ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

GERENTE DE PROYECTO	B1BRIM1
DELEGATARIO	CBCAI1
FECHA	12/06/2026

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por los Decretos 399 del 13 de abril de 2021 y el 1860 de diciembre de 2021, la suscrita Jefe de la oficina logística Brigada de Infantería de Marina No.1, en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No.001-ARC-CBCAI1-2026 de fecha 02 de enero de 2026, presenta los siguiente estudio y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes o servicios relacionados en el presente documento.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "*Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado".* el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, en su calidad de unidad de apoyo logístico de la Brigada de Infantería de Marina No. 1 y de sus unidades tácticas, ejerce funciones relacionadas con la contratación de bienes y servicios requeridos por las unidades operativas y administrativas de la guarnición, coadyuvando así al cumplimiento de la misión institucional.

Por consiguiente y en concordancia con el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° *"Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente"*, Los trabajadores beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, esta dotación se debe entregar en especie y no está permitido entregarla con dinero en efectivo, esta se suministra cada cuatro meses para lo cual se debe entregar tres veces al año, el empleador no debe cobrarle ningún costo por esta dotación.

La dotación es la manera que utilizan las empresas, para identificar y fomentar a los trabajadores el sentido de pertenencia por la compañía o lugar de trabajo, esto los ayuda a mantener uniformidad a la hora de asistir y encontrarse con todos los demás empleados y mejora su imagen institucional, esto ayuda a propender la buena imagen de la empresa en buena posición y publicidad, las jornadas laborales serán más productivas por la comodidad de los uniformes ya que estos serán los adecuados para la actividad a desempeñar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988 reglamentada parcialmente por el Decreto 1978 de 1989 que señala: "*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora*" y el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo,

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

que es de vital importancia asegurar los derechos laborales de los trabajadores; de esta manera se promueve un ambiente laboral justo y equitativo, donde se respetan los derechos y deberes tanto de los trabajadores como de los empleadores.

Por lo anterior, los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal o por contratos de trabajo con el sector público, tienen derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita cada cuatro meses la dotación de trabajo que les permita cumplir a cabalidad sus funciones y que tienen derecho quienes devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales vigentes y hayan cumplido mínimo tres meses de labores.

Adicionalmente al contar con un vestuario adecuado incrementa la seguridad y protección laboral ya que la dotación civil incluye uniformes y calzado especializado esencial para garantizar la seguridad de los trabajadores en entornos laborales específicos. Al proporcionarles la indumentaria adecuada, se minimizan los riesgos de accidentes y lesiones, reduciendo así los costos asociados con ausencias laborales y reclamaciones por accidentes

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1, tiene la competencia y delegación para adelantar la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional. Esto incluye actividades misionales y operativas que requieran la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTIDO, LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No. 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente documento, fue autorizada mediante la Orden Administrativa de Presupuesto No. 001-COAR-2026 la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($96.600.000), los cuales de acuerdo con los resultados del estudio de mercado permiten satisfacer la necesidad en un 82%, quedando pendiente un 18%, como se evidencia a continuación:

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD TOTAL	DEFICIT	% SATISFACION NECESIDAD
DOTACION VESTUARIO FEMENINA OFICINA Y SASTRE							
1	**BLUSA**	BLUSA MODELO CLÁSICO ELEGANTE, COLOR BLANCO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. MANGA LARGA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS DE COLOR BLANCO Y CUELLO CLÁSICO. LA BLUSA DEBE LLEVAR 7 BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO Y DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA PECHERA, LA BANDA DEL CUELLO Y LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DEBEN IR EN CONTRASTE CON EL COLOR DEL PANTALON EN COLOR AZUL PETROLEO, EL PUÑO DEBE SER DE SEIS (7CM) CENTÍMETROS, CON 2 BOTONES LATERALES Y PELLÓN INTERNO PARA FIRMEZA DEL PUÑO, PESPUNTE AL TONO. LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS MANGA Y PUÑO, FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN DE PUÑO. LA CAMISA DEBE TENER LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS NTC-481. ANALISIS CUANTITATIVO DE FIBRAS. NTC 230. DETERMINACION PESO DE TELA. NTC 1155.ENSAYOS SOLIDES DEL COLOR. NTC 2051-1. TENDENCIA A LA FORMACION DE MOTAS.	UNIDAD	**20**	**20**	**0**	**100%**
2	**PANTALON**	PANTALÓN CLÁSICO FEMENINO, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 100% POLIÉSTER DE 190 GR/MT2, COLOR NEGRO, BOTA RECTA. CON FAJA - PRETINA ANATÓMICA DE 7 CM DE ANCHO CON CREMALLERA AL FRENTE CON DOS BOTONES EN LA PRETINA Y 01 BOTÓN INTERNO DE REPUESTO, CREMALLERA OCULTA, BOTA RECTA, ENTALLADO A LA CINTURA. BOLSILLO RELOJERO OCULTO DEBAJO DE LA PRETINA DE 8CM DE ANCHO X 10CM DE LARGO. DISEÑO ELEGANTE Y DE ACTUALIDAD, CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON DOBLADILLO, DOBLE COSTURA REFORZADAS EN EL TIRO Y TRASERO. PINZA EN POSTERIOR DE 5 CMS RIBETE CENTRADO EN PINZA. NOTA: COSTURAS ABIERTAS DE 1,5 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS PARA EN CASO DE SER NECESARIO PODER AMPLIAR LA PRENDA, NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.	UNIDAD	**60**	**60**	**0**	**100%**
3	**BLUSA**	BLUSA MODELO CLÁSICO ELEGANTE, COLOR ROSADA, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. MANGA LARGA, CIERRE CON 09 BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS, LOS CUALES DEBEN IR DOBLES COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA, COLOR AZUL QUE HAGA JUEGO CON EL PIE INTERNO DEL CUELLO. DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA PECHERA. EL CUELLO DEBE SER FUSIONADO CON ENTRETELA, ÉSTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, PIE DE CUELLO INTERNO AZUL TURQUÍ; ELABORADO CON LA MISMA TELA DEL PANTALÓN. LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DEBEN IR EN CONTRASTE CON EL	UNIDAD	**20**	**20**	**0**	**100%**

		COLOR DEL PANTALON, EL PUÑO DEBE SER DE SEIS (7CM) CENTÍMETROS, CON 2 BOTONES LATERALES Y PELLÓN INTERNO PARA FIRMEZA DEL PUÑO, PESPUNTE AL TONO. LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS MANGA Y PUÑO, FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN DE PUÑO. LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. EL LARGO DE LA BLUSA DEBE SER A LA MITAD DE LA CADERA.					
4	**BLUSA**	BLUSA FORMAL MANGA LARGA. COLOR BLANCA, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. EL CUELLO DEBE SER COLOR BLANCO, FUSIONADO CON ENTRETELA, ÉSTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA; ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER EN COLOR AZUL TURQUÍ, DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN (COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA), CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA BLUSA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO OCHO (8) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS COMO APARECE EN LA IMAGEN DE LA REFERENCIA, TODAS LAS BLUSAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA BLUSA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA BLUSA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS, COLOR AZUL TURQUÍ, CON BIES ALREDEDOR DE LA TAPETA, COMO APARECE EN LA FOTO DE LA REFERENCIA, DEL MISMO TONO DE LOS BOTONES. DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS EL RUEDO DE LA BLUSA. LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS. EL LARGO DE LA BLUSA DEE SER A LA MITAD DE LA CADERA.	UNIDAD	**20**	**20**	**0**	**100%**
5	**CAMISILLA**	CAMISILLA DE MUJER, TIRANTES DE 02 CM DE ANCHO, COLOR BLANCO CON SILUETA AJUSTADA Y CORTE RECTO, FABRICADA 100% EN ALGODON SUAVE Y TRANSPIRABLECON TEXTURA LIGERA Y FRESCA, HOMBROS DESCUBIERTOS.	UNIDAD	**63**	**0**	**63**	**0%**
6	**CALZADO**	CALZADO ELEGANTE PARA DAMA EN CUERO CAPELLADA TIPO NAPA 100% NATURAL DE ORIGEN VACUNO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO VULCANIZADO, O GOMA TERMOPLÁSTICA CON O SIN CERCO, CON GRABADOS ANTIDESLIZANTES. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. TANTO LA SUELA COMO EL TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTE, BORDES COCIDOS Y FORRADO POR DENTRO. PLANTILLA EN ODENA, FORRADA EN BADANA, BASE EN CRUPÓN, EL ZAPATO DEBE TENER PLATAFORMA DE 1 CM DE ALTURA, EL TAMAÑO DEL TACÓN DEBE DE SER DE 3 ½ CM.	UNIDAD	**48**	**48**	**0**	**100%**
7	**CALZADO ORTOPEDICO**	CALZADO DE DOTACIÓN ORTOPÉDICO 100% CUERO VACUNO, COLOR NEGRO DISEÑADO PARA AYUDAR A TOLERAR NUMEROSAS HORAS DE TRABAJO, HORMAS ANATÓMICAS CON ANCHOS ESPECIALES, PLANTILLAS CON COJÍN ESPECIAL PARA LA AMORTIGUACIÓN DEL TALÓN, SUELAS ANATÓMICAS Y FLEXIBLES DE CAUCHO PARA UN MEJOR PASO AL CAMINAR, PLANTILLA CONFORT INYECTADA Y ANCHOS ESPECIALES, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN STROBELL PARA BRINDAR SUAVIDAD, ALTURA DE SUELA 3 ½, ABSORBE LA PRESIÓN, TRANSPIRABLE, SUAVE, , PUENTE ANATÓMICO QUE PERMITE UNA MEJOR POSTURA Y EQUILIBRIO DEL CUERPO, PROTECCIÓN ESPECIAL PARA EL ESPOLÓN. BRINDA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD, EVITA LOS DOLORES Y AYUDA A MANTENER LA BUENA CIRCULACIÓN DE LA SANGRE EN TODO EL CUERPO.	UNIDAD	**12**	**12**	**0**	**100%**
8	**CAMISA**	CAMICAMISA FORMAL MANGA LARGA. TELA 50% ALGODÓN, 50% POLIESTER COLOR AZUL CIELO. EL CUELLO DE LA CAMISA DEBE SER COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, DEBE IR UNIDO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA DOBLE, TERMINADO EN PUNTAS CON BOTÓN PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CUELLO AL CUERPO DE LA CAMISA A CADA LADO, CON UN REFUERZO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. EL CUELLO DEBE SER FUSIONADO CON ENTRETELA, ESTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE LATERAL (PORTAÑUELA), CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA Y TERMINADA EN PUNTA, UBICADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA, DEBEN POSEER DOS PRENSES. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL	UNIDAD	**3**	**3**	**0**	**100%**

		CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA, LAS COSTURAS DE LA UNIÓN DE LA ALMILLA DEBEN SER ENTALEGADAS. LA PECHERA – PERILLA DE LOS FRENTES DE LA CAMISA DEBE IR FUSIONADA CON ENTRETELA NO TEJIDA, EL FRENTE IZQUIERDO DEBE IR DOBLADO HACIA ADENTRO. LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL MISMO UBICADO EN EL LADO IZQUIERDO Y TERMINADO EN PUNTA EN LA BASE. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. EL RUEDO DE LA CAMISA, EN LOS COSTADOS INFERIORES DE LA CAMISA DEBE TENER UNA CURVATURA Y DEBE TERMINAR EN BORDE CON DOBLADILLO. MEDIDA DEL DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ 15MM ± 5MM, CON MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM.					
9	**PANTALON**	PANTALÓN EN JEAN ELABORADO EN ÍNDIGO CALIPSO, 13 ONZAS, 100% ALGODÓN , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLÁSICO, SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN METÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICO DEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA.	UNIDAD	**3**	**3**	**0**	**100%**
10	**BOTAS**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.	UNIDAD	**3**	**3**	**0**	**100%**
DOTACIÓN VESTUARIO OFICINA CABALLERO, ALMACENISTA Y SASTRE							
11	**CAMISA**	CAMISA MODELO CLÁSICO ELEGANTE, COLOR BLANCO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. MANGA LARGA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS DE COLOR BLANCO Y CUELLO CLÁSICO. LA CAMISA DEBE LLEVAR CONTRASTE EN BANDA DE CUELLO INTERNO Y PARTE INFERIOR DRL PUÑO DEL MISMO COLOR DEL PANTALON (AZUL PETROLEO). DEBE TENER 7 BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO Y DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA PECHERA, LA BANDA DEL CUELLO Y LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DEBEN IR EN CONTRASTE CON EL COLOR DEL PANTALON EN COLOR AZUL PETROLEO, EL PUÑO DEBE SER DE SEIS (7CM) CENTÍMETROS, CON 2 BOTONES LATERALES Y PELLÓN INTERNO PARA FIRMEZA DEL PUÑO, PESPUNTE AL TONO. LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS MANGA Y PUÑO, FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN DE PUÑO. LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS.	UNIDAD	**5**	**5**	**0**	**100%**
12	**CAMISA**	CAMISA COLOR BLANCO CON LISTAS AZULES Y GRISES, CONFECCIONADA EN TELA SINTÉTICA 95% Y ALGODÓN 5%, MANGA LARGA, CUELLO CLÁSICO CON BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE	UNIDAD	**5**	**5**	**0**	**100%**

		SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS.					
13	**CAMISA**	CAMISA COLOR AZUL CIELO, CONFECCIONADA EN TELA SINTÉTICA 95% Y ALGODÓN 5%, MANGA LARGA, CUELLO CLÁSICO CON BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS.	UNIDAD	**5**	**5**	**0**	**100%**
14	**PANTALON**	PANTALÓN MASCULINO CLASICO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 100% POLIÉSTER DE 190 GR/MT2 COLOR NEGRO CREMALLERA CLÁSICA, PRETINA ELABORADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN CON ENTRETELA, EN SU CONTORNO CON MÍNIMO SIETE PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE PARA EL CINTURÓN. EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO EN LAS BOTAS CON CURVA A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS PARA QUE NO SE ABRAN, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN CON ENTRETELA NO TEJIDA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN. LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA. EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO DE DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS, EL COLOR DE LA TELA DE LOS BOLSILLOS DEBE SER A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EL BOLSILLO IZQUIERDO DEBE TENER BOTÓN Y OJAL PARA ASEGURAR. COMPOSICIÓN DE LA TELA ACUERDO CON LO INDICADO EN LA NORMA.	UNIDAD	**15**	**15**	**0**	**100%**
15	**CAMISILLA**	CAMISILLA ESQUELETO MASCULINO COLOR BLANCA TELA ACANALADA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO A LA ALTURA DEL PECHO, SIN MANGAS, COLOR BLANCO.	UNIDAD	**15**	**0**	**15**	**0%**
16	**CINTURON**	CINTURÓN EN CUERO COLOR NEGRO CON HEBILLA METÁLICA CON ACABADO NIQUEL MATE. ANCHO DE 3,5 CENTÍMETROS, EL CINTURÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN CUERO LISO DE ASPECTO SUAVE FLOR, TALLA ACORDE A LA TALLA DEL PANTALÓN A ENTREGAR AL USUARIO.	UNIDAD	**15**	**15**	**15**	**100%**
17	**CALZADO**	CALZADO EN CUERO NATURAL TIPO NAPA, 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO, **COLOR MIEL**, COCIDO Y VULCANIZADO, DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA, CON CORDONES REDONDOS EN POLIÉSTER ALGODÓN ENCERADOS, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS Y CON TRATAMIENTO ANTI HONGOS. LA SUELA DEBE SER FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE EN CAUCHO INTEGRAL O GOMA TERMOPLÁSTICA, CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS DE 25MM Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LA SUELA Y TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTES, CUIDADOSAMENTE IGUALADOS Y PULIDOS, LOS BORDES BIEN ACABADOS, AJUSTADOS ENTRE SÍ Y PULIDOS. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, CON FORRO INTERNO LIBRE DE PROTUBERANCIAS,	UNIDAD	**5**	**5**	**0**	**100%**

		BOLSAS, VACÍOS O ARRUGAS. EL ESPESOR DE LA SUELA EN EL BORDE EXTERIOR INCLUIDO EL CERCO SIN EL TACÓN DEBE SER DE MÍNIMO 11 MM; LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 25 MM MÍNIMO INCLUYENDO SUELA (DIMENSIÓN TOMADA EN LA PARTE POSTERIOR SIN INCLUIR EL CERCO). LA PUNTERA Y EL CONTRAFUERTE DEBEN SER EN MATERIAL TERMO ADHERIBLE CON BASE TEXTIL. COSTURA EN HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y LA ABRASIÓN.					
18	**CALZADO**	CALZADO EN CUERO NATURAL TIPO NAPA, 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO, **COLOR NEGRO**, COCIDO Y VULCANIZADO, DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA, CON CORDONES REDONDOS EN POLIÉSTER ALGODÓN ENCERADOS, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS Y CON TRATAMIENTO ANTI HONGOS. LA SUELA DEBE SER FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE EN CAUCHO INTEGRAL O GOMA TERMOPLÁSTICA, CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS DE 25MM Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LA SUELA Y TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTES, CUIDADOSAMENTE IGUALADOS Y PULIDOS, LOS BORDES BIEN ACABADOS, AJUSTADOS ENTRE SÍ Y PULIDOS. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, CON FORRO INTERNO LIBRE DE PROTUBERANCIAS, BOLSAS, VACÍOS O ARRUGAS. EL ESPESOR DE LA SUELA EN EL BORDE EXTERIOR INCLUIDO EL CERCO SIN EL TACÓN DEBE SER DE MÍNIMO 11 MM; LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 25 MM MÍNIMO INCLUYENDO SUELA (DIMENSIÓN TOMADA EN LA PARTE POSTERIOR SIN INCLUIR EL CERCO). LA PUNTERA Y EL CONTRAFUERTE DEBEN SER EN MATERIAL TERMO ADHERIBLE CON BASE TEXTIL. COSTURA EN HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y LA ABRASIÓN.	UNIDAD	**10**	**10**	**0**	**100%**
DOTACION PELUQUERA							
19	**CAMISA**	CAMISAS CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO STRECH Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 188 G/ML. MANGA LARGA CON PUÑOS DE PUNTO TERMINADO EN ELÁSTICO, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE, EN LA PARTE DE ABAJO. COLORES: AZUL TURQUÍ, AZUL MARINO Y BLANCO, MISMOS TONOS DE LOS PANTALONES. CREMALLERA PARTE DELANTERA, TIPO CHAQUETA, EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM.DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO STRECH TODO CLIMA, POLIESTER 95% Y LICRA O STRECH 5%,	UNIDAD	**6**	**6**	**0**	**100%**
20	**PANTALON PELUQUERA**	PANTALÓN TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 188 G/ML., COLORES AZUL TURQUÍ, AZUL MARINO Y BLANCO, MISMOS TONOS DE LAS CAMISAS, CON DOS BOLSILLOS LATERALES. CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO STRECH TODO COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO STRECH TODO CLIMA, POLIESTER 95% Y LICRA O STRECH 5%,	UNIDAD	**6**	**6**	**0**	**100%**

21	**CAMISILLA**	CAMISETA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON CUELLO REDONDO, SILUETA AJUSTADA.	UNIDAD	**6**	**0**	**6**	**0%**
22	**CALZADO**	ZAPATO TENIS DE CORTE SINTÉTICO, LIGERO CON TELA TEXTIL, TRANSPIRABLE, LIVIANO, DE ESTILO MODERNO, ANATÓMICO, CÓMODO Y ACTUAL, LENGÜETA ACOLCHADA QUE GARANTICE EL CIERRE DEL MISMO, CON FORRO TEXTIL Y CUELLO ABOLLONADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, ENTRE SUELA COMPLETA DE POLIURETANO, CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN (PARA PROPORCIONAR AMORTIGUACIÓN Y REBOTE A SU CALZADO DEPORTIVO), SUELA DE CAUCHO DE CARBÓN Y DURALÓN EN LA PARTE FRONTAL PARA DAR MAYOR AMORTIGUAMIENTO Y SUAVIDAD A LA PISADA; OJILLOS PERFORADOS TIPO JARETA PARA AMARRAR. SISTEMA DE AMARRE DE CORDONES, MEDIA SUELA BOOST RECEPTIVA, QUE SOPORTE EL PIE EN CADA IMPULSO Y ATERRIZAJE. LA SUELA DEBE TENER EFECTO ANTIDESLIZANTE, DE AGARRE PARA SUPERFICIES HÚMEDAS O SECAS. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBE PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. CON SOPORTE TEXTIL, IMPERMEABLE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, FORRO INTERNO EN MATERIAL TEXTIL TRANSPIRABLE. AL COLOCAR EL CALZADO SOBRE SUPERFICIE PLANA DEBE PRESENTAR ESTABILIDAD DIMENSIONAL. COLOR INSTITUCIONAL (AZUL, NEGRO O BLANCO).	UNIDAD	**6**	**6**	**0**	**100%**
		DOTACION ASEADORA					
23	**BLUSA**	BLUSA CONFECCIONADA EN ATIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLORES BLANCA, AZUL TURQUÍ Y AZUL CIELO, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA A SALPICADURAS. CUELLO MAO (EN V). EL CIERRE DE LA BLUSA DEBE ESTAR EN LA PARTE DELANTERA CENTRAL CON CREMALLERA INVISIBLE DEL MISMO TONO DE LA BLUSA Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON VIVOS COLOR BLANCO (IMAGEN DE REFERENCIA). EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. LA CONFECCIÓN DE LA BLUSA DEBE SER DE CORTE ENTALLADO, CONFORMADO POR CUATRO FRENTES, ESPALDA Y MANGAS CORTAS. EL CIERRE DE LA BLUSA ES SIN BOTÓN NI OJAL. EL CORTE DE LOS FRENTES SALE DE LA MITAD ± 10 MM DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO, PASANDO POR LOS PUNTOS PROMINENTES DEL BUSTO HASTA EL BORDE DE LA FALDA. TODO EL CORTE VA CARGADO HACIA EL CENTRO DE LA BLUSA Y PESPUNTADO DE 1 A 2 MM. AMBOS FRENTES CENTRALES DEBEN TENER PECHERA DE MÍNIMO 5 CM DE ANCHO. LA ESPALDA DE LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PINZAS UBICADAS AL LADO Y LADO DEL ESPALDAR, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE. LA FALDA DE LA BLUSA DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 25 ± 2 MM. LA BLUSA DEBE TENER ABERTURAS EN CADA LATERAL O EN ESPALDA PARTE INFERIOR CENTRADA, CON COSTURA DE PESPUNTE EN CONTORNO. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DE LOS BOLSILLOS Y LA PARTE INFERIOR DE LAS MANGAS DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO EN LAS PUNTAS DE DOBLE TELA DE FUSIÓN. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA POLIESTER 95%, 5% ESPANDEX.	UNIDAD	**12**	**12**	**0**	**100%**
24	**PANTALON**	TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD), CON REPELENCIA A SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 115 GR/M2, 90%, IMPERMEABILIDAD, COLORES BLANCA, AZUL TURQUÍ Y AZUL CIELO, CON DOS BOLSILLOS LATERALES. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTAMANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: DACRÓN POLIÉSTER 95% ESPANDEX 5%.	UNIDAD	**12**	**12**	**0**	**100%**
25	**ZAPATOS**	CALZADO TIPO MOCASÍN FEMENINO DE CUATRO PIEZAS (CAPELLADA, LATERALES Y TALÓN), ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, TACÓN PLAYA (BAJOS). CALZADO EN CUERO NATURAL NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. ALTURA TOTAL 2.5" (DOS Y MEDIA PULGADA. REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS. PUNTERA: TERMO FORMADA, EN MATERIAL P.V.C. PARA DAR FIRMEZA EN LA PUNTA DEL ZAPATO. PLANTILLA	UNIDAD	**12**	**12**	**0**	**100%**

		TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO 2.5 MM. SISTEMA DE AJUSTE: LLEVA, ELÁSTICOS LATERALES. CONTRAFUERTE: LAMINA DE FIBRAS SINTÉTICAS CON RESINA TERMO ACTIVADA, CALIBRE 2MM, QUE DE RIGIDEZ Y FIRMEZA EN EL TALÓN SIN AFECTAR EL CONFORT. CUELLO: FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO LENGÜETA: EXTENSIÓN DE LA CAPELLADA, EN EL MISMO CUERO NATURAL NAPA SUAVE. SUELA: ANTIDESLIZANTE CEMENTADA, FLEXIBLE, RESISTENTE AL DESGARRE CON FORMULACIÓN RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y HUELLA O GRABADO. COLOR: NEGRO TIPO MOCASÍN. SOBRE PLANTILLA: EN ESPUMA DENSIDAD 60 DE 4MM DE ESPESOR BONDEADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL FROTE.					
DOTACION COCINERAS							
26	**CAMISA**	TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS TRES CUARTOS, COLOR GRIS CLARO, DOBLE SOLAPA, CIERRE MEDIANTE CREMALLERA INVISIBLE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE CIERRE Y CON RIBETE AZUL OSCURO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA DE COLOR AZUL OSCURO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE AZUL OSCURO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA. CAMISA TIPO CHEF FEMENINO EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA TEMPO ALGODÓN 35% POLIÉSTER 65%.	UNIDAD	**12**	**12**	**0**	**100%**
27	**PANTALON**	LA TELA EMPLEADA DEBE SER AZUL OSCURO EN POLIÉSTER Y ALGODÓN FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA TEMPO ALGODÓN 35% POLIÉSTER 65%.	UNIDAD	**12**	**12**	**0**	**100%**
28	**CAMISILLA**	CAMISILLA DE MUJER, TIRANTES DE 02 CM DE ANCHO,COLOR BLANCO CON SILUETA AJUSTADA Y CORTE RECTO, FABRICADA 100% EN ALGODON SUAVE Y TRANSPIRABLECON TECTURA LIGERA Y FRESCA, HOMBROS DESCUBIERTOS.	UNIDAD	**12**	**0**	**12**	**0%**
29	**CALZADO TIPO CROSS**	CALZADO ULTRALIGERO FABRICADO CON MILLONES DE MICROBURBUJAS ESPUMOSAS DE EVA TIPO O SIMILAR AL CROSS. CÓMODO Y MUY LIGERO. COLOR NEGRO. AISLANTE A TEMPERATURAS BAJAS, SUELA PVC NITRILO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL AGUA Y LAVABLE, 100% IMPERMEABLE Y TÉRMICO A BAJAS TEMPERATURAS. ANTIDESLIZANTE PARA USOS DIVERSOS EN AMBIENTES HÚMEDOS O SECOS. RESISTENCIA EN -ISO 4649:2013. IDEAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA CON JORNADAS LARGAS DE TRABAJO.	UNIDAD	**9**	**9**	**0**	**100%**
30	**CALZADO TIPO MOCASIN**	COLOR NEGRO 3,5 PU INYECTADO EN CUERO NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. PUNTERA: TERMO FORMADA EN POLIESTER. PLANTILLA: TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE PLIESTER Y ALGODON. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO. CONTRAFUERTE: EN MATERIAL DE PVC TERMO FORRADO. CUELLO FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO. LENGUETA: SENCILLA, FORMA PARTE DE LA CAPELLADA. ZAPATO SUELA: POLIURETANO, MONO DENSIDAD, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXIBILIDAD LA SUELA DEBE SER MAXIMO 250 MM3.	UNIDAD	**3**	**3**	**0**	**100%**
31	**DELANTAL**	DELANTAL CONFECCIONADO ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, APROPIADO PARA USO FRECUENTE EN CUALQUIER TEMPERATURA. DEBE LLEVAR PRETINA, DOS TIRAS PARA AMARRE EN CINTURA DE LA MISMA TELA DEL DELANTAL DE 3 CM DE ANCHO, UNA TIRA PARA PONER SOBRE EL CUELLO DE 3 CMS DE ANCHO Y 2 BOLSILLOS SUPERPUESTOS AL FRENTE. ALTURA DESDE LA CINTURA HASTA TRES CUARTOS ARRIBA DEL TOBILLO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA	UNIDAD	**12**	**12**	**0**	**100%**

		DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y LA EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS.					
32	**GORRO**	GORRO TIPO PIRATA PARA CHEF CONFECCIONADA EN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ETIQUETA + ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR (COCINEROS), COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO.	UNIDAD	**12**	**12**	**0**	**100%**
DOTACION COCINEROS Y PANADERO							
33	**CAMISA**	FILIPINA ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPELENTE IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, CIERRE CRUZADO CON AJUSTE EN VELCRO DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, SIN BOTONES. EL CUELLO DEBE SER TIPO NERÚ CON PUNTA REDONDEADA, PESPUNTADO EN TODO SU CONTORNO. EL CUELLO DEBE AJUSTARSE AL CUERPO DE LA CHAQUETA MEDIANTE COSTURA DOBLE Y ESTAR EXENTO DE PLIEGUES, BURBUJAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU APARIENCIA DURANTE SU VIDA ÚTIL, LA CHAQUETA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO EN EL FRENTE IZQUIERDO, DEBE SER DE MANGA LARGA DEBEN TENER BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO EL ESCUDO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” DE FORMA OVALAR DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 5 CENTÍMETROS DE ANCHO.	UNIDAD	**21**	**21**	**0**	**100%**
34	**PANTALON**	EL PANTALÓN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ANTIFLUIDO/REPELENTE IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, SIN PRENSES, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, EN SU CONTORNO DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 7 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN BLANCO EN POLIÉSTER. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE SER EN MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE CADENETA DE DOBLE COSTURA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON EL MISMO TIPO DE PUNTADA Y CON UNA SOLA PASADA. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLAS EN LAS TERMINACIONES DE LOS BOLSILLOS, EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE EFECTUARSE CON MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD DE CADENETA DE DOBLE PASADA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON PUNTADA DE CADENETA DE UNA SOLA PASADA Y BORDES FILETEADOS.	UNIDAD	**21**	**21**	**0**	**100%**
35	**CAMISILLA**	TELA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO CAMISETA SUÉTER MASCULINO.	UNIDAD	**21**	**0**	**21**	**0%**
36	**CALZADO**	CALZADO ULTRALIGERO FABRICADO CON MILLONES DE MICROBURBUJAS ESPUMOSAS DE EVA TIPO O SIMILAR AL CROSS. CÓMODO Y MUY LIGERO. COLOR BLANCO. AISLANTE A TEMPERATURAS BAJAS, SUELA PVC NITRILO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL AGUA Y LAVABLE, 100% IMPERMEABLE Y TÉRMICO A BAJAS TEMPERATURAS. ANTIDESLIZANTE PARA USOS DIVERSOS EN AMBIENTES HÚMEDOS O SECOS. RESISTENCIA EN -ISO 4649:2013. IDEAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA CON JORNADAS LARGAS DE TRABAJO.	UNIDAD	**21**	**21**	**0**	**100%**
37	**DELANTAL**	DELANTAL CONFECCIONADO ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, APROPIADO PARA USO FRECUENTE EN CUALQUIER TEMPERATURA. DEBE LLEVAR PRETINA, DOS TIRAS PARA AMARRE EN CINTURA DE LA MISMA TELA DEL DELANTAL DE 3 CM DE ANCHO, UNA TIRA PARA PONER SOBRE EL CUELLO DE 3 CMS DE ANCHO Y 2 BOLSILLOS SUPERPUESTOS AL FRENTE. ALTURA DESDE LA CINTURA HASTA TRES CUARTOS ARRIBA DEL TOBILLO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y LA EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS.	UNIDAD	**21**	**21**	**0**	**100%**
38	**GORRO**	GORRO TIPO PIRATA PARA CHEF CONFECCIONADA EN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ETIQUETA + ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR (COCINEROS), COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO.	UNIDAD	**21**	**21**	**0**	**100%**
DOTACIÓN VESTUARIO CONDUCTORES, MANTENIMIENTO, ALBAÑILES, ELECTRICISTAS, PLOMERO, CARPINTERO, MECÁNICO, ZAPATERO.							
39	**PANTALON**	PANTALÓN EN JEAN ELABORADO EN INDIGO CALIPSO , 13 ONZAS, 100% ALGODÓN , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLASICO , SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y	UNIDAD	**34**	**34**	**0**	**100%**

		SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN METÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICO DEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA					
40	**CAMISA**	CAMISA CONFECCIONADA EN TELA JEAN COLOR AZUL ÍNDIGO 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, MANGA LARGA, PUÑO ESTILO PRETINA CON BOTON, CUELLO SPORT CON BOTONES PLÁSTICOS. CON DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE, CON TAPA Y BOTÓN. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS, (MANGA Y PUÑO), LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS DEL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE LATERAL, CUBIERTO POR UNA TIRA DE TELA (PERILLA), TERMINADA EN PUNTA, UBICADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA, (DIMENSIONES DE LA PERILLA LARGO: 160 MM + / - 5 MM Y ANCHO: 20 MM + / - 2 MM). LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO EN PUNTA, DEBE LLEVAR UN OJAL Y UN BOTÓN DE POLIÉSTER A TONO CON EL COLOR DE LAS TELA. EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE 65 MM + / - 5 MM. EL PUÑO DEBE ASEGURARSE A LA MANGA MEDIANTE DOS COSTURAS UNA PARA SUJETAR Y LA OTRA PARA ASEGURAR. DEBEN LLEVAR PESPUNTE CON UNA DISTANCIA ENTRE 2 A 3 MM MEDIDOS DESDE EL BORDE LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE DERECHO DE LA CAMISA. LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBE SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TODO DE LA TELA, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - SEIS (06) SOBRE EL FRENTE DERECHO, - UNO (01) EN CADA TAPA, - DOS (02) EN EL FRENTE DERECHO COMO BOTÓN DE REPUESTO. A CADA OJAL LE DEBE CORRESPONDER UN BOTÓN. LOS OJALES DEBEN ESTAR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN SOLAPA Y DEBEN SER FUSIONADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, LOS OJALES DEBEN QUEDAR SOBRE EL BORDE IZQUIERDO. LLEVA UNA COSTURA PARA SUJETAR EL FUSIONADO EN LA PARTE INTERNA. LAS COSTURAS DE CIERRE DE LOS LATERALES Y LA UNIÓN DE LAS MANGAS DEBEN SER EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD. LA CAMISA DEBE TENER MÍNIMO DOCE PUNTADAS POR CADA 2.54 CM.	UNIDAD	**34**	**34**	**0**	**100%**
41	**OVEROL NIVEL C, AZUL TURQUI PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS**	OVEROL NIVEL C, COLOR AZUL TURQUÍ, RESISTENTE PARA PROTEGER CONTRA SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS COMO: ÁCIDOS, PINTURA EN SPRAY, BASES, PRODUCTOS OLEOSOS, GRASAS, PROCESADO DE METALES, ÓXIDOS, ESMERILADO, LABORES DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, LIJADO, ENTRE OTRAS, ELABORADO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER – 35% COTTON, (AZUL TURQUÍ), PESO 204 G/M2, TEJIDOS DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITEN DAÑOS, DESGASTE O DEFORMIDAD DE LA PRENDA, QUE PERMITA LA MÁXIMA PROTECCIÓN EN TODAS LAS PARTES DEL CUERPO EXPUESTAS A POSIBLES LESIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES Y SIN CINTAS REFLECTIVAS. CAMISA MANGA CORTA: CON CUELLO EN V, DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS SOBREPUESTOS DELANTERO CON TAPA DE 14 CM DE LA LARGO X 12 CENTÍMETROS DE ANCHO CON PORTA LAPICEROS EN EL BOLSILLO IZQUIERDO, LOS CUALES SE ASEGURAN CON UN BOTÓN DE POLIÉSTER A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, BORDES REDONDEADOS, LA ALTURA DE LA BOCA DEL BOLSILLO DEBE ESTAR ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER BOTÓN (CONTADOS ESTOS DE ARRIBA HACIA ABAJO). EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS CON TERMINACIÓN REDONDA CON DOS BOTONES Y SOLAPA CON OJAL PARA AJUSTE A LA MUÑECA DE LA MANO. LA CAMISA DEBE LLEVAR AL MENOS SIETE BOTONES REDONDOS DE LA MISMA TONALIDAD, UNO CADA 6 CMS, EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE Y CON DOS BOTONES DE REPUESTO. OVEROLES DEBEN TENER BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO EL ESCUDO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” DE FORMA OVALAR DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 5 CENTÍMETROS DE ANCHO Y EN LA FRANJA NEGRA EL NOMBRE ENSUB EN HILO BLANCO. PANTALÓN: CON CORTE RECTO EN LAS BOTAS CON CURVA A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS PARA QUE NO SE ABRAN, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA CON BOTÓN DE SEGURIDAD EN EL BOLSILLO TRASERO IZQUIERDO, SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, EN LA PRENTINA DEBE TENER 7 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE PARA EL CINTURÓN, ASEGURADOS CON PRESILLAS O COSTURAS DE REFUERZO, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL TIPO LÁGRIMA Y BOTÓN DEL MISMO TONO.LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA. NOTA: COSTURAS ABIERTAS DE 3 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS PARA EN CASO DE SER NECESARIO PODER AMPLIAR LA PRENDA, NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR	UNIDAD	**17**	**17**	**0**	**100%**

		TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.					
42	**BOTAS**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.	UNIDAD	**45**	**45**	**0**	**100%**
43	**BOTAS ELECTRICISTA Y AUXILIAR DE REFRIGERACION**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.	UNIDAD	**6**	**6**	**0**	**100%**
44	**CINTURON**	CINTURÓN: HEBILLA Y PUNTERA METÁLICA COLOR PLATA CON ACABADO DE ESPEJO, REATA DE NYLON COLOR NEGRO. LAS PUNTAS DE LA REATA DEBEN QUEMARSE PARA EVITAR QUE SE DESHILACHEN. EN EL ENSAMBLE DE LA REATA Y LA PUNTERA LA REATA DEBE LLEGAR HASTA EL FONDO DE LA PUNTERA. EL PASADOR DEBE DESPLAZARSE LIBREMENTE Y SIN DIFICULTAD DENTRO DE LA CHAPA. LA INSERCIÓN DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN EL CINTURÓN, DEBE SER TAL QUE NO EJERZA PRESIONES DIRECTAS SOBRE EL USUARIO.	UNIDAD	**51**	**0**	**51**	**0%**
45	**CAMISILLA**	TELA100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO CAMISETA SUÉTER MASCULINO. LA REATA NO DEBE PRESENTAR CORTES, ORIFICIOS O MANCHAS, EL TEJIDO DEBE SER FIRME, APRETADO Y SIN BORDES DESGASTADOS. EL CINTURÓN DEBE SER CONFECCIONADO EN RETA CON APRESTO PARA DARLE UN ACABADO SUAVE. LOS ELEMENTOS METÁLICOS INCORPORADOS AL CINTURÓN NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIAS DE CORROSIÓN.	UNIDAD	**51**	**0**	**51**	**0%**
DOTACION ASISTENTE CAMARA							
46	**PANTALÓN**	TELA GABARDINA ULTRA, COLOR NEGRO, ESTILO CLÁSICO PARA DAMA, PRETINA FAJA DE 6 CM Y UNA SOLA PIEZA CON DOS BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, CREMALLERA OCULTA, CON BOLSILLO INVISIBLE EN LADO DERECHO. DEBE SER DE CORTE RECTO CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON COSTURAS SIMÉTRICAS, EN SU CONJUNTO. DEBE LLEVAR EN LA PARTE POSTERIOR DOS (2) PINZAS A CADA LADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE 6 CM, FORRADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, FILETEADA INTERNAMENTE Y DEBE AJUSTAR O CERRAR CON DOBLE OJAL Y BOTÓN. LLEVA ENTRETELA LIVIANA NO TEJIDA DE COLOR NEGRO. LA CREMALLERA PARA EL CIERRE DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ULTRA POLIÉSTER 90-100% ALGODÓN RESTO.	UNIDAD	**3**	**3**	**0**	**100%**
47	**BLUSA**	TELA OXFORD, ESTILO CAMISERO PARA DAMA, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, SIN BOLSILLOS. CUELLO CLÁSICO TERMINADO SIN BOTONES NI OJALES, SUJETADO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA SENCILLA Y DEBE ESTAR EXENTO DE PLIEGUES, BURBUJAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU APARIENCIA DURANTE SU VIDA ÚTIL. EL CUELLO DEBE ESTAR FUSIONADO EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA Y	UNIDAD	**3**	**3**	**0**	**100%**

		UN REFUERZO EN AMBAS PUNTAS COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, ADEMÁS DEBE LLEVAR UN REFUERZO EN LAS PUNTAS EN ENTRETELA DE DOBLE FUSIÓN. EL CUELLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA Y VENIR CON DOS BOTONES DE REPUESTO. LAS MANGAS DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA, DOBLADILLADA EN SU EXTREMO LIBRE CON COSTURA DE UNIÓN REMATADA HACIA ADENTRO, LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS DEL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. DIMENSIÓN DEL DOBLADILLO 20 MM (+/- 2MM). LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE IZQUIERDO DE LA CAMISA, LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBE SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TODO DE LA TELA, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -CINCO (05) SOBRE EL FRENTE IZQUIERDO -DOS (02) EN EL FRENTE IZQUIERDO COMO BOTÓN DE REPUESTO. A CADA OJAL LE DEBE CORRESPONDER UN BOTÓN. LOS OJALES DEBEN ESTAR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN SOLAPA Y DEBEN SER FUSIONADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, LOS OJALES DEBEN QUEDAR SOBRE EL BORDE DERECHO. LLEVA UNA COSTURA PARA SUJETAR EL FUSIONADO EN LA PARTE INTERNA. LAS COSTURAS DE CIERRE DE LOS LATERALES Y LA UNIÓN DE LAS MANGAS DEBEN SER EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD. LA CAMISA DEBE TENER MÍNIMO DOCE PUNTADAS POR CADA 2.54 CM. EN LA ESPALDA DEBE LLEVAR DOS PINZAS UNA A CADA LADO DE LA ESPALDA PARA DAR AJUSTE. ESTA DEBE DESDE LA MITAD DE LA SISA HASTA LA FALDA EN LÍNEA RECTA CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ. PROCESO DE PLANCHADO PERMANENTE.					
48	**CHALECO**	CHALECO COLOR NEGRO SIN MANGA TELA 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER OXFORD, CON CUATRO BOTONES DELANTEROS, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA. ALGODÓN 70% POLIÉSTER 30%	UNIDAD	**3**	**3**	**0**	**100%**
49	**CAMISILLA**	CAMISETA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON CUELLO REDONDO, SILUETA AJUSTADA.	UNIDAD	**3**	**0**	**3**	**0%**
50	**CALZADO**	CALZADO ELEGANTE PARA DAMA EN CUERO CAPELLADA TIPO NAPA 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO VULCANIZADO, O GOMA TERMOPLÁSTICA CON O SIN CERCO, CON GRABADOS ANTIDESLIZANTES. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. TANTO LA SUELA COMO EL TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTE, BORDES COCIDOS Y FORRADO POR DENTRO. PLANTILLA EN ODENA, FORRADA EN BADANA, BASE EN CRUPÓN, EL ZAPATO DEBE TENER PLATAFORMA DE 1 CM DE ALTURA, EL TAMAÑO DEL TACÓN DEBE DE SER DE 3 ½ CM.	UNIDAD	**2**	**2**	**0**	**100%**
51	**CALZADO ORTOPEDICO**	CALZADO TIPO MOCASÍN FEMENINO DE CUATRO PIEZAS (CAPELLADA, LATERALES Y TALÓN), ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, TACÓN PLAYA (BAJOS). CALZADO EN CUERO NATURAL NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. ALTURA TOTAL 2.5" (DOS Y MEDIA PULGADA. REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS. PUNTERA: TERMO FORMADA, EN MATERIAL P.V.C. PARA DAR FIRMEZA EN LA PUNTA DEL ZAPATO. PLANTILLA TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO 2.5 MM. SISTEMA DE AJUSTE: LLEVA, ELÁSTICOS LATERALES. CONTRAFUERTE: LAMINA DE FIBRAS SINTÉTICAS CON RESINA TERMO ACTIVADA, CALIBRE 2MM, QUE DE RIGIDEZ Y FIRMEZA EN EL TALÓN SIN AFECTAR EL CONFORT. CUELLO: FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO LENGÜETA: EXTENSIÓN DE LA CAPELLADA, EN EL MISMO CUERO NATURAL NAPA SUAVE. SUELA: ANTIDESLIZANTE CEMENTADA, FLEXIBLE, RESISTENTE AL DESGARRE CON FORMULACIÓN RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y HUELLA O GRABADO. COLOR: NEGRO TIPO MOCASÍN. SOBRE PLANTILLA: EN ESPUMA DENSIDAD 60 DE 4MM DE ESPESOR BONDEADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL FROTE.	UNIDAD	**1**	**1**	**0**	**100%**
TOTALES				**838**	**616**	**222**	**74%**

Tabla1. Descripción de la Necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para este proceso, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los cuales establecen las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, se concluye que el procedimiento para adelantar el presente proceso de selección corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, aplicable para el presente proceso como quiera que los servicios a adquirir no tienen características técnicas uniformes, ni existe Acuerdo Marco de

Precios con las misma especificaciones técnicas requeridas, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con menor precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por la Armada Nacional.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020" y la Ley 1474 de 2011, así:
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos (…).

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4. OBJETO: ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No. 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del presente estudio.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo “A” del presente estudio.

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181604	46000000 Equipos y suministros de defensa, orden publico protección, vigilancia	46180000 Seguridad y protección personal	46181600 Calzado de protección	46181604 Botas de seguridad
53102700	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53102700 Uniformes	53102700 Uniformes
53101502	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101500 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101502 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101504	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101500 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101504 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53101602	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101600 Faldas y blusas	53101602 Camisas para hombre
53101604	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101600 Faldas y blusas	53101604 Camisas o blusas para mujer
53101702	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101700 Suéteres	53101702 Sweaters para hombre
53101804	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101800 Abrigos y chaquetas	53101804 Abrigos o chaquetas para mujer
53101902	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53101900 Trajes	53101902 Trajes para hombre
53102102	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53102100 Batas y monos	53102102 Overoles o monos para hombre
53102516	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53100000 Ropa	53102500 Accesorios de vestir	53102516 Gorras
53111600	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53110000 Calzado	53111600 Zapatos	53111600 Zapatos

53111601	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53110000 Calzado	53111600 Zapatos	53111601 Zapatos para hombre
53111602	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53110000 Calzado	53111600 Zapatos	53111602 Zapatos para mujer

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

7. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato en su totalidad por el contratista y coordinación con el Almacenista General BCAI1.

USUARIOS/ITEMS	LUGAR EJECUCIÓN	HORARIO
BRIM1	Almacén General - Carretera Troncal de Occidente Km. 06 vía a Corozal - (Sucre).	DÍAS HÁBILES (LUNES A VIERNES) De 08:00am a 12:00 pm De 02:00pm a 05:00pm
BCAI1		
BIM14		
BFLIM16	Almacén General Batallón Fluvial de I.M. No.16 Avenida la playa sector punta las vacas Turbo - (Antioquia).	
EGURA		
BFLIM17	Almacén General Batallón Fluvial de No.17 - Vía Yati - Magangué (Bolívar).	

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso de los bienes y personal a las instalaciones de cada una de las unidades militares, en los días y horarios señalados por la Entidad.

NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes en las instalaciones de cada una de las unidades militares.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: El contratista deberá presentar cronograma de fabricación y entrega de los bienes objeto del presente proceso.

9. FORMA DE EJECUCIÓN: El contratista deberá hacer la entrega de los elementos de dotación al personal civil a nómina del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 y sus unidades adscritas administrativamente, en el tiempo establecido por la entidad y acuerdo al cronograma concertado con el supervisor, asegurando que cada una de las entregas de dotación programadas al destinatario final, esto es, en Corozal - (Sucre), Turbo - (Antioquia) y Magangué (Bolívar) dentro de las fechas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ITEM	ACTIVIDAD	PLAZO
1	Entrega de muestras de los diseños y telas a emplear para los ítems de las prendas y escudos	10 días calendarios
2	Una vez aprobadas las muestras, el contratista deberá realizar la toma física de las medidas del personal civil	10 días calendarios
3	Confección de las prendas	20 días calendarios
4	Entrega al almacén general y distribución al personal civil	15 días calendarios
5	Corrección y/o cambio de las prendas	10 días calendarios

10.TIPO DE ADJUDICACIÓN. El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL, al oferente que presente la oferta de menor valor siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes y demás exigencias establecidas en la invitación pública respectiva. Es decir, cuya oferta sea hábil, jurídica, técnica y económicamente, y por tanto sea la más favorable para la ARC y resulte coherente con la consulta de precios y condiciones de mercado, si esta no cumple con estas condiciones se adjudique a la del segundo lugar y así sucesivamente.

11. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar es bajo la modalidad de COMPRA Y VENTA.

12. CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el Anexo “A” del presente estudio, razón por la cual, se podrán aumentar cantidades que permitan incrementar el porcentaje de satisfacción de la necesidad cuando se obtenga una oferta adjudicataria económica, con

referencia al valor del presupuesto oficial disponible.

Nota: La entidad se reserva la facultad de solicitar bienes que no se encuentren dentro del anexo técnico, siempre que se encuentren dentro de la naturaleza del objeto contractual, cuando así se requiera por necesidades del servicio, previo estudio de mercado

13. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "*Definiciones*" del Decreto 1082 de 2015, *"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato* nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto junto con los comités estructuradores, procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-03 V1 del 24 de noviembre de 2021 en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; como se estimó en el mencionado manual así:

ACUERDO COMERCIAL*		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	NO	SI	NO
	MÉXICO	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA	SI	NO	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el mismo, la propuesta económica, y en general los documentos que lo integran.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3. Hacer la entrega de los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas
4. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del contrato, entregando bienes o prestando servicios de calidad, acorde a lo establecido en el contrato, los documentos que lo integran y las normas nacionales e internacionales que sean aplicables.
5. Responder por la buena calidad de los insumos utilizados para la elaboración de los bienes, la prestación de los servicios o ejecución de las obras contratadas.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
7. Responder por los impuestos que cause la suscripción y ejecución del contrato.
8. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo o los que directa o indirectamente use y en consecuencia estará obligado a realizar el correspondiente reintegro en especie cuando por su responsabilidad, se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
9. Prever con suficiente antelación, el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega establecido en el presente acuerdo, con el fin de evitar retrasos producto de los cambios climáticos, condiciones de tránsito nacional o local y en general aquellos aspectos que puedan afectar la movilidad.

10. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte durante la ejecución del contrato que afecte el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el fin de adelantar las gestiones que permitan aplicar correctivos y satisfacer oportunamente de la necesidad.
11. Permitir al supervisor del contrato o personal delegado por el CONTRATISTA, acceso a las instalaciones propias, las de sus subcontratistas o las de colaboradores que adelanten acciones encaminadas a la ejecución del contrato, con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y documentos que lo integran.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
13. Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato sean impartidas y de manera general obrar con lealtad y buena fe, evitando entrabamientos que pudieran presentarse.
14. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
16. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y ambientales que le correspondan de conformidad con las normas aplicables en Colombia.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales).
19. Para dar trámite al pago deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, deberá presentar certificación debidamente suscrita por parte del Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social Integral según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar), anexando copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social.
20. Dar estricto cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables al desarrollo del objeto contractual
21. Devolución y Reposición: La Armada Nacional, en virtud de lo establecido en el contrato, podrá a través del supervisor rechazar los bienes o servicios objeto del acuerdo, que no cumplan con las especificaciones establecidas en el mismo y los documentos que lo integran, caso en el cual el contratista deberá reemplazar el bien, o realizar la corrección de los servicios/obras ejecutadas, dentro del plazo de ejecución de contrato o el cronograma establecido.
22. Mantener la garantía técnica otorgada.
23. Presentar el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad , lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. (Aplica para las personas que están trabajando en las entidades públicas, sin importar el tipo de vinculación laboral).
24. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – Delta, a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co , transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.

15. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales que deba asumir el contratista y que se establecerán en la invitación pública, el contratista que resulte seleccionado como resultado del presente proceso, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1) DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 y sus unidades adscritas administrativamente se reserva el derecho de rechazar directamente a través del

supervisor los bienes objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de un lapso máximo de un (5) días calendario a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.

2) VERIFICACIÓN TÉCNICA: El contratista deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento.

3) CALIDAD DEL BIEN: El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas, igualmente los bienes deben ser de primera calidad, manifestando cumple o no cumple con base al listado expuesto en la ficha Técnica.

4) REGISTRO DE EJECUCIÓN: El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor contratado.

5) SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS: El contratista se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, estos precios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos que se puedan presentar, entre otros los sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al proveedor, equipos, transporte, fletes, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades, El CONTRATISTA no podrá exigir el pago de ninguna suma adicional por los bienes contratados por concepto de seguros u otros.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo.
2. Recibir a satisfacción los bienes, servicios u obras que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes.
7. Exigir que la calidad de los servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
11. Suscribir el acta de Liquidación.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

17. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los servicios objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. (Aplica para contratos cuyo objeto es la adquisición o suministro de bienes).

18. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 "*Factores de desempate*", de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, para lo anterior se utilizarán las reglas (incluida forma de acreditación) de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido determinadas en la invitación, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1) Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.
3) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
6) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los literales que se enlistan en la invitación.
8) Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
9) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10) Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
12) Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

   a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
   b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
   c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

19. ASPECTOS ECONOMICOS

a. ESTUDIO DE MERCADO

Los mecanismos empleados para realizar el estudio de mercado que permitieron determinar el valor estimado de los bienes, obras y servicios objeto del presente estudio corresponden a los identificados en el presente numeral y se encuentran plasmadas en el Anexo "B" del presente documento.

[X]	Revisión de precios por solicitud de cotizaciones
[ ]	Revisión de bases de datos especializadas
[ ]	Revisión de precios históricos

b. ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los precios cotizados (Anexo B), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($94.764.622,00) incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

20. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($96.600.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones a las que haya lugar.

ASIGNA INTERNA	RUBRO	REC	SIT	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD
BCAI1	A-02-02-01-002-008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$96.600.000,00

21. FORMA DE PAGO

El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, contra prestación de servicios o recepción de bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, en un término estimado de 90 días, siempre y en todo caso de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional; en virtud de lo anterior, El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 no asume expensas relacionadas con el pago de intereses que se deriven del presente contrato, por dilaciones relacionadas con la asignación del cupo PAC.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020 y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

Parágrafo Primero: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

Parágrafo Segundo: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

Con referencia proceso facturación electrónica emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Administración del Sistema de Información Financiera-SIIF Nación, la Armada Nacional emitió las instrucciones para la recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito relacionadas en la Circular No 20210425341138723/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 del 19 abril de 2021, a continuación se relacionan las actividades y obligaciones que deben requerirse a los contratistas y/o proveedores para dicha recepción por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional y los supervisores de contrato:

1. Estar habilitado previamente ante la DIAN y contar con la capacidad informática de cumplir con el deber formal de emitir la factura electrónica validada por esta, acuerdo instrucciones y fechas determinadas en el calendario de implementación, contenido en la Resolución No 042 del 05 mayo de 2020 y sus actos administrativos modificatorios.

2. Registra en la sección de Datos del Emisor campo “correo de la factura electrónica, una dirección electrónica válida, donde se informará si en el proceso de validación en la plataforma OLIMPIA IT se presenta alguna novedad.

3. Diligenciar en la sección “Notas” o su equivalente en la factura, el siguiente patrón (Ejemplo):
#$15-01-04-009; XX-ARC-CBCAI1-2026;correoautorizado#$

Las definiciones señaladas en el patrón correspondiente así:

Código Sistema: Corresponde a los caracteres #$. Se ubica al inicio y al final del patrón solicitado por FACTURACION ELECTRONICA SIIF NACION, y permite advertir al sistema que hay datos objeto de análisis para la asignación de la factura electrónica a una cuenta en la plataforma.

PCI: Posición de Catalogo Institucional, es un código en el ambiente del SIIF Nación que identifica a la Unidad Administrativa dentro del sistema. Los siguientes son las posiciones vigentes para la Armada Nacional en el aplicativo:

NIT	DV	PCI SIIF NACION II	SOCIEDAD SILOG	DESCRIPCION PCI/SOCIEDAD
823001882-1	1	15-01-04-009	4004	BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 1

Número del contrato: de acuerdo con el número del contrato suscrito entre la Unidad Administrativa y el proveedor o contratista, el emisor debe relacionar el texto correspondiente en el patrón indicado, para que sea utilizado de filtro en la validación del sistema y asignación a una cuenta para su posterior aprobación o rechazo.

Correo electrónico de recepción: Este es el correo del usuario centralizador seleccionado por la Unidad Administrativa, el cual previamente fue informado a los proveedores o contratistas para que sea relacionado en la factura electrónica. Este permitirá que el sistema redireccione los documentos electrónicos a las cuentas correspondientes dentro de la plataforma y además servirá para recibir las alertas de la llegada de documentos para su aprobación o rechazo. Este correo NO corresponde a la dirección electrónica a la que el emisor debe de enviar la factura electrónica.

4. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la Unidad Administrativa, NO deben vincular el digito de verificación, por cuanto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación la plataforma del aliado tecnológico, esta rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitirla nuevamente.

5. El emisor debe diligenciar en el campo “Correo” dentro de la sección “Datos del Adquiriente”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual fue determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para recibir el contenedor electrónico (archivo en formato ZIP que contiene un documento PDF y XML).

6. Enviar al buzón electrónico referido en el punto anterior el contenedor electrónico, diligenciando en el asunto del correo el siguiente patrón: SIN incluir los caracteres #$. El siguiente es un ejemplo de cómo debe de figurar el patrón para la Unidad Administrativa de la Armada Nacional

#$15-01-04-009; XX-ARC-CBCAI1-2025; correoautorizado#$

Lo que permitirá que la plataforma software de facturación FACTURADOR SIIF NACION, tenga en cuenta otro criterio de filtro para remitir el documento electrónico a la cuenta correcta dentro del sistema para su aprobación o rechazo.

Nota: de no ser posible el envío automático por el medio de operación seleccionado por el proveedor o contratista, el Emisor podrá remitir los documentos electrónicos al buzón electrónico autorizado siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con las instrucciones referenciadas en los puntos anteriores.

Parágrafo Tercero: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago

frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

a. Persona natural (art. 9 Ley 828 de 2003): Se acreditará con el Anexo E y la planilla única electrónica de pago del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
b. Persona natural con establecimiento de comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo, revisor fiscal o contador público (Anexo E) y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.
c. Persona jurídica (Art. 50 Ley 789 de 2022): Se acreditará con la certificación de paz y salvo, expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal (Anexo E) y la planilla única electrónica del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, y la planilla única electrónica de pago del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá indicarlo en la certificación.

Si no cuenta con personal a cargo deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

El representante legal de la persona jurídica deberá acreditar encontrarse a paz y salvo cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes legales sea que se encuentre vinculado o no laboralmente con la sociedad a la cual representa. En caso de contar con condición de pensionado deberá acreditar el cumplimiento de aportes al FOSYGA.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Aspectos generales a tener en cuenta:

a. Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados diligenciando el Anexo E y aportando los documentos indicados con antelación.
b. En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 "En caso de que la información no corresponda a la realidad, el Ministerio de la Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud impondrá una multa de diez (10) a treinta (30) salarios mínimos legales vigentes al revisor fiscal o representante legal firmante sin perjuicio del pago que deban hacer por los aportes que adeuden. El valor de la multa en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en Salud será destinado a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía".

- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

Parágrafo Cuarto: El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

Parágrafo Quinto: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

Parágrafo Sexto: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

22. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

23. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026 del 04 de enero de 2026 por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($96.600.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones.

ASIGNA INTERNA	RUBRO	REC	SIT	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD
BCAI1	A-02-02-01-002-008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$96.600.000,00

Tabla 5. Disponibilidad Presupuestal

24. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo "D" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

25. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 "De la selección objetiva", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico "necesarios para la comparación de las propuestas" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable", de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo "A" especificaciones técnicas en el presente proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta, así mismo, la Certificación bancaria y el SIIF.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, el Comité Asesor Evaluador económico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias económicas, así: verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en la Propuesta Económica o lista de precios.

26. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1, NIT 823001882-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III "*Garantías*".

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1, NIT 823001882-1 y el contratista</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo de ejecución el contrato y seis (06) meses</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

NOTAS:

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo

contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el BCAI1 podrá declarar la caducidad del contrato.
- El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por BCAI1 su monto se agotare o disminuyere.
- La BCAI1 se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales**.**

27. OTROS ASPECTOS

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

a. MULTAS.

1. Por no efectuar la entrega de los bienes, obras, servicios o actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo o en el cronograma de ejecución, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo hasta 15 días.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (*si aplica*), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso hasta 15 días. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato, efectuadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

b. PENAL PECUNIARIA.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1: El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

b. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio

12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [2] , modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [3] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*".

28. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado "LAS PARTES reconocen que a la fecha de suscripción del contrato existe un riesgo sanitario generalizado cuyos efectos, directos e indirectos, son aún impredecibles, por tal razón las partes estipulan que de presentarse una circunstancia derivada de tal riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a la reducción de capacidad operativa de cualquiera de las partes, actos de autoridad, desordenes civiles, parálisis o interrupciones de las comunicaciones o de las telecomunicaciones o de los sistemas de transporte, fallas en el sistema financiero, entre otras, que afecte o impida el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, tal circunstancia revestirá el carácter del evento eximente de responsabilidad bajo este contrato.

En desarrollo de lo anterior, una vez tenga lugar uno o varios de los escenarios constitutivos de fuerza mayor, LAS PARTES de mutuo acuerdo estudiaran las posibles soluciones que permitan superar la fuerza mayor, así como sus implicaciones económicas, técnicas y jurídicas a que haya lugar.

29. DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1 podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

---

[2] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. L inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[3] *Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

30. CADUCIDAD: El Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1 podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

31. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

32. LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se realizará dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la finalización del lapso de ejecución contractual.

33. SUPERVISIÓN Y COMITÉS ASESORES

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad, trayectoria y experiencia en la institución y como supervisora de contrato en anteriores vigencias con el objeto del presente contrato, este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
AS13	NAYIBE DEL SOCORRO SALGADO GÓMEZ	BRIM1	50.952.472	nayibe.salgado@armada.mil.co

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración técnica – económica de la propuesta recibida con ocasión del proceso a realizar, por idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta que el Señor Suboficial Logístico con experiencia en el área administrativa y actualmente labora en el Departamento Logístico de la Brigada de Infantería de Marina No. 1, con trascendencia y conocedor de la necesidad institucional, lo cual le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en la estructuración técnico - económica de diferentes procesos de contratación esté a cargo del siguiente tripulante:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
S1	VILLA BROCHERO JUAN	DEPARTAMENTO LOGISTICO BRIM1	8.540.453	juan.villa@armada.mil.co

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la estructuración jurídica del presente proceso, que sea realizada por idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que se desempeña como Asesora Jurídica Contractual del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1, lo cual le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en la estructuración y evaluación de diferentes procesos de contratación., este a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
TKADER	MARIANA PEÑARANDA ALDANA	ASJUR BCAI1	1.098.779.005	mariana.penaranda@armada.mil.co

d) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

Se recomienda que la evaluación técnica y económica de este proceso por idoneidad y experiencia este a cargo del Suboficial que se relaciona a continuación, dado que labora en el BCA1, quien actualmente labora en la Sección de Personal BCAI1, lo cual le ha permitido adquirir conocimientos en la evaluación de diferentes procesos de contratación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
CP	RIOS OROZCO TEYLOR JOSE	BCAI1	1.047.455.043	teylor.rios@armada.mil.co

e) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Se recomienda que la evaluación jurídica del proceso de contratación este a cargo del señor Oficial relacionado a continuación, dada su idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es abogado y actualmente se desempeña como Asesor Jurídico de la Brigada de Infantería de Marina No. 1.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO
CC	SOLARTE LAGOS JOSÉ LUIS SEBASTIÁN	ASJUR BRIM1	13.070.120	jose.solarte@armada.mil.co

34. ANEXOS

a) **ANEXO "A"** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
b) **ANEXO "B"** ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANÁLISIS DEL MERCADO
c) **ANEXO "C"** MATRIZ DE RIESGOS.
d) **ANEXO "D"** PROPUESTA ECONÓMICA.
e) **ANEXO "E"** CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
f) **ANEXO "F"** PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES
g) **ANEXO "G"** CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

_____

Jefe Departamento Personal Brigada de Infantería de Marina No. 1
GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO

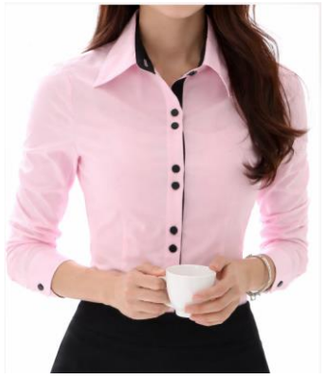
ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural/persona jurídica), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso No. XXX-ARC-CBCAI1-2026 cuyo objeto es contratar la ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No. 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO.

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	IMAGNE REFERENCIA	CANTIDADES
DOTACION VESTUARIO FEMENINA OFICINA Y SASTRE				
1	**BLUSA**	BLUSA MODELO CLÁSICO ELEGANTE, COLOR BLANCO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. MANGA LARGA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS DE COLOR BLANCO Y CUELLO CLÁSICO. LA BLUSA DEBE LLEVAR 7 BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO Y DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA PECHERA, LA BANDA DEL CUELLO Y LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DEBEN IR EN CONTRASTE CON EL COLOR DEL PANTALON EN COLOR AZUL PETROLEO, EL PUÑO DEBE SER DE SEIS (7CM) CENTÍMETROS, CON 2 BOTONES LATERALES Y PELLÓN INTERNO PARA FIRMEZA DEL PUÑO, PESPUNTE AL TONO. LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS MANGA Y PUÑO, FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN DE PUÑO. LA CAMISA DEBE TENER LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS NTC-481. ANALISIS CUANTITATIVO DE FIBRAS. NTC 230. DETERMINACION PESO DE TELA. NTC 1155. ENSAYOS SOLIDES DEL COLOR. NTC 2051-1. TENDENCIA A LA FORMACION DE MOTAS.		20
2	**PANTALON**	PANTALÓN CLÁSICO FEMENINO, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 100% POLIÉSTER DE 190 GR/MT2, COLOR NEGRO, BOTA RECTA. CON FAJA - PRETINA ANATÓMICA DE 7 CM DE ANCHO CON CREMALLERA AL FRENTE CON DOS BOTONES EN LA PRETINA Y 01 BOTÓN INTERNO DE REPUESTO, CREMALLERA OCULTA, BOTA RECTA, ENTALLADO A LA CINTURA. BOLSILLO RELOJERO OCULTO DEBAJO DE LA PRETINA DE 8CM DE ANCHO X 10CM DE LARGO. DISEÑO ELEGANTE Y DE ACTUALIDAD, CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON DOBLADILLO, DOBLE COSTURA REFORZADAS EN EL TIRO Y TRASERO. PINZA EN POSTERIOR DE 5 CMS RIBETE CENTRADO EN PINZA. NOTA: COSTURAS ABIERTAS DE 1,5 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS PARA EN CASO DE SER NECESARIO PODER AMPLIAR LA PRENDA, NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.		60

3	**BLUSA**	BLUSA FORMAL MANGA LARGA. COLOR ROSASA, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. EL CUELLO DEBE SER COLOR BLANCO, FUSIONADO CON ENTRETELA, ÉSTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA; ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER EN COLOR AZUL TURQUÍ, DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN (COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA), CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA BLUSA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO OCHO (8) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS COMO APARECE EN LA IMAGEN DE LA REFERENCIA, TODAS LAS BLUSAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA BLUSA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA BLUSA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS, COLOR AZUL TURQUÍ, CON BIES ALREDEDOR DE LA TAPETA, COMO APARECE EN LA FOTO DE LA REFERENCIA, DEL MISMO TONO DE LOS BOTONES. DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS EL RUEDO DE LA BLUSA. LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS. EL LARGO DE LA BLUSA DEE SER A LA MITAD DE LA CADERA.		20
4	**BLUSA**	BLUSA FORMAL MANGA LARGA. COLOR BLANCA, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. EL CUELLO DEBE SER COLOR BLANCO, FUSIONADO CON ENTRETELA, ÉSTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA; ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER EN COLOR AZUL TURQUÍ, DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN (COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA), CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA BLUSA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO OCHO (8) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS COMO APARECE EN LA IMAGEN DE LA REFERENCIA, TODAS LAS BLUSAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA BLUSA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA BLUSA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS, COLOR AZUL TURQUÍ, CON BIES ALREDEDOR DE LA TAPETA, COMO APARECE EN LA FOTO DE LA REFERENCIA, DEL MISMO TONO DE LOS BOTONES. DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS EL RUEDO DE LA BLUSA. LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS. EL LARGO DE LA BLUSA DEE SER A LA MITAD DE LA CADERA.		20

5	**CAMISILLA**	CAMISILLA DE MUJER, TIRANTES DE 02 CM DE ANCHO,COLOR BLANCO CON SILUETA AJUSTADA Y CORTE RECTO, FABRICADA 100% EN ALGODON SUAVE Y TRANSPIRABLECON TEXTURA LIGERA Y FRESCA, HOMBROS DESCUBIERTOS.		**0**
6	**CALZADO**	CALZADO ELEGANTE PARA DAMA EN CUERO CAPELLADA TIPO NAPA 100% NATURAL DE ORIGEN VACUNO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO VULCANIZADO, O GOMA TERMOPLÁSTICA CON O SIN CERCO, CON GRABADOS ANTIDESLIZANTES. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. TANTO LA SUELA COMO EL TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTE, BORDES COCIDOS Y FORRADO POR DENTRO. PLANTILLA EN ODENA, FORRADA EN BADANA, BASE EN CRUPÓN, EL ZAPATO DEBE TENER PLATAFORMA DE 1 CM DE ALTURA, EL TAMAÑO DEL TACÓN DEBE DE SER DE 3 ½ CM.		**48**
7	**CALZADO ORTOPEDICO**	CALZADO DE DOTACIÓN ORTOPÉDICO 100% CUERO VACUNO, COLOR NEGRO DISEÑADO PARA AYUDAR A TOLERAR NUMEROSAS HORAS DE TRABAJO, HORMAS ANATÓMICAS CON ANCHOS ESPECIALES, PLANTILLAS CON COJÍN ESPECIAL PARA LA AMORTIGUACIÓN DEL TALÓN, SUELAS ANATÓMICAS Y FLEXIBLES DE CAUCHO PARA UN MEJOR PASO AL CAMINAR, PLANTILLA CONFORT INYECTADA Y ANCHOS ESPECIALES, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN STROBELL PARA BRINDAR SUAVIDAD, ALTURA DE SUELA 3 ½, ABSORBE LA PRESIÓN, TRANSPIRABLE, SUAVE, , PUENTE ANATÓMICO QUE PERMITE UNA MEJOR POSTURA Y EQUILIBRIO DEL CUERPO, PROTECCIÓN ESPECIAL PARA EL ESPOLÓN. BRINDA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD, EVITA LOS DOLORES Y AYUDA A MANTENER LA BUENA CIRCULACIÓN DE LA SANGRE EN TODO EL CUERPO.		**12**

8	**CAMISA**	CAMICAMISA FORMAL MANGA LARGA. TELA 50% ALGODÓN, 50% POLIESTER COLOR AZUL CIELO. EL CUELLO DE LA CAMISA DEBE SER COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, DEBE IR UNIDO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA DOBLE, TERMINADO EN PUNTAS CON BOTÓN PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CUELLO AL CUERPO DE LA CAMISA A CADA LADO, CON UN REFUERZO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. EL CUELLO DEBE SER FUSIONADO CON ENTRETELA, ESTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE LATERAL (PORTAÑUELA), CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA Y TERMINADA EN PUNTA, UBICADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA, DEBEN POSEER DOS PRENSES. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA, LAS COSTURAS DE LA UNIÓN DE LA ALMILLA DEBEN SER ENTALEGADAS. LA PECHERA – PERILLA DE LOS FRENTES DE LA CAMISA DEBE IR FUSIONADA CON ENTRETELA NO TEJIDA, EL FRENTE IZQUIERDO DEBE IR DOBLADO HACIA ADENTRO. LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL MISMO UBICADO EN EL LADO IZQUIERDO Y TERMINADO EN PUNTA EN LA BASE. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. EL RUEDO DE LA CAMISA, EN LOS COSTADOS INFERIORES DE LA CAMISA DEBE TENER UNA CURVATURA Y DEBE TERMINAR EN BORDE CON DOBLADILLO. MEDIDA DEL DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ 15MM ± 5MM, CON MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM.		3
9	**PANTALON**	PANTALÓN EN JEAN ELABORADO EN ÍNDIGO CALIPSO, 13 ONZAS, 100% ALGODÓN , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLÁSICO, SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN METÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICO DEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA.		3

10	**BOTAS**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.		**3**
DOTACIÓN VESTUARIO OFICINA CABALLERO, ALMACENISTA Y SASTRE				
11	**CAMISA**	CAMISA MODELO CLÁSICO ELEGANTE, COLOR BLANCO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. MANGA LARGA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS DE COLOR BLANCO Y CUELLO CLÁSICO. LA CAMISA DEBE LLEVAR CONTRASTE EN BANDA DE CUELLO INTERNO Y PARTE INFERIOR DRL PUÑO DEL MISMO COLOR DEL PANTALON (AZUL PETROLEO). DEBE TENER 7 BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO Y DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA PECHERA, LA BANDA DEL CUELLO Y LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DEBEN IR EN CONTRASTE CON EL COLOR DEL PANTALON EN COLOR AZUL PETROLEO, EL PUÑO DEBE SER DE SEIS (7CM) CENTÍMETROS, CON 2 BOTONES LATERALES Y PELLÓN INTERNO PARA FIRMEZA DEL PUÑO, PESPUNTE AL TONO. LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS MANGA Y PUÑO, FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN DE PUÑO. LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS.		**5**

12	**CAMISA**	CAMISA COLOR BLANCO CON LISTAS AZULES Y GRISES, CONFECCIONADA EN TELA SINTÉTICA 95% Y ALGODÓN 5%, MANGA LARGA, CUELLO CLÁSICO CON BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS.		**5**
13	**CAMISA**	CAMISA COLOR AZUL CIELO, CONFECCIONADA EN TELA SINTÉTICA 95% Y ALGODÓN 5%, MANGA LARGA, CUELLO CLÁSICO CON BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS.		**5**
14	**PANTALON**	PANTALÓN MASCULINO CLASICO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 100% POLIÉSTER DE 190 GR/MT2 COLOR NEGRO CREMALLERA CLÁSICA, PRETINA ELABORADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN CON ENTRETELA, EN SU CONTORNO CON MÍNIMO SIETE PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE PARA EL CINTURÓN. EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO EN LAS BOTAS CON CURVA A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS PARA QUE NO SE ABRAN, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN CON ENTRETELA NO TEJIDA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN. LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA. EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO DE DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS, EL COLOR DE LA TELA DE LOS BOLSILLOS DEBE SER A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EL BOLSILLO IZQUIERDO DEBE TENER BOTÓN Y OJAL PARA ASEGURAR. COMPOSICIÓN DE LA TELA ACUERDO CON LO INDICADO EN LA NORMA.		**15**

15	**CAMISILLA**	CAMISILLA ESQUELETO MASCULINO COLOR BLANCA TELA ACANALADA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO A LA ALTURA DEL PECHO, SIN MANGAS, COLOR BLANCO.		**0**
16	**CINTURON**	CINTURÓN EN CUERO COLOR NEGRO CON HEBILLA METÁLICA CON ACABADO NIQUEL MATE. ANCHO DE 3,5 CENTÍMETROS, EL CINTURÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN CUERO LISO DE ASPECTO SUAVE FLOR, TALLA ACORDE A LA TALLA DEL PANTALÓN A ENTREGAR AL USUARIO.		**15**
17	**CALZADO**	CALZADO EN CUERO NATURAL TIPO NAPA, 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO, COLOR MIEL, COCIDO Y VULCANIZADO, DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA, CON CORDONES REDONDOS EN POLIÉSTER ALGODÓN ENCERADOS, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS Y CON TRATAMIENTO ANTI HONGOS. LA SUELA DEBE SER FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE EN CAUCHO INTEGRAL O GOMA TERMOPLÁSTICA, CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS DE 25MM Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LA SUELA Y TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTES, CUIDADOSAMENTE IGUALADOS Y PULIDOS, LOS BORDES BIEN ACABADOS, AJUSTADOS ENTRE SÍ Y PULIDOS. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, CON FORRO INTERNO LIBRE DE PROTUBERANCIAS, BOLSAS, VACÍOS O ARRUGAS. EL ESPESOR DE LA SUELA EN EL BORDE EXTERIOR INCLUIDO EL CERCO SIN EL TACÓN DEBE SER DE MÍNIMO 11 MM; LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 25 MM MÍNIMO INCLUYENDO SUELA (DIMENSIÓN TOMADA EN LA PARTE POSTERIOR SIN INCLUIR EL CERCO). LA PUNTERA Y EL CONTRAFUERTE DEBEN SER EN MATERIAL TERMO ADHERIBLE CON BASE TEXTIL. COSTURA EN HILO CONTINUO		**5**

		DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y LA ABRASIÓN.		
18	**CALZADO**	CALZADO EN CUERO NATURAL TIPO NAPA, 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO, COLOR NEGRO, COCIDO Y VULCANIZADO, DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA, CON CORDONES REDONDOS EN POLIÉSTER ALGODÓN ENCERADOS, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS Y CON TRATAMIENTO ANTI HONGOS. LA SUELA DEBE SER FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE EN CAUCHO INTEGRAL O GOMA TERMOPLÁSTICA, CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS DE 25MM Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LA SUELA Y TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTES, CUIDADOSAMENTE IGUALADOS Y PULIDOS, LOS BORDES BIEN ACABADOS, AJUSTADOS ENTRE SÍ Y PULIDOS. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, CON FORRO INTERNO LIBRE DE PROTUBERANCIAS, BOLSAS, VACÍOS O ARRUGAS. EL ESPESOR DE LA SUELA EN EL BORDE EXTERIOR INCLUIDO EL CERCO SIN EL TACÓN DEBE SER DE MÍNIMO 11 MM; LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 25 MM MÍNIMO INCLUYENDO SUELA (DIMENSIÓN TOMADA EN LA PARTE POSTERIOR SIN INCLUIR EL CERCO). LA PUNTERA Y EL CONTRAFUERTE DEBEN SER EN MATERIAL TERMO ADHERIBLE CON BASE TEXTIL. COSTURA EN HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y LA ABRASIÓN.		**10**
DOTACION PELUQUERA				
19	**CAMISA**	CAMISAS: CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO STRECH Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 188 G/ML. MANGA LARGA CON PUÑOS DE PUNTO TERMINADO EN ELÁSTICO, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE, EN LA PARTE DE ABAJO. COLORES: AZUL TURQUÍ, AZUL MARINO Y BLANCO, MISMOS TONOS DE LOS PANTALONES.		**6**

20	**PANTALON PELUQUERA**	PANTALÓN TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 188 G/ML., COLORES AZUL TURQUÍ, AZUL MARINO Y BLANCO, MISMOS TONOS DE LAS CAMISAS, CON DOS BOLSILLOS LATERALES. CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO STRECH TODO COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO STRECH TODO CLIMA, POLIESTER 95% Y LICRA O STRECH 5%,		**6**
21	**CAMISILLA**	CAMISETA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON CUELLO REDONDO, SILUETA AJUSTADA.		**0**
22	**CALZADO**	ZAPATO TENIS DE CORTE SINTÉTICO, LIGERO CON TELA TEXTIL, TRANSPIRABLE, LIVIANO, DE ESTILO MODERNO, ANATÓMICO, CÓMODO Y ACTUAL, LENGÜETA ACOLCHADA QUE GARANTICE EL CIERRE DEL MISMO, CON FORRO TEXTIL Y CUELLO ABOLLONADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, ENTRE SUELA COMPLETA DE POLIURETANO, CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN (PARA PROPORCIONAR AMORTIGUACIÓN Y REBOTE A SU CALZADO DEPORTIVO), SUELA DE CAUCHO DE CARBÓN Y DURALÓN EN LA PARTE FRONTAL PARA DAR MAYOR AMORTIGUAMIENTO Y SUAVIDAD A LA PISADA; OJILLOS PERFORADOS TIPO JARETA PARA AMARRAR. SISTEMA DE AMARRE DE CORDONES, MEDIA SUELA BOOST RECEPTIVA, QUE SOPORTE EL PIE EN CADA IMPULSO Y ATERRIZAJE. LA SUELA DEBE TENER EFECTO ANTIDESLIZANTE, DE AGARRE PARA SUPERFICIES HÚMEDAS O SECAS. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBE PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. CON SOPORTE TEXTIL, IMPERMEABLE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, FORRO INTERNO EN MATERIAL TEXTIL TRANSPIRABLE. AL COLOCAR EL CALZADO SOBRE SUPERFICIE PLANA DEBE PRESENTAR ESTABILIDAD DIMENSIONAL. COLOR INSTITUCIONAL (AZUL, NEGRO O BLANCO).		**6**
		DOTACION ASEADORA		

23	**BLUSA**	BLUSA CONFECCIONADA EN ATIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLORES BLANCA, AZUL TURQUÍ Y AZUL CIELO, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA A SALPICADURAS. CUELLO MAO (EN V). EL CIERRE DE LA BLUSA DEBE ESTAR EN LA PARTE DELANTERA CENTRAL CON CREMALLERA INVISIBLE DEL MISMO TONO DE LA BLUSA Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON VIVOS COLOR BLANCO (IMAGEN DE REFERENCIA). EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. LA CONFECCIÓN DE LA BLUSA DEBE SER DE CORTE ENTALLADO, CONFORMADO POR CUATRO FRENTES, ESPALDA Y MANGAS CORTAS. EL CIERRE DE LA BLUSA ES SIN BOTÓN NI OJAL. EL CORTE DE LOS FRENTES SALE DE LA MITAD ± 10 MM DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO, PASANDO POR LOS PUNTOS PROMINENTES DEL BUSTO HASTA EL BORDE DE LA FALDA. TODO EL CORTE VA CARGADO HACIA EL CENTRO DE LA BLUSA Y PESPUNTADO DE 1 A 2 MM. AMBOS FRENTES CENTRALES DEBEN TENER PECHERA DE MÍNIMO 5 CM DE ANCHO. LA ESPALDA DE LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PINZAS UBICADAS AL LADO Y LADO DEL ESPALDAR, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE. LA FALDA DE LA BLUSA DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 25 ± 2 MM. LA BLUSA DEBE TENER ABERTURAS EN CADA LATERAL O EN ESPALDA PARTE INFERIOR CENTRADA, CON COSTURA DE PESPUNTE EN CONTORNO. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DE LOS BOLSILLOS Y LA PARTE INFERIOR DE LAS MANGAS DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO EN LAS PUNTAS DE DOBLE TELA DE FUSIÓN. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA POLIESTER 95%, 5% ESPANDEX.		**12**
24	**PANTALON**	TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD), CON REPELENCIA A SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 115 GR/M2, 90%, IMPERMEABILIDAD, COLORES BLANCA, AZUL TURQUÍ Y AZUL CIELO, CON DOS BOLSILLOS LATERALES. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTAMANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: DACRÓN POLIÉSTER 95% ESPANDEX 5%.		**12**

25	**ZAPATOS**	CALZADO TIPO MOCASÍN FEMENINO DE CUATRO PIEZAS (CAPELLADA, LATERALES Y TALÓN), ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, TACÓN PLAYA (BAJOS). CALZADO EN CUERO NATURAL NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. ALTURA TOTAL 2.5" (DOS Y MEDIA PULGADA. REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS. PUNTERA: TERMO FORMADA, EN MATERIAL P.V.C. PARA DAR FIRMEZA EN LA PUNTA DEL ZAPATO. PLANTILLA TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO 2.5 MM. SISTEMA DE AJUSTE: LLEVA, ELÁSTICOS LATERALES. CONTRAFUERTE: LAMINA DE FIBRAS SINTÉTICAS CON RESINA TERMO ACTIVADA, CALIBRE 2MM, QUE DE RIGIDEZ Y FIRMEZA EN EL TALÓN SIN AFECTAR EL CONFORT. CUELLO: FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO LENGÜETA: EXTENSIÓN DE LA CAPELLADA, EN EL MISMO CUERO NATURAL NAPA SUAVE. SUELA: ANTIDESLIZANTE CEMENTADA, FLEXIBLE, RESISTENTE AL DESGARRE CON FORMULACIÓN RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y HUELLA O GRABADO. COLOR: NEGRO TIPO MOCASÍN. SOBRE PLANTILLA: EN ESPUMA DENSIDAD 60 DE 4MM DE ESPESOR BONDEADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL FROTE.		**12**
		DOTACION COCINERAS		
26	**CAMISA**	TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS TRES CUARTOS, COLOR GRIS CLARO, DOBLE SOLAPA, CIERRE MEDIANTE CREMALLERA INVISIBLE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE CIERRE Y CON RIBETE AZUL OSCURO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA DE COLOR AZUL OSCURO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE AZUL OSCURO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA. CAMISA TIPO CHEF FEMENINO EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA TEMPO ALGODÓN 35% POLIÉSTER 65%.		**12**
27	**PANTALON**	LA TELA EMPLEADA DEBE SER AZUL OSCURO EN POLIÉSTER Y ALGODÓN FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA TEMPO ALGODÓN 35% POLIÉSTER 65%.		**12**

28	**CAMISILLA**	CAMISILLA DE MUJER, TIRANTES DE 02 CM DE ANCHO,COLOR BLANCO CON SILUETA AJUSTADA Y CORTE RECTO, FABRICADA 100% EN ALGODON SUAVE Y TRANSPIRABLECON TECTURA LIGERA Y FRESCA, HOMBROS DESCUBIERTOS.		**0**
29	**CALZADO TIPO CROSS**	CALZADO ULTRALIGERO FABRICADO CON MILLONES DE MICROBURBUJAS ESPUMOSAS DE EVA TIPO O SIMILAR AL CROSS. CÓMODO Y MUY LIGERO. COLOR NEGRO. AISLANTE A TEMPERATURAS BAJAS, SUELA PVC NITRILO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL AGUA Y LAVABLE, 100% IMPERMEABLE Y TÉRMICO A BAJAS TEMPERATURAS. ANTIDESLIZANTE PARA USOS DIVERSOS EN AMBIENTES HÚMEDOS O SECOS. RESISTENCIA EN -ISO 4649:2013. IDEAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA CON JORNADAS LARGAS DE TRABAJO.		**9**
30	**CALZADO TIPO MOCASIN**	COLOR NEGRO 3,5 PU INYECTADO EN CUERO NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. PUNTERA: TERMO FORMADA EN POLIESTER. PLANTILLA: TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE PLIESTER Y ALGODON. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO. CONTRAFUERTE: EN MATERIAL DE PVC TERMO FORRADO. CUELLO FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO. LENGUETA: SENCILLA, FORMA PARTE DE LA CAPELLADA. ZAPATO SUELA: POLIURETANO, MONO DENSIDAD, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXIBILIDAD LA SUELA DEBE SER MAXIMO 250 MM3.		**3**
31	**DELANTAL**	DELANTAL CONFECCIONADO ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, APROPIADO PARA USO FRECUENTE EN CUALQUIER TEMPERATURA. DEBE LLEVAR PRETINA, DOS TIRAS PARA AMARRE EN CINTURA DE LA MISMA TELA DEL DELANTAL DE 3 CM DE ANCHO, UNA TIRA PARA PONER SOBRE EL CUELLO DE 3 CMS DE ANCHO Y 2 BOLSILLOS SUPERPUESTOS AL FRENTE. ALTURA DESDE LA CINTURA HASTA TRES CUARTOS ARRIBA DEL TOBILLO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y LA EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS.		**12**

32	**GORRO**	GORRO TIPO PIRATA PARA CHEF CONFECCIONADA EN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ETIQUETA + ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR (COCINEROS), COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO.		**12**
		DOTACION COCINEROS Y PANADERO		
33	**CAMISA**	FILIPINA ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPELENTE IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, CIERRE CRUZADO CON AJUSTE EN VELCRO DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, SIN BOTONES. EL CUELLO DEBE SER TIPO NERÚ CON PUNTA REDONDEADA, PESPUNTADO EN TODO SU CONTORNO. EL CUELLO DEBE AJUSTARSE AL CUERPO DE LA CHAQUETA MEDIANTE COSTURA DOBLE Y ESTAR EXENTO DE PLIEGUES, BURBUJAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU APARIENCIA DURANTE SU VIDA ÚTIL, LA CHAQUETA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO EN EL FRENTE IZQUIERDO, DEBE SER DE MANGA LARGA DEBEN TENER BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO EL ESCUDO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” DE FORMA OVALAR DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 5 CENTÍMETROS DE ANCHO.		**21**
34	**PANTALON**	EL PANTALÓN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ANTIFLUIDO/REPELENTE IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, SIN PRENSES, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, EN SU CONTORNO DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 7 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN BLANCO EN POLIÉSTER. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE SER EN MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE CADENETA DE DOBLE COSTURA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON EL MISMO TIPO DE PUNTADA Y CON UNA SOLA PASADA. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLAS EN LAS TERMINACIONES DE LOS BOLSILLOS, EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE EFECTUARSE CON MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD DE CADENETA DE DOBLE PASADA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON PUNTADA DE CADENETA DE UNA SOLA PASADA Y BORDES FILETEADOS.		**21**

35	**CAMISILLA**	TELA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO CAMISETA SUÉTER MASCULINO.		**0**
36	**CALZADO**	CALZADO ULTRALIGERO FABRICADO CON MILLONES DE MICROBURBUJAS ESPUMOSAS DE EVA TIPO O SIMILAR AL CROSS. CÓMODO Y MUY LIGERO. COLOR BLANCO. AISLANTE A TEMPERATURAS BAJAS, SUELA PVC NITRILO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL AGUA Y LAVABLE, 100% IMPERMEABLE Y TÉRMICO A BAJAS TEMPERATURAS. ANTIDESLIZANTE PARA USOS DIVERSOS EN AMBIENTES HÚMEDOS O SECOS. RESISTENCIA EN -ISO 4649:2013. IDEAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA CON JORNADAS LARGAS DE TRABAJO.		**21**
37	**DELANTAL**	DELANTAL CONFECCIONADO ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, APROPIADO PARA USO FRECUENTE EN CUALQUIER TEMPERATURA. DEBE LLEVAR PRETINA, DOS TIRAS PARA AMARRE EN CINTURA DE LA MISMA TELA DEL DELANTAL DE 3 CM DE ANCHO, UNA TIRA PARA PONER SOBRE EL CUELLO DE 3 CMS DE ANCHO Y 2 BOLSILLOS SUPERPUESTOS AL FRENTE. ALTURA DESDE LA CINTURA HASTA TRES CUARTOS ARRIBA DEL TOBILLO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y LA EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS.		**21**

38	**GORRO**	GORRO TIPO PIRATA PARA CHEF CONFECCIONADA EN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ETIQUETA + ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR (COCINEROS), COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO.		**21**
		DOTACIÓN VESTUARIO CONDUCTORES, MANTENIMIENTO, ALBAÑILES, ELECTRICISTAS, PLOMERO, CARPINTERO, MECÁNICO, ZAPATERO.		
39	**PANTALON**	PANTALÓN EN JEAN ELABORADO EN INDIGO CALIPSO , 13 ONZAS, 100% ALGODÓN , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLASICO , SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN METÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICO DEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA		**34**
40	**CAMISA**	CAMISA CONFECCIONADA EN TELA JEAN COLOR AZUL ÍNDIGO 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, MANGA LARGA, PUÑO ESTILO PRETINA CON BOTON, CUELLO SPORT CON BOTONES PLÁSTICOS. CON DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE, CON TAPA Y BOTÓN. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS, (MANGA Y PUÑO), LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS DEL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE LATERAL, CUBIERTO POR UNA TIRA DE TELA (PERILLA), TERMINADA EN PUNTA, UBICADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA, (DIMENSIONES DE LA PERILLA LARGO: 160 MM + / - 5 MM Y ANCHO: 20 MM + / - 2 MM). LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO EN PUNTA, DEBE LLEVAR UN OJAL Y UN BOTÓN DE POLIÉSTER A TONO CON EL COLOR DE LAS TELA. EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE 65 MM + / - 5 MM. EL PUÑO DEBE ASEGURARSE A LA MANGA MEDIANTE DOS COSTURAS UNA PARA SUJETAR Y LA OTRA PARA ASEGURAR. DEBEN LLEVAR PESPUNTE CON UNA DISTANCIA ENTRE 2 A 3 MM MEDIDOS DESDE EL BORDE LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE DERECHO DE LA CAMISA. LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBE SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TODO DE LA TELA UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - SEIS (06) SOBRE EL FRENTE DERECHO, - UNO (01) EN CADA TAPA, - DOS (02) EN EL FRENTE DERECHO COMO BOTÓN DE REPUESTO. A CADA OJAL LE DEBE CORRESPONDER UN BOTÓN. LOS OJALES DEBEN ESTAR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN SOLAPA Y DEBEN SER FUSIONADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, LOS OJALES DEBEN QUEDAR SOBRE EL BORDE IZQUIERDO. LLEVA UNA COSTURA PARA SUJETAR EL FUSIONADO EN LA PARTE INTERNA. LAS COSTURAS DE CIERRE DE LOS LATERALES Y LA UNIÓN DE LAS MANGAS DEBEN SER EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD. LA CAMISA DEBE TENER MÍNIMO DOCE PUNTADAS POR CADA 2.54 CM.		**34**

41	**OVEROL NIVEL C, AZUL TURQUI PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS**	OVEROL NIVEL C, COLOR AZUL TURQUÍ, RESISTENTE PARA PROTEGER CONTRA SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS COMO: ÁCIDOS, PINTURA EN SPRAY, BASES, PRODUCTOS OLEOSOS, GRASAS, PROCESADO DE METALES, ÓXIDOS, ESMERILADO, LABORES DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, LIJADO, ENTRE OTRAS, ELABORADO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER – 35% COTTON, (AZUL TURQUÍ), PESO 204 G/M2, TEJIDOS DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITEN DAÑOS, DESGASTE O DEFORMIDAD DE LA PRENDA, QUE PERMITA LA MÁXIMA PROTECCIÓN EN TODAS LAS PARTES DEL CUERPO EXPUESTAS A POSIBLES LESIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES Y SIN CINTAS REFLECTIVAS. CAMISA MANGA CORTA: CON CUELLO EN V, DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS SOBREPUESTOS DELANTERO CON TAPA DE 14 CM DE LA LARGO X 12 CENTÍMETROS DE ANCHO CON PORTA LAPICEROS EN EL BOLSILLO IZQUIERDO, LOS CUALES SE ASEGURAN CON UN BOTÓN DE POLIÉSTER A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, BORDES REDONDEADOS, LA ALTURA DE LA BOCA DEL BOLSILLO DEBE ESTAR ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER BOTÓN (CONTADOS ESTOS DE ARRIBA HACIA ABAJO). EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS CON TERMINACIÓN REDONDA CON DOS BOTONES Y SOLAPA CON OJAL PARA AJUSTE A LA MUÑECA DE LA MANO. LA CAMISA DEBE LLEVAR AL MENOS SIETE BOTONES REDONDOS DE LA MISMA TONALIDAD, UNO CADA 6 CMS, EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE Y CON DOS BOTONES DE REPUESTO. OVEROLES DEBEN TENER BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO EL ESCUDO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” DE FORMA OVALAR DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 5 CENTÍMETROS DE ANCHO Y EN LA FRANJA NEGRA EL NOMBRE ENSUB EN HILO BLANCO. PANTALÓN: CON CORTE RECTO EN LAS BOTAS CON CURVA A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS PARA QUE NO SE ABRAN, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA CON BOTÓN DE SEGURIDAD EN EL BOLSILLO TRASERO IZQUIERDO, SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, EN LA PRENTINA DEBE TENER 7 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE PARA EL CINTURÓN, ASEGURADOS CON PRESILLAS O COSTURAS DE REFUERZO, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL TIPO LÁGRIMA Y BOTÓN DEL MISMO TONO.LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA. NOTA: COSTURAS ABIERTAS DE 3 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS PARA EN CASO DE SER NECESARIO PODER AMPLIAR LA PRENDA, NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.		**17**
42	**BOTAS**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.		**45**

43	**BOTAS ELECTRICISTA Y AUXILIAR DE REFRIGERACION**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.		**6**
44	**CINTURON**	CINTURÓN: HEBILLA Y PUNTERA METÁLICA COLOR PLATA CON ACABADO DE ESPEJO, REATA DE NYLON COLOR NEGRO. LAS PUNTAS DE LA REATA DEBEN QUEMARSE PARA EVITAR QUE SE DESHILACHEN. EN EL ENSAMBLE DE LA REATA Y LA PUNTERA LA REATA DEBE LLEGAR HASTA EL FONDO DE LA PUNTERA. EL PASADOR DEBE DESPLAZARSE LIBREMENTE Y SIN DIFICULTAD DENTRO DE LA CHAPA. LA INSERCIÓN DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN EL CINTURÓN, DEBE SER TAL QUE NO EJERZA PRESIONES DIRECTAS SOBRE EL USUARIO.		**0**
45	**CAMISILLA**	TELA100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO CAMISETA SUÉTER MASCULINO. LA REATA NO DEBE PRESENTAR CORTES, ORIFICIOS O MANCHAS, EL TEJIDO DEBE SER FIRME, APRETADO Y SIN BORDES DESGASTADOS. EL CINTURÓN DEBE SER CONFECCIONADO EN RETA CON APRESTO PARA DARLE UN ACABADO SUAVE. LOS ELEMENTOS METÁLICOS INCORPORADOS AL CINTURÓN NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIAS DE CORROSIÓN.		**0**
	DOTACION ASISTENTE CAMARA			

46	**PANTALÓN**	TELA GABARDINA ULTRA, COLOR NEGRO, ESTILO CLÁSICO PARA DAMA, PRETINA FAJA DE 6 CM Y UNA SOLA PIEZA CON DOS BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, CREMALLERA OCULTA, CON BOLSILLO INVISIBLE EN LADO DERECHO. DEBE SER DE CORTE RECTO CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON COSTURAS SIMÉTRICAS, EN SU CONJUNTO. DEBE LLEVAR EN LA PARTE POSTERIOR DOS (2) PINZAS A CADA LADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE 6 CM, FORRADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, FILETEADA INTERNAMENTE Y DEBE AJUSTAR O CERRAR CON DOBLE OJAL Y BOTÓN. LLEVA ENTRETELA LIVIANA NO TEJIDA DE COLOR NEGRO. LA CREMALLERA PARA EL CIERRE DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ULTRA POLIÉSTER 90-100% ALGODÓN RESTO.		**3**
47	**BLUSA**	TELA, ESTILO CAMISERO PARA DAMA, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, SIN BOLSILLOS. CUELLO CLÁSICO TERMINADO SIN BOTONES NI OJALES, SUJETADO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA SENCILLA Y DEBE ESTAR EXENTO DE PLIEGUES, BURBUJAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU APARIENCIA DURANTE SU VIDA ÚTIL. EL CUELLO DEBE ESTAR FUSIONADO EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA Y UN REFUERZO EN AMBAS PUNTAS COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, ADEMÁS DEBE LLEVAR UN REFUERZO EN LAS PUNTAS EN ENTRETELA DE DOBLE FUSIÓN. EL CUELLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA Y VENIR CON DOS BOTONES DE REPUESTO. LAS MANGAS DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA, DOBLADILLADA EN SU EXTREMO LIBRE CON COSTURA DE UNIÓN REMATADA HACIA ADENTRO, LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS DEL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. DIMENSIÓN DEL DOBLADILLO 20 MM (+/- 2MM). LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE IZQUIERDO DE LA CAMISA, LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBE SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TODO DE LA TELA, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - CINCO (05) SOBRE EL FRENTE IZQUIERDO - DOS (02) EN EL FRENTE IZQUIERDO COMO BOTÓN DE REPUESTO. A CADA OJAL LE DEBE CORRESPONDER UN BOTÓN. LOS OJALES DEBEN ESTAR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN SOLAPA Y DEBEN SER FUSIONADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, LOS OJALES DEBEN QUEDAR SOBRE EL BORDE DERECHO. LLEVA UNA COSTURA PARA SUJETAR EL FUSIONADO EN LA PARTE INTERNA. LAS COSTURAS DE CIERRE DE LOS LATERALES Y LA UNIÓN DE LAS MANGAS DEBEN SER EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD. LA CAMISA DEBE TENER MÍNIMO DOCE PUNTADAS POR CADA 2.54 CM. EN LA ESPALDA DEBE LLEVAR DOS PINZAS UNA A CADA LADO DE LA ESPALDA PARA DAR AJUSTE. ESTA DEBE DESDE LA MITAD DE LA SISA HASTA LA FALDA EN LÍNEA RECTA CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ. PROCESO DE PLANCHADO PERMANENTE.		**3**

48	**CHALECO**	CHALECO COLOR NEGRO SIN MANGA TELA 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER OXFORD, CON CUATRO BOTONES DELANTEROS, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA. ALGODÓN 70% POLIÉSTER 30%		**3**
49	**CAMISILLA**	CAMISETA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON CUELLO REDONDO, SILUETA AJUSTADA.		**0**
50	**CALZADO**	CALZADO ELEGANTE PARA DAMA EN CUERO CAPELLADA TIPO NAPA 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO VULCANIZADO, O GOMA TERMOPLÁSTICA CON O SIN CERCO, CON GRABADOS ANTIDESLIZANTES. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. TANTO LA SUELA COMO EL TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTE, BORDES COCIDOS Y FORRADO POR DENTRO. PLANTILLA EN ODENA, FORRADA EN BADANA, BASE EN CRUPÓN, EL ZAPATO DEBE TENER PLATAFORMA DE 1 CM DE ALTURA, EL TAMAÑO DEL TACÓN DEBE DE SER DE 3 ½ CM.		**2**
51	**CALZADO ORTOPEDICO**	CALZADO TIPO MOCASÍN FEMENINO DE CUATRO PIEZAS (CAPELLADA, LATERALES Y TALÓN), ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, TACÓN PLAYA (BAJOS). CALZADO EN CUERO NATURAL NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. ALTURA TOTAL 2.5" (DOS Y MEDIA PULGADA. REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS. PUNTERA: TERMO FORMADA, EN MATERIAL P.V.C. PARA DAR FIRMEZA EN LA PUNTA DEL ZAPATO. PLANTILLA TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO 2.5 MM. SISTEMA DE AJUSTE: LLEVA, ELÁSTICOS LATERALES. CONTRAFUERTE: LAMINA DE FIBRAS SINTÉTICAS CON RESINA TERMO ACTIVADA, CALIBRE 2MM, QUE DE RIGIDEZ Y FIRMEZA EN EL TALÓN SIN AFECTAR EL CONFORT. CUELLO: FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO LENGÜETA: EXTENSIÓN DE LA CAPELLADA, EN EL MISMO CUERO NATURAL NAPA SUAVE. SUELA: ANTIDESLIZANTE CEMENTADA, FLEXIBLE, RESISTENTE AL DESGARRE CON FORMULACIÓN RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y HUELLA O GRABADO. COLOR: NEGRO TIPO MOCASÍN. SOBRE PLANTILLA: EN ESPUMA DENSIDAD 60 DE 4MM DE ESPESOR BONDEADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL FROTE.		**1**

Nota: Imagen únicamente a manera de ilustración.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DOTACIÓN VESTUARIO OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Una vez firmado y perfeccionado el contrato, EL CONTRATISTA debe entregar al supervisor del mismo, un catálogo de todas las muestras de los ítems contratados donde se pueda apreciar el modelo indicado por la institución en cada color establecido, con el fin de seleccionar las prendas que serán requeridas. Cada modelo o prenda del catálogo debe tener un número de referencia o código de tal manera que se pueda identificar claramente.
2	EL CONTRATISTA dispondrá de una tabla de tallas en cm de las siguientes medidas así: contorno de cuello, ancho de espalda. contorno de pecho, largo de manga, contorno de cintura, tiro, contorno de cadera y ancho de entrepierna. con las cuales la institución le proveerá la información correspondiente a través de listados, dicha información se obtendrá por medio del correcto diligenciamiento de una encuesta realizada por parte de cada uno de los funcionarios, quienes serán los usuarios finales de dicha dotación, por ejemplo: **MEDIAS DE BLUSAS** XS S M L XL XXL LARGO 57 CMs 60 CMs 63 CMs 68 CMs 70 CMs 72 CMs ESPALDA 36 CMs 38 CMs 40 CMs 42 CMs 44 CMs 46 CMs MANGA 57 CMs 56 CMs 58 CMs 60 CMs 62 CMs 64 CMs ANCHO MANGA 14 CMs 16 CMS 18 CMs 20 CMs 22 CMs 24 CMs BUSTO 86 CMs 90 CMs 96 CMs 104 CMs 108 CMs 112 CMs 
3	EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega de los bienes en la Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1; para lo cual deberá asignar personal calificado en confección y toma de medidas; fin realizar la entrega de las prendas al personal de usuarios en las fechas pactadas acompañado por el supervisor del contrato y verificar novedades en sitio. En caso de existir novedades durante la entrega de las prendas, como tallas, horma, etc.; el contratista contará con un máximo de 15 días hábiles para su debida corrección y devolución al usuario final.
4	Dado que se pretende mantener condiciones de uniformidad en el vestuario del personal con derecho a dotación de ley, EL CONTRATISTA se debe comprometer a realizar cambios de tallas y/o ajustes en la dotación autorizados por escrito por parte del Supervisor del contrato y/o del Jefe del Departamento de Personal de la Brigada de Infantería de Marina No.1, como Coordinador del proceso de Dotación para personal civil. No se permiten cambios por cualquier otro tipo de prendas que no correspondan a los diseños y colores establecidos por la Armada Nacional en el proceso contractual.
5	EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes debidamente empacados y rotulados de conformidad con lo establecido en las normas o especificaciones empaque y rotulado en todo caso el empaque debe garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. en empaque amigable con el medio ambiente en cumplimiento de la norma ISO 14001-2015. las prendas deben ser entregadas en forma individual en gancho plástico y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final, marcadas con el nombre del funcionario de la Armada Nacional acuerdo tallaje, debe contener todas las prendas correspondientes al funcionario acuerdo especialidad. Ejemplo: Cocinero (camisas o blusas, pantalones, delantales, tapabocas, bandanas)

<table>
<tr><td>6</td><td>Rotulado: Cada prenda debe llevar una marquilla de tinta indeleble con las instrucciones siguiente información:
- Talla.
- Nombre del fabricante.
- Composición de la tela.
- Instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806 Actualización Vigente.
- País de origen.
- Año y/o número del contrato.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Confección: La prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras fruncidas, costuras incompletas o mal rematadas.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Costuras: todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante el uso. La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosan. Costuras en partes donde van a someterse a estiramiento deben ser en overlook con puntadas de seguridad. En las costuras de cierre y pespunte son necesarias 9± 1 puntadas por cada 25.4 mm y para los filetes o recubrimientos 11± 1 puntadas por cada 25.4mm.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Ojales: Los ojales deben tener aberturas de acuerdo al botón debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser acorde con la tela.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Botones: Los botones utilizados en la confección de las prendas deben ser sintéticos color a tono con el material de la prenda, teñido en masa, exento de aristas y rebabas.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Botones, broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda y no presentar corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente, material que no se dañe u oxide con facilidad.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Calidad y color de las telas: La tela no debe presentar manchas, decoloración, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, puntadas defectuosas. Todas las prendas deben presentar un color homogéneo en todas sus piezas.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Calidad del corte: se debe tener simetría en todo el conjunto o prenda.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Tela de los bolsillos: debe ser de un color a tono con el pantalón y cumplir con los siguientes requisitos:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>REQUISITO</th></tr>
<tr><td>Composición
Algodón
Poliéster</td><td>50% (+/- 5%)
Resto</td></tr>
<tr><td>Resistencia a la tensión en N mínimo</td><td>133</td></tr>
<tr><td>Resistencia al desgaste en N mínimo</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Solides al color al lavado en seco:
Cambio de color Manchado</td><td>3
3</td></tr>
<tr><td>Solides del color al frote En seco
En húmedo</td><td>3
3</td></tr>
<tr><td>Solides del color al sudor En seco
En húmedo</td><td>3
3</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Entretelas fusionadas: deben ser de tejido plano en poliéster algodón de fusión sencilla o doble según el caso. Pre encogido no tinturado. Las entretelas deben cumplir los requisitos especificados en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>REQUISITO</th></tr>
<tr><td>Composición
Algodón
Poliéster</td><td>50% (+/- 5%)
Resto</td></tr>
<tr><td>Peso mínimo</td><td>120 gr/m2</td></tr>
<tr><td>Densidad en hilos / cm
Urdimbre Min.
Trama Min</td><td>24
15</td></tr>
<tr><td>Cambio dimensional en % máx.</td><td>2</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

16

Costura de cierre y pespunte: se debe utilizar hilo con núcleo de poliéster recubierto con algodón o con recubrimiento de fibra de poliéster recortado. Para filetear se deben emplear hilos spun poliéster. Los hilos deben cumplir con los requisitos relacionados en la siguiente tabla:

COSTURA	TIPO DE HILO	TEX MÍN	RESIST. MÍN N
Cierre y pespunte para camisa	Poliéster con recubrimiento y algodón	24	9,0
	Poliéster con recubrimiento con poliéster	24	10,5
Cierre y pespunte para pantalón	Poliéster con recubrimiento y algodón	40	18,0
	Poliéster con recubrimiento con poliéster	40	18,0
Filetear o recubrimiento para camisa y pantalón	Spun Poliéster	27	8,5

17

Propiedades de los tejidos:

Porcentaje de encogimiento máximo: dos por ciento (2%)

Solideces:
- Al lavado: mínimo 4
- Al frote seco: mínimo 4
- A la luz: mínimo 5
- A la sublimación: mínimo 4
- Al sudor, cambio de color: mínimo 4

Resistencias: a la tensión, al rasgo, al pilling, a la costura (De acuerdo a la Norma técnica Colombiana ICONTEC 703-1, 703-2 y 703-3).

Densidad del tejido: De acuerdo a la Norma técnica Colombiana ICONTEC 703-1, 703-2 y 703-3.

Peso: De acuerdo a la Norma técnica Colombiana ICONTEC 703-1, 703-2 y 703-3.

18

Una vez cumplido los requisitos de inicio de ejecución, el contratista dispondrá de 4 días hábiles para dirigirse a la entidad y realizar la toma de medidas al personal usuario, por lo cual deberá informar al supervisor del contrato fecha de inicio y nombre de los encargados de la toma de medidas, para realizar el respectivo tramite de ingreso a la Unidad, relacionada en el siguiente cuadro así:

USUARIOS / ITEMS	LUGAR EJECUCIÓN	HORARIO
BRIM1	Almacén General BCAI1 - Carretera Troncal de Occidente, Km. 2 vía a Corozal – Sincelejo.	DÍAS HÁBILES (LUNES A VIERNES) 08:00am a 12:00pm 02:00pm a 05:00pm
BCAI1		
BIM14		
BFLIM16	Almacén General BFIM16 - Avenida la playa sector punta las vacas Turbo - (Antioquia).	
EGURA		
BFLIM17	Almacén General BFIM17 - Vía Yati – Magangué (Bolívar).	

19

EL CONTRATISTA dentro de los 10 días calendario después de cumplidos los requisitos de inicio de ejecución, entregará una (01) muestra física y ficha técnica de cada Ítem de las prendas para la aprobación por parte del Supervisor. Mencionadas muestras físicas entregadas en consignación se verificarán con las prendas entregadas para el cumplimiento del contrato.

20

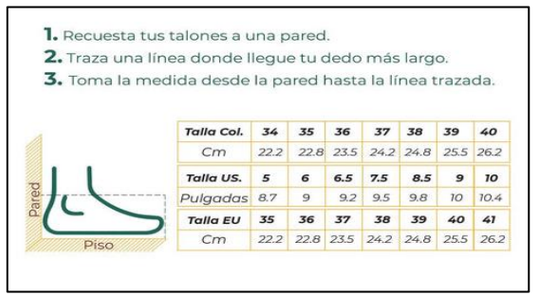
EL CONTRATISTA deberá hacer la entrega de los elementos de dotación al personal civil a nómina del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 y sus unidades adscritas administrativamente, en el tiempo establecido por la entidad y acuerdo al cronograma concertado con el supervisor, asegurando que cada una de las entregas de dotación programadas al destinatario final, esto es, en Corozal - (Sucre), Turbo - (Antioquia) y Magangué (Bolívar) dentro de las fechas establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

21

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los ajustes cuantas veces sean necesarios hasta satisfacer la necesidad del usuario final en un periodo no mayor a 10 DÍAS CALENDARIO, contados a partir la reclamación por parte del usuario final. El dobladillo del pantalón se considera un ajuste a la prenda, por lo tanto, deberá ser entregado con el respectivo dobladillo. Así mismo se compromete a asumir los costos de dichos cambios.

22

EL CONTRATISTA garantizará el vestuario suministrado contra cualquier defecto, daño o deterioro generado por factores diferentes al mal uso, incluidos todos sus componentes y accesorios de conformidad con las especificaciones y características técnicas del anexo “A”

	del presente documento, por un plazo de 12 meses para todos los ítems, contados a partir del recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor, Si durante el lapso anterior, el vestuario sufre daños o deterioro, deberá reemplazarlos por su cuenta y riesgo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la Armada Nacional adelantado por el supervisor del contrato a suscribirse.
23	Catalogación: El CONTRATISTA es responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato. Deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimientos relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
24	EL CONTRATISTA se compromete a que en caso que los elementos presenten defectos de fabricación, realizará la reposición de los mismos dentro de los diez (10) días calendario, una vez efectuado el requerimiento por parte del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.1.
25	EL CONTRATISTA deberá ofrecer garantía de fabricación del calzado mínimo de tres (03) meses (en cuanto a calidad del material y acabado).
26	EL CONTRATISTA dispondrá de una tabla de tallas en cm, con las cuales la institución le proveerá la información correspondiente a través de listados, dicha información se obtendrá por medio del correcto diligenciamiento de una encuesta realizada por parte de cada uno de los funcionarios, quienes serán los usuarios finales de dicha dotación, por ejemplo:  **1.** Recuesta tus talones a una pared. **2.** Traza una línea donde llegue tu dedo más largo. **3.** Toma la medida desde la pared hasta la línea trazada. Pared Piso **Talla Col.** 34 35 36 37 38 39 40 Cm 22.2 22.8 23.5 24.2 24.8 25.5 26.2 **Talla US.** 5 6 6.5 7.5 8.5 9 10 Pulgadas 8.7 9 9.2 9.5 9.8 10 10.4 **Talla EU** 35 36 37 38 39 40 41 Cm 22.2 22.8 23.5 24.2 24.8 25.5 26.2
27	EL CONTRATISTA deberá entregar el calzado debidamente en empaque amigable con el medio ambiente en cumplimiento de la norma ISO 14001-2015, individualmente con marquillas que identifiquen talla del calzado, nombre y apellidos de cada funcionario, al que le pertenece el calzado.
28	Una vez cumplido los requisitos de inicio de ejecución, el contratista dispondrá de 5 días hábiles para dirigirse a las unidades militares y realizar la toma de medidas al personal usuario, por lo cual deberá informar al supervisor del contrato fecha de inicio y nombre de los encargados de la toma de medidas, para realizar el respectivo tramite de ingreso a la entidad.
29	EL CONTRATISTA que resulte adjudicatario del presente proceso, entregara las cantidades correspondientes al ítem Nº.8 (Calzado Especial) de acuerdo a requerimiento suscrito por el supervisor del contrato y aprobado por el Jefe del Departamento de Personal BRIM1
30	EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las tallas solicitadas.

En este anexo debe registrarse TODAS las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento que asegure la satisfacción de la necesidad institucional, por ende debe ser aceptados por el participante y será obligacional para quien resulte adjudicatario y funja como contratista durante la ejecución contractual.

3. GARANTÍA TÉCNICA:

En el evento de resultar adjudicatario, otorgo una garantía para los bienes ofrecidos en las cantidades requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso de un (1) año, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de productos

entregados en virtud del contrato, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de dos días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito la ocurrencia de la falla, la incidencia, la novedad en el servicio, dentro de los diez (10) días hábiles a siguientes a la fecha en que se descubra la misma. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo requerido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes o presentar endicho tiempo el cronograma de reparación o reposición respectivo, sin ningún costo para la Armada Nacional.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso de UN (01) AÑO, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación. Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la UNIDAD DELEGATARIA constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la UNIDAD DELEGATARIA lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Aspectos generales. Los proponentes deben acreditar su experiencia presentando la información indicada en los siguientes numerales:

a. La presentación debidamente diligenciada del formato “Experiencia Acreditada del Oferente”
b. Alguno de los documentos adicionales establecidos para la acreditación de la experiencia. Cuando el contrato corresponda a uno suscrito con el BCAI1, bastará con la indicación clara del número de contrato y fecha de suscripción.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la acreditación de la experiencia que se indica a continuación:

Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

a. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características

GENERAL	Proyectos que correspondan o en los que se hayan ejecutado actividades de: VESTUARIO Y CALZADO
ESPECÍFICA	(cuando aplique)

b. El proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo un (1) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

c. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

d. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

e. Si el oferente se presenta individualmente y relaciona como experiencia contratos fruto de la ejecución de un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se le acreditará el porcentaje de participación con el que ejecutó dicha obra.

f. Experiencia proponente plurales

1. De acuerdo con lo indicado en el literal e, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

2. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, trátese de personas naturales o jurídicas, deberán estar inscritos en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio y todos sus miembros deberán cumplir al menos con una (01) de las clasificaciones solicitados en el presente pliego de condiciones.

3. Si los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación relacionan como experiencia contratos fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará el porcentaje de participación en la persona plural con que ejecutó el contrato.

4. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural

5. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

   En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta al peso colombiano, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

3.4.2.2 Anexo “Experiencia acreditada del Oferente.

El Oferente junto con su propuesta deberá presentar el Anexo que corresponda en la invitación, en el cual registrará los contratos con los que solicita sea verificada su experiencia por parte de los comités evaluadores.

3.4.2.4 Documentos adicionales para la acreditación de la experiencia

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar el Proponente podrá aportar por lo menos uno de los documentos que se establecen a continuación, para que el Comité evaluador técnico realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda.

a. Certificaciones de experiencia.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y su objeto cumpla las características de los contratos indicados en los aspectos generales.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante,
- NIT del contratante
- Contratista y NIT
- Objeto
- Valor del contrato
- Número del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Relación de actividades desarrolladas
- Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante.

b. Contratos, acta de liquidación (cuando aplique) / actas de recibo a satisfacción.

Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar contrato y acta de liquidación (cuando aplique) de contratos suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el proceso y su objeto cumpla las características de los contratos indicados en los aspectos generales.

Cuando el acta de liquidación no tenga la relación de actividades desarrolladas o el contrato no sea susceptible de liquidación en los términos de las normas vigentes, deberá adjuntar acta (s) de entrega, terminación final o de recibo a satisfacción definitivo de ejecución del contrato debidamente suscrita por las partes.

_____

Jefe Departamento Personal Brigada de Infantería de Marina No. 1
GERENTE DE PROYECTO

ANEXO "B"
ESTUDIO DE MERCADO

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	AZUR S.A.S		GANDK S.A.S		NG INTEGRAL GROUP S.A.S		VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
DOTACION VESTUARIO FEMENINA OFICINA Y SASTRE					VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR UNITARIO INCLUÍDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES		
1	**BLUSA**	BLUSA MODELO CLÁSICO ELEGANTE, COLOR BLANCO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. MANGA LARGA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS DE COLOR BLANCO Y CUELLO CLÁSICO. LA BLUSA DEBE LLEVAR 7 BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO Y DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA PECHERA, LA BANDA DEL CUELLO Y LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DEBEN IR EN CONTRASTE CON EL COLOR DEL PANTALON EN COLOR AZUL PETROLEO, EL PUÑO DEBE SER DE SEIS (7CM) CENTÍMETROS, CON 2 BOTONES LATERALES Y PELLÓN INTERNO PARA FIRMEZA DEL PUÑO, PESPUNTE AL TONO. LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS MANGA Y PUÑO, FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN DE PUÑO. LA CAMISA DEBE TENER LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS NTC-481. ANALISIS CUANTITATIVO DE FIBRAS. NTC 230. DETERMINACION PESO DE TELA. NTC 1155.ENSAYOS SOLIDES DEL COLOR. NTC 2051-1. TENDENCIA A LA FORMACION DE MOTAS.	UNIDAD	**20**	$127.330,00	$ 2.546.600,00	$135.900,00	$ 2.718.000,00	$130.900,00	$ 2.618.000,00	$131.376,67	$2.627.533,33

2	**PANTALON**	PANTALÓN CLÁSICO FEMENINO, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 100% POLIÉSTER DE 190 GR/MT2, COLOR NEGRO, BOTA RECTA. CON FAJA - PRETINA ANATÓMICA DE 7 CM DE ANCHO CON CREMALLERA AL FRENTE CON DOS BOTONES EN LA PRETINA Y 01 BOTÓN INTERNO DE REPUESTO, CREMALLERA OCULTA, BOTA RECTA, ENTALLADO A LA CINTURA. BOLSILLO RELOJERO OCULTO DEBAJO DE LA PRETINA DE 8CM DE ANCHO X 10CM DE LARGO. DISEÑO ELEGANTE Y DE ACTUALIDAD, CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON DOBLADILLO, DOBLE COSTURA REFORZADAS EN EL TIRO Y TRASERO. PINZA EN POSTERIOR DE 5 CMS RIBETE CENTRADO EN PINZA. NOTA: COSTURAS ABIERTAS DE 1,5 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS PARA EN CASO DE SER NECESARIO PODER AMPLIAR LA PRENDA, NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.	UNIDAD	**60**	$148.750,00	$ 8.925.000,00	$159.900,00	$ 9.594.000,00	$155.900,00	$ 9.354.000,00	$154.850,00	**$9.291.000,00**
3	**BLUSA**	BLUSA FORMAL MANGA LARGA. COLOR ROSADA, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. EL CUELLO DEBE SER COLOR BLANCO, FUSIONADO CON ENTRETELA, ÉSTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA; ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER EN COLOR AZUL TURQUÍ, DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN (COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA), CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES	UNIDAD	**20**	$127.330,00	$ 2.546.600,00	$135.900,00	$ 2.718.000,00	$130.900,00	$ 2.618.000,00	$131.376,67	**$2.627.533,33**

		UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA BLUSA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO OCHO (8) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS COMO APARECE EN LA IMAGEN DE LA REFERENCIA, TODAS LAS BLUSAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA BLUSA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA BLUSA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS, COLOR AZUL TURQUÍ, CON BIES ALREDEDOR DE LA TAPETA, COMO APARECE EN LA FOTO DE LA REFERENCIA, DEL MISMO TONO DE LOS BOTONES. DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS EL RUEDO DE LA BLUSA. LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS. EL LARGO DE LA BLUSA DEE SER A LA MITAD DE LA CADERA.										
4	**BLUSA**	BLUSA FORMAL MANGA LARGA. COLOR BLANCA, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. EL CUELLO DEBE SER COLOR BLANCO, FUSIONADO CON ENTRETELA, ÉSTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA; ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO	UNIDAD	**20**	$127.330,00	$ 2.546.600,00	$135.900,00	$ 2.718.000,00	$130.900,00	$ 2.618.000,00	$131.376,67	**$2.627.533,33**

		LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER EN COLOR AZUL TURQUÍ, DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN (COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA), CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA BLUSA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO OCHO (8) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS COMO APARECE EN LA IMAGEN DE LA REFERENCIA, TODAS LAS BLUSAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA BLUSA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA BLUSA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS, COLOR AZUL TURQUÍ, CON BIES ALREDEDOR DE LA TAPETA, COMO APARECE EN LA FOTO DE LA REFERENCIA, DEL MISMO TONO DE LOS BOTONES. DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS EL RUEDO DE LA BLUSA. LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS. EL LARGO DE LA BLUSA DEE SER A LA MITAD DE LA CADERA.										
5	**CAMISILLA**	CAMISILLA DE MUJER, TIRANTES DE 02 CM DE ANCHO,COLOR BLANCO CON SILUETA AJUSTADA Y CORTE RECTO, FABRICADA 100% EN ALGODON SUAVE Y TRANSPIRABLECON TEXTURA LIGERA Y FRESCA, HOMBROS DESCUBIERTOS.	UNIDAD	**0**	$83.300,00	$ 0,00	$89.900,00	$ 0,00	$85.900,00	$ 0,00	$86.366,67	**$ 0,00**
6	**CALZADO**	CALZADO ELEGANTE PARA DAMA EN CUERO CAPELLADA TIPO NAPA 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO EN TODA	UNIDAD	**48**	$184.450,00	$ 8.853.600,00	$198.900,00	$ 9.547.200,00	$190.800,00	$ 9.158.400,00	$191.383,33	**$9.186.400,00**

		SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO VULCANIZADO, O GOMA TERMOPLÁSTICA CON O SIN CERCO, CON GRABADOS ANTIDESLIZANTES. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. TANTO LA SUELA COMO EL TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTE, BORDES COCIDOS Y FORRADO POR DENTRO. PLANTILLA EN ODENA, FORRADA EN BADANA, BASE EN CRUPÓN, EL ZAPATO DEBE TENER PLATAFORMA DE 1 CM DE ALTURA, EL TAMAÑO DEL TACÓN DEBE DE SER DE 3 ½ CM.										
7	**CALZADO ORTOPEDICO**	CALZADO DE DOTACIÓN ORTOPÉDICO 100% CUERO VACUNO, COLOR NEGRO DISEÑADO PARA AYUDAR A TOLERAR NUMEROSAS HORAS DE TRABAJO, HORMAS ANATÓMICAS CON ANCHOS ESPECIALES, PLANTILLAS CON COJÍN ESPECIAL PARA LA AMORTIGUACIÓN DEL TALÓN, SUELAS ANATÓMICAS Y FLEXIBLES DE CAUCHO PARA UN MEJOR PASO AL CAMINAR, PLANTILLA CONFORT INYECTADA Y ANCHOS ESPECIALES, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN STROBELL PARA BRINDAR SUAVIDAD, ALTURA DE SUELA 3 ½, ABSORBE LA PRESIÓN, TRANSPIRABLE, SUAVE, , PUENTE ANATÓMICO QUE PERMITE UNA MEJOR POSTURA Y EQUILIBRIO DEL CUERPO, PROTECCIÓN ESPECIAL PARA EL ESPOLÓN. BRINDA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD, EVITA LOS DOLORES Y AYUDA A MANTENER LA BUENA CIRCULACIÓN DE LA SANGRE EN TODO EL CUERPO.	UNIDAD	**12**	$190.400,00	$ 2.284.800,00	$198.900,00	$ 2.386.800,00	$201.900,00	$ 2.422.800,00	$197.066,67	**$2.364.800,00**

8	**CAMISA**	CAMICAMISA FORMAL MANGA LARGA. TELA OXFORD 50% ALGODÓN, 50% POLIESTER COLOR AZUL CIELO. EL CUELLO DE LA CAMISA DEBE SER COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, DEBE IR UNIDO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA DOBLE, TERMINADO EN PUNTAS CON BOTÓN PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CUELLO AL CUERPO DE LA CAMISA A CADA LADO, CON UN REFUERZO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. EL CUELLO DEBE SER FUSIONADO CON ENTRETELA, ESTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA.LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME.LAS MANGAS DEBEN LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE LATERAL (PORTAÑUELA), CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA Y TERMINADA EN PUNTA, UBICADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA, DEBEN POSEER DOS PRENSES.LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE.LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA, LAS COSTURAS DE LA UNIÓN DE LA ALMILLA DEBEN SER ENTALEGADAS.LA PECHERA – PERILLA DE LOS FRENTES DE LA CAMISA DEBE IR FUSIONADA CON ENTRETELA NO TEJIDA, EL FRENTE IZQUIERDO DEBE IR DOBLADO HACIA ADENTRO.LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL MISMO UBICADO EN EL LADO IZQUIERDO Y TERMINADO EN	UNIDAD	**3**	$95.200,00	$ 285.600,00	$105.900,00	$ 317.700,00	$101.900,00	$ 305.700,00	$101.000,00	**$303.000,00**

		PUNTA EN LA BASE.LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA.LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS.EL RUEDO DE LA CAMISA, EN LOS COSTADOS INFERIORES DE LA CAMISA DEBE TENER UNA CURVATURA Y DEBE TERMINAR EN BORDE CON DOBLADILLO. MEDIDA DEL DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ 15MM ± 5MM, CON MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM.										
9	**PANTALON**	PANTALÓN EN JEAN ELABORADO EN ÍNDIGO CALIPSO , 13 ONZAS, 100% ALGODÓN , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLÁSICO , SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN METÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE	UNIDAD	**3**	$119.952,00	$ 359.856,00	$138.900,00	$ 416.700,00	$137.900,00	$ 413.700,00	$132.250,67	**$396.752,00**

		SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICO DEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA.										
10	**BOTAS**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES	UNIDAD	**3**	$220.150,00	$ 660.450,00	$229.900,00	$ 689.700,00	$225.900,00	$ 677.700,00	$225.316,67	**$675.950,00**

		DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.										
DOTACIÓN VESTUARIO OFICINA CABALLERO, ALMACENISTA Y SASTRE												
11	**CAMISA**	CAMISA MODELO CLÁSICO ELEGANTE, COLOR BLANCO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. MANGA LARGA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS DE COLOR BLANCO Y CUELLO CLÁSICO. LA CAMISA DEBE LLEVAR CONTRASTE EN BANDA DE CUELLO INTERNO Y PARTE INFERIOR DRL PUÑO DEL MISMO COLOR DEL PANTALON (AZUL PETROLEO). DEBE TENER 7 BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO Y DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA PECHERA, LA BANDA DEL CUELLO Y LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DEBEN IR EN CONTRASTE CON EL COLOR DEL PANTALON EN COLOR AZUL PETROLEO, EL PUÑO DEBE SER DE SEIS (7CM) CENTÍMETROS, CON 2 BOTONES LATERALES Y PELLÓN INTERNO PARA FIRMEZA DEL PUÑO, PESPUNTE AL TONO. LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS MANGA Y PUÑO, FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN DE PUÑO. LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO. LA COMPOSICIÓN DE LA	UNIDAD	**5**	$127.330,00	$ 636.650,00	$135.900,00	$ 679.500,00	$130.900,00	$ 654.500,00	$131.376,67	**$656.883,33**

		TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS.										
12	**CAMISA**	CAMISA COLOR BLANCO CON LISTAS AZULES Y GRISES, CONFECCIONADA EN TELA SINTÉTICA 95% Y ALGODÓN 5%, MANGA LARGA, CUELLO CLÁSICO CON BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS.	UNIDAD	**5**	$127.330,00	$ 636.650,00	$135.900,00	$ 679.500,00	$130.900,00	$ 654.500,00	$131.376,67	**$656.883,33**
13	**CAMISA**	CAMISA COLOR AZUL CIELO, CONFECCIONADA EN TELA SINTÉTICA 95% Y ALGODÓN 5%, MANGA LARGA, CUELLO CLÁSICO CON BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO	UNIDAD	**5**	$127.330,00	$ 636.650,00	$135.900,00	$ 679.500,00	$130.900,00	$ 654.500,00	$131.376,67	**$656.883,33**

		DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS.										
14	**PANTALON**	PANTALÓN MASCULINO CLASICO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 100% POLIÉSTER DE 190 GR/MT2 COLOR NEGRO CREMALLERA CLÁSICA, PRETINA ELABORADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN CON ENTRETELA, EN SU CONTORNO CON MÍNIMO SIETE PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE PARA EL CINTURÓN. EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO EN LAS BOTAS CON CURVA A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS PARA QUE NO SE ABRAN, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN CON ENTRETELA NO TEJIDA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN. LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA. EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE	UNIDAD	**15**	$148.750,00	$ 2.231.250,00	$159.900,00	$ 2.398.500,00	$154.900,00	$ 2.323.500,00	$154.516,67	**$2.317.750,00**

		LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO DE DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS, EL COLOR DE LA TELA DE LOS BOLSILLOS DEBE SER A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EL BOLSILLO IZQUIERDO DEBE TENER BOTÓN Y OJAL PARA ASEGURAR. COMPOSICIÓN DE LA TELA ACUERDO CON LO INDICADO EN LA NORMA.										
15	**CAMISILLA**	CAMISILLA ESQUELETO MASCULINO COLOR BLANCA TELA ACANALADA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO A LA ALTURA DEL PECHO, SIN MANGAS, COLOR BLANCO.	UNIDAD	**0**	$80.920,00	$ 0,00	$89.900,00	$ 0,00	$85.900,00	$ 0,00	$85.573,33	**$ 0,00**
16	**CINTURON**	CINTURÓN EN CUERO COLOR NEGRO CON HEBILLA METÁLICA CON ACABADO NIQUEL MATE. ANCHO DE 3,5 CENTÍMETROS, EL CINTURÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN CUERO LISO DE ASPECTO SUAVE FLOR, TALLA ACORDE A LA TALLA DEL PANTALÓN A ENTREGAR AL USUARIO.	UNIDAD	**15**	$95.200,00	$ 1.428.000,00	$99.800,00	$ 1.497.000,00	$98.900,00	$ 1.483.500,00	$97.966,67	**$ 1.469.500,00**
17	**CALZADO**	CALZADO EN CUERO NATURAL TIPO NAPA, 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO, COLOR MIEL, COCIDO Y VULCANIZADO, DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA, CON CORDONES REDONDOS EN POLIÉSTER ALGODÓN ENCERADOS, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS Y CON TRATAMIENTO ANTI HONGOS. LA SUELA DEBE SER FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE EN CAUCHO INTEGRAL O GOMA TERMOPLÁSTICA, CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. EL	UNIDAD	**5**	$196.350,00	$ 981.750,00	$196.900,00	$ 984.500,00	$201.500,00	$ 1.007.500,00	$198.250,00	**$991.250,00**

		CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS DE 25MM Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LA SUELA Y TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTES, CUIDADOSAMENTE IGUALADOS Y PULIDOS, LOS BORDES BIEN ACABADOS, AJUSTADOS ENTRE SÍ Y PULIDOS. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, CON FORRO INTERNO LIBRE DE PROTUBERANCIAS, BOLSAS, VACÍOS O ARRUGAS. EL ESPESOR DE LA SUELA EN EL BORDE EXTERIOR INCLUIDO EL CERCO SIN EL TACÓN DEBE SER DE MÍNIMO 11 MM; LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 25 MM MÍNIMO INCLUYENDO SUELA (DIMENSIÓN TOMADA EN LA PARTE POSTERIOR SIN INCLUIR EL CERCO). LA PUNTERA Y EL CONTRAFUERTE DEBEN SER EN MATERIAL TERMO ADHERIBLE CON BASE TEXTIL. COSTURA EN HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y LA ABRASIÓN.										

18	**CALZADO**	CALZADO EN CUERO NATURAL TIPO NAPA, 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO, COLOR NEGRO, COCIDO Y VULCANIZADO, DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA, CON CORDONES REDONDOS EN POLIÉSTER ALGODÓN ENCERADOS, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS Y CON TRATAMIENTO ANTI HONGOS. LA SUELA DEBE SER FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE EN CAUCHO INTEGRAL O GOMA TERMOPLÁSTICA, CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS DE 25MM Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LA SUELA Y TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTES, CUIDADOSAMENTE IGUALADOS Y PULIDOS, LOS BORDES BIEN ACABADOS, AJUSTADOS ENTRE SÍ Y PULIDOS. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN	UNIDAD	**10**	$196.350,00	$ 1.963.500,00	$196.900,00	$ 1.969.000,00	$201.500,00	$ 2.015.000,00	$198.250,00	**$1.982.500,00**

		DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, CON FORRO INTERNO LIBRE DE PROTUBERANCIAS, BOLSAS, VACÍOS O ARRUGAS. EL ESPESOR DE LA SUELA EN EL BORDE EXTERIOR INCLUIDO EL CERCO SIN EL TACÓN DEBE SER DE MÍNIMO 11 MM; LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 25 MM MÍNIMO INCLUYENDO SUELA (DIMENSIÓN TOMADA EN LA PARTE POSTERIOR SIN INCLUIR EL CERCO). LA PUNTERA Y EL CONTRAFUERTE DEBEN SER EN MATERIAL TERMO ADHERIBLE CON BASE TEXTIL. COSTURA EN HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y LA ABRASIÓN.											
DOTACION PELUQUERA												
19	**CAMISA**	CAMISAS: CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO STRECH Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 188 G/ML. MANGA LARGA CON PUÑOS DE PUNTO TERMINADO EN ELÁSTICO, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE, EN LA PARTE DE ABAJO. COLORES: AZUL TURQUÍ, AZUL MARINO Y BLANCO, MISMOS TONOS DE LOS PANTALONES.	UNIDAD	**6**	$116.620,00	$ 699.720,00	$129.900,00	$ 779.400,00	$125.900,00	$ 755.400,00	$124.140,00	**$744.840,00**
20	**PANTALON PELUQUERA**	PANTALÓN TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 188 G/ML., COLORES AZUL TURQUÍ, AZUL MARINO Y BLANCO, MISMOS TONOS DE LAS CAMISAS, CON DOS BOLSILLOS LATERALES. CONFECCIONADO EN DOS	UNIDAD	**6**	$124.950,00	$ 749.700,00	$147.900,00	$ 887.400,00	$130.900,00	$ 785.400,00	$134.583,33	**$807.500,00**

		DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO STRECH TODO COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO STRECH TODO CLIMA, POLIESTER 95% Y LICRA O STRECH 5%,										
21	**CAMISILLA**	CAMISETA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON CUELLO REDONDO, SILUETA AJUSTADA.	UNIDAD	**0**	$80.920,00	$ 0,00	$89.900,00	$ 0,00	$85.900,00	$ 0,00	$85.573,33	**$ 0,00**

22	**CALZADO**	ZAPATO TENIS DE CORTE SINTÉTICO, LIGERO CON TELA TEXTIL, TRANSPIRABLE, LIVIANO, DE ESTILO MODERNO, ANATÓMICO, CÓMODO Y ACTUAL, LENGÜETA ACOLCHADA QUE GARANTICE EL CIERRE DEL MISMO, CON FORRO TEXTIL Y CUELLO ABOLLONADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, ENTRE SUELA COMPLETA DE POLIURETANO, CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN (PARA PROPORCIONAR AMORTIGUACIÓN Y REBOTE A SU CALZADO DEPORTIVO), SUELA DE CAUCHO DE CARBÓN Y DURALÓN EN LA PARTE FRONTAL PARA DAR MAYOR AMORTIGUAMIENTO Y SUAVIDAD A LA PISADA; OJILLOS PERFORADOS TIPO JARETA PARA AMARRAR. SISTEMA DE AMARRE DE CORDONES, MEDIA SUELA BOOST RECEPTIVA, QUE SOPORTE EL PIE EN CADA IMPULSO Y ATERRIZAJE. LA SUELA DEBE TENER EFECTO ANTIDESLIZANTE, DE AGARRE PARA SUPERFICIES HÚMEDAS O SECAS. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBE PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. CON SOPORTE TEXTIL, IMPERMEABLE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, FORRO INTERNO EN MATERIAL TEXTIL TRANSPIRABLE. AL COLOCAR EL CALZADO SOBRE SUPERFICIE PLANA DEBE PRESENTAR ESTABILIDAD DIMENSIONAL. COLOR INSTITUCIONAL (AZUL, NEGRO O BLANCO).	UNIDAD	**6**	$243.950,00	$ 1.463.700,00	$245.900,00	$ 1.475.400,00	$249.800,00	$ 1.498.800,00	$246.550,00	**$1.479.300,00**
DOTACION ASEADORA											
23	**BLUSA**	BLUSA CONFECCIONADA EN ATIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLORES BLANCA, AZUL TURQUÍ Y AZUL CIELO, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA A SALPICADURAS. CUELLO MAO (EN V). EL CIERRE DE LA BLUSA DEBE ESTAR EN LA PARTE DELANTERA CENTRAL CON CREMALLERA INVISIBLE DEL MISMO TONO DE LA BLUSA Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO	UNIDAD	**12**	$116.620,00	$ 1.399.440,00	$129.900,00	$ 1.558.800,00	$125.900,00	$ 1.510.800,00	$124.140,00	**$1.489.680,00**

		DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON VIVOS COLOR BLANCO (IMAGEN DE REFERENCIA). EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. LA CONFECCIÓN DE LA BLUSA DEBE SER DE CORTE ENTALLADO, CONFORMADO POR CUATRO FRENTES, ESPALDA Y MANGAS CORTAS. EL CIERRE DE LA BLUSA ES SIN BOTÓN NI OJAL. EL CORTE DE LOS FRENTES SALE DE LA MITAD ± 10 MM DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO, PASANDO POR LOS PUNTOS PROMINENTES DEL BUSTO HASTA EL BORDE DE LA FALDA. TODO EL CORTE VA CARGADO HACIA EL CENTRO DE LA BLUSA Y PESPUNTADO DE 1 A 2 MM. AMBOS FRENTES CENTRALES DEBEN TENER PECHERA DE MÍNIMO 5 CM DE ANCHO. LA ESPALDA DE LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PINZAS UBICADAS AL LADO Y LADO DEL ESPALDAR, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE. LA FALDA DE LA BLUSA DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 25 ± 2 MM. LA BLUSA DEBE TENER ABERTURAS EN CADA LATERAL O EN ESPALDA PARTE INFERIOR CENTRADA, CON COSTURA DE PESPUNTE EN CONTORNO. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DE LOS BOLSILLOS Y LA PARTE INFERIOR DE LAS MANGAS DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO EN LAS PUNTAS DE DOBLE TELA DE FUSIÓN. LAS COSTURAS DE										

		CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA POLIESTER 95%, 5% ESPANDEX.										
24	**PANTALON**	TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD), CON REPELENCIA A SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 115 GR/M2, 90%, IMPERMEABILIDAD, COLORES BLANCA, AZUL TURQUÍ Y AZUL CIELO, CON DOS BOLSILLOS LATERALES.DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTAMANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES,	UNIDAD	**12**	$124.950,00	$ 1.499.400,00	$147.900,00	$ 1.774.800,00	$145.900,00	$ 1.750.800,00	$139.583,33	**$1.675.000,00**

		ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE.COMPOSICIÓN TELA: DACRÓN POLIÉSTER 95% ESPANDEX 5%.										
25	**ZAPATOS**	CALZADO TIPO MOCASÍN FEMENINO DE CUATRO PIEZAS (CAPELLADA, LATERALES Y TALÓN), ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, TACÓN PLAYA (BAJOS). CALZADO EN CUERO NATURAL NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. ALTURA TOTAL 2.5" (DOS Y MEDIA PULGADA. REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS. PUNTERA: TERMO FORMADA, EN MATERIAL P.V.C. PARA DAR FIRMEZA EN LA PUNTA DEL ZAPATO. PLANTILLA TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO 2.5 MM. SISTEMA DE AJUSTE: LLEVA, ELÁSTICOS LATERALES. CONTRAFUERTE: LAMINA DE FIBRAS SINTÉTICAS CON RESINA TERMO ACTIVADA, CALIBRE 2MM, QUE DE RIGIDEZ Y FIRMEZA EN EL TALÓN SIN AFECTAR EL CONFORT. CUELLO: FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO LENGÜETA: EXTENSIÓN DE LA CAPELLADA, EN EL MISMO CUERO NATURAL NAPA SUAVE. SUELA: ANTIDESLIZANTE CEMENTADA, FLEXIBLE, RESISTENTE AL DESGARRE CON FORMULACIÓN RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y HUELLA O GRABADO. COLOR: NEGRO TIPO MOCASÍN. SOBRE PLANTILLA: EN ESPUMA DENSIDAD 60 DE 4MM DE	UNIDAD	**12**	$178.500,00	$ 2.142.000,00	$192.430,00	$ 2.309.160,00	$185.900,00	$ 2.230.800,00	$185.610,00	**$2.227.320,00**

		ESPESOR BONDEADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL FROTE.										
DOTACION COCINERAS												
26	**CAMISA**	TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS TRES CUARTOS, COLOR GRIS CLARO, DOBLE SOLAPA, CIERRE MEDIANTE CREMALLERA INVISIBLE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE CIERRE Y CON RIBETE AZUL OSCURO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA DE COLOR AZUL OSCURO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE AZUL OSCURO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA. CAMISA TIPO CHEF FEMENINO EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA TEMPO ALGODÓN 35% POLIÉSTER 65%.	UNIDAD	**12**	$154.700,00	$ 1.856.400,00	$177.900,00	$ 2.134.800,00	$158.500,00	$ 1.902.000,00	$163.700,00	**$1.964.400,00**
27	**PANTALON**	LA TELA EMPLEADA DEBE SER AZUL OSCURO EN POLIÉSTER Y ALGODÓN FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS	UNIDAD	**12**	$124.950,00	$ 1.499.400,00	$147.800,00	$ 1.773.600,00	$145.900,00	$ 1.750.800,00	$139.550,00	**$1.674.600,00**

		TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA TEMPO ALGODÓN 35% POLIÉSTER 65%.										

28	**CAMISILLA**	CAMISILLA DE MUJER, TIRANTES DE 02 CM DE ANCHO,COLOR BLANCO CON SILUETA AJUSTADA Y CORTE RECTO, FABRICADA 100% EN ALGODON SUAVE Y TRANSPIRABLECON TECTURA LIGERA Y FRESCA, HOMBROS DESCUBIERTOS.	UNIDAD	**0**	$80.920,00	$ 0,00	$89.900,00	$ 0,00	$85.900,00	$ 0,00	$85.573,33	**$ 0,00**
29	**CALZADO TIPO CROSS**	CALZADO ULTRALIGERO FABRICADO CON MILLONES DE MICROBURBUJAS ESPUMOSAS DE EVA TIPO O SIMILAR AL CROSS. CÓMODO Y MUY LIGERO. COLOR NEGRO. AISLANTE A TEMPERATURAS BAJAS, SUELA PVC NITRILO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL AGUA Y LAVABLE, 100% IMPERMEABLE Y TÉRMICO A BAJAS TEMPERATURAS. ANTIDESLIZANTE PARA USOS DIVERSOS EN AMBIENTES HÚMEDOS O SECOS. RESISTENCIA EN -ISO 4649:2013. IDEAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA CON JORNADAS LARGAS DE TRABAJO.	UNIDAD	**9**	$160.650,00	$ 1.445.850,00	$169.900,00	$ 1.529.100,00	$167.900,00	$ 1.511.100,00	$166.150,00	**$1.495.350,00**
30	**CALZADO TIPO MOCASIN**	COLOR NEGRO 3,5 PU INYECTADO EN CUERO NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. PUNTERA: TERMO FORMADA EN POLIESTER. PLANTILLA: TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE PLIESTER Y ALGODON. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO. CONTRAFUERTE: EN MATERIAL DE PVC TERMO FORRADO. CUELLO FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO. LENGUETA: SENCILLA, FORMA PARTE DE LA CAPELLADA. ZAPATO SUELA: POLIURETANO, MONO DENSIDAD, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXIBILIDAD LA SUELA DEBE SER MAXIMO 250 MM3.	UNIDAD	**3**	$196.350,00	$ 589.050,00	$198.900,00	$ 596.700,00	$201.900,00	$ 605.700,00	$199.050,00	**$597.150,00**
31	**DELANTAL**	DELANTAL CONFECCIONADO ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, APROPIADO PARA USO FRECUENTE EN CUALQUIER TEMPERATURA. DEBE LLEVAR PRETINA, DOS TIRAS PARA AMARRE EN CINTURA DE LA MISMA TELA DEL DELANTAL DE 3 CM DE ANCHO, UNA TIRA PARA PONER SOBRE	UNIDAD	**12**	$71.400,00	$ 856.800,00	$88.900,00	$ 1.066.800,00	$78.900,00	$ 946.800,00	$79.733,33	**$956.800,00**

		EL CUELLO DE 3 CMS DE ANCHO Y 2 BOLSILLOS SUPERPUESTOS AL FRENTE. ALTURA DESDE LA CINTURA HASTA TRES CUARTOS ARRIBA DEL TOBILLO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y LA EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS.										
32	**GORRO**	GORRO TIPO PIRATA PARA CHEF CONFECCIONADA EN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ETIQUETA + ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR (COCINEROS), COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO.	UNIDAD	**12**	$59.500,00	$ 714.000,00	$65.900,00	$ 790.800,00	$60.900,00	$ 730.800,00	$62.100,00	**$745.200,00**
DOTACION COCINEROS Y PANADERO												
33	**CAMISA**	FILIPINA ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPELENTE IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, CIERRE CRUZADO CON AJUSTE EN VELCRO DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, SIN BOTONES. EL CUELLO DEBE SER TIPO NERÚ CON PUNTA REDONDEADA, PESPUNTADO EN TODO SU CONTORNO. EL CUELLO DEBE AJUSTARSE AL CUERPO DE LA CHAQUETA MEDIANTE COSTURA DOBLE Y ESTAR EXENTO DE PLIEGUES, BURBUJAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU APARIENCIA DURANTE SU VIDA ÚTIL, LA CHAQUETA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO EN EL FRENTE IZQUIERDO, DEBE SER DE MANGA	UNIDAD	**21**	$154.700,00	$ 3.248.700,00	$177.900,00	$ 3.735.900,00	$157.900,00	$ 3.315.900,00	$163.500,00	**$3.433.500,00**

		LARGA DEBEN TENER BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO EL ESCUDO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” DE FORMA OVALAR DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 5 CENTÍMETROS DE ANCHO.										
34	**PANTALON**	EL PANTALÓN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ANTIFLUIDO/REPELENTE IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, SIN PRENSES, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, EN SU CONTORNO DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 7 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN BLANCO EN POLIÉSTER. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE SER EN MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE CADENETA DE DOBLE COSTURA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON EL MISMO TIPO DE PUNTADA Y CON UNA SOLA PASADA. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLAS EN LAS TERMINACIONES	UNIDAD	**21**	$143.990,00	$ 3.023.790,00	$147.800,00	$ 3.103.800,00	$145.900,00	$ 3.063.900,00	$145.896,67	**$3.063.830,00**

		DE LOS BOLSILLOS, EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE EFECTUARSE CON MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD DE CADENETA DE DOBLE PASADA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON PUNTADA DE CADENETA DE UNA SOLA PASADA Y BORDES FILETEADOS.										
35	**CAMISILLA**	TELA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO CAMISETA SUÉTER MASCULINO.	UNIDAD	**0**	$80.920,00	$ 0,00	$95.900,00	$ 0,00	$92.900,00	$ 0,00	$89.906,67	**$ 0,00**
36	**CALZADO**	CALZADO ULTRALIGERO FABRICADO CON MILLONES DE MICROBURBUJAS ESPUMOSAS DE EVA TIPO O SIMILAR AL CROSS. CÓMODO Y MUY LIGERO. COLOR BLANCO. AISLANTE A TEMPERATURAS BAJAS, SUELA PVC NITRILO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL AGUA Y LAVABLE, 100% IMPERMEABLE Y TÉRMICO A BAJAS TEMPERATURAS. ANTIDESLIZANTE PARA USOS DIVERSOS EN AMBIENTES HÚMEDOS O SECOS. RESISTENCIA EN -ISO 4649:2013. IDEAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA CON JORNADAS LARGAS DE TRABAJO.	UNIDAD	**21**	$167.900,00	$ 3.525.900,00	$169.900,00	$ 3.567.900,00	$167.900,00	$ 3.525.900,00	$168.566,67	**$3.539.900,00**
37	**DELANTAL**	DELANTAL CONFECCIONADO ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, APROPIADO PARA USO FRECUENTE EN CUALQUIER TEMPERATURA. DEBE LLEVAR PRETINA, DOS TIRAS PARA AMARRE EN CINTURA DE LA MISMA TELA DEL DELANTAL DE 3 CM DE ANCHO, UNA TIRA PARA PONER SOBRE EL CUELLO DE 3 CMS DE ANCHO Y 2 BOLSILLOS SUPERPUESTOS AL FRENTE. ALTURA DESDE LA CINTURA HASTA TRES CUARTOS ARRIBA DEL TOBILLO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y LA EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS.	UNIDAD	**21**	$71.400,00	$ 1.499.400,00	$88.900,00	$ 1.866.900,00	$78.900,00	$ 1.656.900,00	$79.733,33	**$1.674.400,00**

38	**GORRO**	GORRO TIPO PIRATA PARA CHEF CONFECCIONADA EN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ETIQUETA + ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR (COCINEROS), COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO.	UNIDAD	**21**	$59.500,00	$ 1.249.500,00	$65.900,00	$ 1.383.900,00	$60.500,00	$ 1.270.500,00	$61.966,67	**$1.301.300,00**
DOTACIÓN VESTUARIO CONDUCTORES, MANTENIMIENTO, ALBAÑILES, ELECTRICISTAS, PLOMERO, CARPINTERO, MECÁNICO, ZAPATERO.											
39	**PANTALON**	PANTALÓN EN JEAN ELABORADO EN INDIGO CALIPSO , 13 ONZAS, 100% ALGODÓN , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLASICO , SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN METÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA	UNIDAD	**34**	$148.750,00	$ 5.057.500,00	$160.900,00	$ 5.470.600,00	$156.900,00	$ 5.334.600,00	$155.516,67	**$5.287.566,67**

		COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICO DEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA										
40	**CAMISA**	CAMISA CONFECCIONADA EN TELA JEAN COLOR AZUL ÍNDIGO 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, MANGA LARGA, PUÑO ESTILO PRETINA CON BOTON, CUELLO SPORT CON BOTONES PLÁSTICOS. CON DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE, CON TAPA Y BOTÓN. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS, (MANGA Y PUÑO), LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS DEL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE LATERAL, CUBIERTO POR UNA TIRA DE TELA (PERILLA), TERMINADA EN PUNTA, UBICADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA, (DIMENSIONES DE LA PERILLA LARGO: 160 MM + / - 5 MM Y ANCHO: 20 MM + / - 2 MM). LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO EN PUNTA, DEBE LLEVAR UN OJAL Y UN BOTÓN DE POLIÉSTER A TONO CON EL COLOR DE LAS TELA. EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE 65 MM + / - 5 MM. EL PUÑO DEBE ASEGURARSE A LA MANGA MEDIANTE DOS COSTURAS UNA PARA SUJETAR Y LA OTRA PARA ASEGURAR. DEBEN LLEVAR PESPUNTE CON UNA DISTANCIA ENTRE 2 A 3 MM MEDIDOS DESDE EL BORDE LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE DERECHO DE LA CAMISA. LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBE SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA	UNIDAD	**34**	$142.800,00	$ 4.855.200,00	$149.000,00	$ 5.066.000,00	$145.900,00	$ 4.960.600,00	$145.900,00	**$4.960.600,00**

		ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TODO DE LA TELA, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - SEIS (06) SOBRE EL FRENTE DERECHO, - UNO (01) EN CADA TAPA, - DOS (02) EN EL FRENTE DERECHO COMO BOTÓN DE REPUESTO. A CADA OJAL LE DEBE CORRESPONDER UN BOTÓN. LOS OJALES DEBEN ESTAR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN SOLAPA Y DEBEN SER FUSIONADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, LOS OJALES DEBEN QUEDAR SOBRE EL BORDE IZQUIERDO. LLEVA UNA COSTURA PARA SUJETAR EL FUSIONADO EN LA PARTE INTERNA. LAS COSTURAS DE CIERRE DE LOS LATERALES Y LA UNIÓN DE LAS MANGAS DEBEN SER EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD. LA CAMISA DEBE TENER MÍNIMO DOCE PUNTADAS POR CADA 2.54 CM.										
41	**OVEROL NIVEL C, AZUL TURQUI PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS**	OVEROL NIVEL C, COLOR AZUL TURQUÍ, RESISTENTE PARA PROTEGER CONTRA SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS COMO: ÁCIDOS, PINTURA EN SPRAY, BASES, PRODUCTOS OLEOSOS, GRASAS, PROCESADO DE METALES, ÓXIDOS, ESMERILADO, LABORES DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, LIJADO, ENTRE OTRAS, ELABORADO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER – 35% COTTON, (AZUL TURQUÍ), PESO 204 G/M2, TEJIDOS DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITEN DAÑOS, DESGASTE O DEFORMIDAD DE LA PRENDA, QUE PERMITA LA MÁXIMA PROTECCIÓN EN TODAS LAS PARTES DEL CUERPO EXPUESTAS A POSIBLES LESIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES Y SIN CINTAS REFLECTIVAS. CAMISA MANGA CORTA: CON CUELLO EN V, DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS SOBREPUESTOS DELANTERO CON TAPA DE 14 CM DE LA LARGO X 12	UNIDAD	**17**	$291.550,00	$ 4.956.350,00	$306.900,00	$ 5.217.300,00	$302.800,00	$ 5.147.600,00	$300.416,67	**$5.107.083,33**

		CENTÍMETROS DE ANCHO CON PORTA LAPICEROS EN EL BOLSILLO IZQUIERDO, LOS CUALES SE ASEGURAN CON UN BOTÓN DE POLIÉSTER A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, BORDES REDONDEADOS, LA ALTURA DE LA BOCA DEL BOLSILLO DEBE ESTAR ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER BOTÓN (CONTADOS ESTOS DE ARRIBA HACIA ABAJO). EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS CON TERMINACIÓN REDONDA CON DOS BOTONES Y SOLAPA CON OJAL PARA AJUSTE A LA MUÑECA DE LA MANO. LA CAMISA DEBE LLEVAR AL MENOS SIETE BOTONES REDONDOS DE LA MISMA TONALIDAD, UNO CADA 6 CMS, EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE Y CON DOS BOTONES DE REPUESTO. OVEROLES DEBEN TENER BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO EL ESCUDO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” DE FORMA OVALAR DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 5 CENTÍMETROS DE ANCHO Y EN LA FRANJA NEGRA EL NOMBRE ENSUB EN HILO BLANCO. PANTALÓN: CON CORTE RECTO EN LAS BOTAS CON CURVA A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS PARA QUE NO SE ABRAN, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA CON BOTÓN DE SEGURIDAD EN EL BOLSILLO TRASERO IZQUIERDO, SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, EN LA PRENTINA DEBE TENER 7 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE PARA EL CINTURÓN, ASEGURADOS CON PRESILLAS O COSTURAS DE REFUERZO, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL TIPO LÁGRIMA Y BOTÓN DEL MISMO TONO.LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE										

		SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA. NOTA: COSTURAS ABIERTAS DE 3 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS PARA EN CASO DE SER NECESARIO PODER AMPLIAR LA PRENDA, NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.										
42	**BOTAS**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA	UNIDAD	**45**	$220.150,00	$ 9.906.750,00	$229.900,00	$ 10.345.500,00	$224.900,00	$ 10.120.500,00	$224.983,33	**$10.124.250,00**

		COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.										
43	**BOTAS ELECTRICISTA Y AUXILIAR DE REFRIGERACION**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA	UNIDAD	**6**	$226.100,00	$ 1.356.600,00	$198.900,00	$ 1.193.400,00	$230.600,00	$ 1.383.600,00	$218.533,33	**$1.311.200,00**

		FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.										
44	**CINTURON**	CINTURÓN: HEBILLA Y PUNTERA METÁLICA COLOR PLATA CON ACABADO DE ESPEJO, REATA DE NYLON COLOR NEGRO. LAS PUNTAS DE LA REATA DEBEN QUEMARSE PARA EVITAR QUE SE DESHILACHEN. EN EL ENSAMBLE DE LA REATA Y LA PUNTERA LA REATA DEBE LLEGAR HASTA EL FONDO DE LA PUNTERA. EL PASADOR DEBE DESPLAZARSE LIBREMENTE Y SIN DIFICULTAD DENTRO DE LA CHAPA. LA INSERCIÓN DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN EL CINTURÓN, DEBE SER TAL QUE NO EJERZA PRESIONES DIRECTAS SOBRE EL USUARIO.	UNIDAD	**0**	$85.680,00	$ 0,00	$88.900,00	$ 0,00	$85.900,00	$ 0,00	$86.826,67	**$ 0,00**
45	**CAMISILLA**	TELA100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO CAMISETA SUÉTER MASCULINO. LA REATA NO DEBE PRESENTAR CORTES, ORIFICIOS O MANCHAS, EL TEJIDO DEBE SER FIRME, APRETADO Y SIN BORDES DESGASTADOS. EL CINTURÓN DEBE SER CONFECCIONADO EN RETA CON APRESTO PARA DARLE UN ACABADO SUAVE. LOS ELEMENTOS METÁLICOS INCORPORADOS AL CINTURÓN NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIAS DE CORROSIÓN.	UNIDAD	**0**	$90.440,00	$ 0,00	$95.900,00	$ 0,00	$90.800,00	$ 0,00	$92.380,00	**$ 0,00**
							DOTACION ASISTENTE CAMARA					
46	**PANTALÓN**	TELA GABARDINA ULTRA, COLOR NEGRO, ESTILO CLÁSICO PARA DAMA, PRETINA FAJA DE 6 CM Y UNA SOLA PIEZA CON DOS BOTONES EN LA	UNIDAD	**3**	$142.800,00	$ 428.400,00	$145.900,00	$ 437.700,00	$143.000,00	$ 429.000,00	$143.900,00	**$431.700,00**

		PARTE DELANTERA, CREMALLERA OCULTA, CON BOLSILLO INVISIBLE EN LADO DERECHO. DEBE SER DE CORTE RECTO CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON COSTURAS SIMÉTRICAS, EN SU CONJUNTO. DEBE LLEVAR EN LA PARTE POSTERIOR DOS (2) PINZAS A CADA LADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE 6 CM, FORRADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, FILETEADA INTERNAMENTE Y DEBE AJUSTAR O CERRAR CON DOBLE OJAL Y BOTÓN. LLEVA ENTRETELA LIVIANA NO TEJIDA DE COLOR NEGRO. LA CREMALLERA PARA EL CIERRE DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ULTRA POLIÉSTER 90-100% ALGODÓN RESTO.										
47	**BLUSA**	TELA OXFORD, ESTILO CAMISERO PARA DAMA, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, SIN BOLSILLOS. CUELLO CLÁSICO TERMINADO SIN BOTONES NI OJALES, SUJETADO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA SENCILLA Y DEBE ESTAR EXENTO DE PLIEGUES, BURBUJAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU APARIENCIA DURANTE SU VIDA ÚTIL. EL CUELLO DEBE ESTAR FUSIONADO EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA Y UN REFUERZO EN AMBAS PUNTAS COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, ADEMÁS DEBE LLEVAR UN REFUERZO EN LAS PUNTAS EN ENTRETELA DE DOBLE FUSIÓN. EL CUELLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA Y VENIR CON DOS BOTONES DE REPUESTO. LAS MANGAS DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA, DOBLADILLADA EN SU	UNIDAD	**3**	$113.050,00	$ 339.150,00	$97.900,00	$ 293.700,00	$115.600,00	$ 346.800,00	$108.850,00	**$326.550,00**

		EXTREMO LIBRE CON COSTURA DE UNIÓN REMATADA HACIA ADENTRO, LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS DEL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. DIMENSIÓN DEL DOBLADILLO 20 MM (+/- 2MM). LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE IZQUIERDO DE LA CAMISA, LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBE SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TODO DE LA TELA, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - CINCO (05) SOBRE EL FRENTE IZQUIERDO - DOS (02) EN EL FRENTE IZQUIERDO COMO BOTÓN DE REPUESTO. A CADA OJAL LE DEBE CORRESPONDER UN BOTÓN. LOS OJALES DEBEN ESTAR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN SOLAPA Y DEBEN SER FUSIONADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, LOS OJALES DEBEN QUEDAR SOBRE EL BORDE DERECHO. LLEVA UNA COSTURA PARA SUJETAR EL FUSIONADO EN LA PARTE INTERNA. LAS COSTURAS DE CIERRE DE LOS LATERALES Y LA UNIÓN DE LAS MANGAS DEBEN SER EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD. LA CAMISA DEBE TENER MÍNIMO DOCE PUNTADAS POR CADA 2.54 CM. EN LA ESPALDA DEBE LLEVAR DOS PINZAS UNA A CADA LADO DE LA ESPALDA PARA DAR AJUSTE. ESTA DEBE DESDE LA MITAD DE LA SISA HASTA LA FALDA EN LÍNEA RECTA CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ. PROCESO DE PLANCHADO PERMANENTE.										

48	**CHALECO**	CHALECO COLOR NEGRO SIN MANGA TELA 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER OXFORD, CON CUATRO BOTONES DELANTEROS, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA. ALGODÓN 70% POLIÉSTER 30%	UNIDAD	**3**	$124.950,00	$ 374.850,00	$139.900,00	$ 419.700,00	$130.900,00	$ 392.700,00	$131.916,67	**$395.750,00**
49	**CAMISILLA**	CAMISETA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON CUELLO REDONDO, SILUETA AJUSTADA.	UNIDAD	**0**	$83.300,00	$ 0,00	$89.900,00	$ 0,00	$85.900,00	$ 0,00	$86.366,67	**$ 0,00**
50	**CALZADO**	CALZADO ELEGANTE PARA DAMA EN CUERO CAPELLADA TIPO NAPA 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO VULCANIZADO, O GOMA TERMOPLÁSTICA CON O SIN CERCO, CON GRABADOS ANTIDESLIZANTES. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. TANTO LA SUELA COMO EL TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTE, BORDES COCIDOS Y FORRADO POR DENTRO. PLANTILLA EN ODENA, FORRADA EN BADANA, BASE EN CRUPÓN, EL ZAPATO DEBE TENER PLATAFORMA DE 1 CM DE ALTURA, EL TAMAÑO DEL TACÓN DEBE DE SER DE 3 ½ CM.	UNIDAD	**2**	$190.400,00	$ 380.800,00	$198.900,00	$ 397.800,00	$195.900,00	$ 391.800,00	$195.066,67	**$390.133,33**
51	**CALZADO ORTOPEDICO**	CALZADO TIPO MOCASÍN FEMENINO DE CUATRO PIEZAS (CAPELLADA, LATERALES Y TALÓN), ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, TACÓN PLAYA (BAJOS). CALZADO EN CUERO NATURAL NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. ALTURA TOTAL 2.5" (DOS Y MEDIA PULGADA. REQUISITO:	UNIDAD	**1**	$190.400,00	$ 190.400,00	$198.900,00	$ 198.900,00	$201.900,00	$ 201.900,00	$197.066,67	**$197.066,67**

		INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS. PUNTERA: TERMO FORMADA, EN MATERIAL P.V.C. PARA DAR FIRMEZA EN LA PUNTA DEL ZAPATO. PLANTILLA TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO 2.5 MM. SISTEMA DE AJUSTE: LLEVA, ELÁSTICOS LATERALES. CONTRAFUERTE: LAMINA DE FIBRAS SINTÉTICAS CON RESINA TERMO ACTIVADA, CALIBRE 2MM, QUE DE RIGIDEZ Y FIRMEZA EN EL TALÓN SIN AFECTAR EL CONFORT. CUELLO: FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO LENGÜETA: EXTENSIÓN DE LA CAPELLADA, EN EL MISMO CUERO NATURAL NAPA SUAVE. SUELA: ANTIDESLIZANTE CEMENTADA, FLEXIBLE, RESISTENTE AL DESGARRE CON FORMULACIÓN RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y HUELLA O GRABADO. COLOR: NEGRO TIPO MOCASÍN. SOBRE PLANTILLA: EN ESPUMA DENSIDAD 60 DE 4MM DE ESPESOR BONDEADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL FROTE.										
TOTALES				**616**	**$7.087.512,00**	**$ 92.832.306,00**	**$7.552.230,00**	**$ 99.369.360,00**	**$7.393.400,00**	**$ 96.500.700,00**	**$7.344.380,67**	**$ 96.234.122,00**

Tabla 12. Estudio de Mercado

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO”

En concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la “*Guía para la elaboración de estudios de sector*” de Colombia Compra Eficiente, el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, entre otros aspectos el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Estructura del Análisis Económico del Sector

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

El análisis del sector la unidad debe desarrollar como mínimo las siguientes tres áreas:

A. ASPECTOS GENERALES.

Para identificar el sector comercial al cual pertenece el presente estudio, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No. 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, se consultaron varias páginas web concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector secundario o industrial, el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos o en su efecto en bienes finales para el consumo, es decir, listos para su comercialización. Es indispensable aclarar que este sector produce bienes tangibles, por lo cual es considerado como sector productivo.

Normalmente, este tipo de industria utiliza diferentes tipos de maquinaria y herramientas, así como mano de obra capacitada. Algunos ejemplos de industrias manufactureras son:

- Elaboración de productos alimenticios.
- Elaboración de bebidas.
- Elaboración de productos de tabaco.
- Fabricación de productos textiles.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería.
- Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón.

Ahora bien, en lo concierne a este sector el cual comprende las actividades de industria manufacturera, donde las materias primas (como textiles, plásticos o metales) se transforman en productos terminados y con el propósito de enfocar el análisis del sector, Bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), estas actividades suelen ubicarse en:

VESTIDO DE LABOR: Generalmente en la división de Confección de prendas de vestir, específicamente en la Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

CALZADO: Generalmente se clasifica en la división de Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles, y pasa ser más específico, dependiendo del material, pueden pertenecer a la Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela o a la Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel.

- **1. DELIMITACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO;**

El objeto contractual se enmarca en el sector secundario de la economía, específicamente en la industria manufacturera, en las actividades relacionadas con la confección de prendas y fabricación de calzado.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.:

• C1410 – Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.
• C1392 – Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela.
• C2599 – Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel.

- **2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

El sector textil–confección en Colombia presenta amplia participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), con competencia activa a nivel regional y nacional. La estructura del mercado permite pluralidad de oferentes y baja concentración.

Factores económicos relevantes que inciden en los precios:

• Variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
• Costos de materias primas (telas, hilos, cuero, plástico).
• Tasa de cambio por insumos importados.
• Costos logísticos y de transporte.

La dinámica del sector no presenta barreras significativas de entrada, más allá del cumplimiento de estándares de calidad y capacidad técnica para bordado, confección o fabricación metalmecánica ligera.

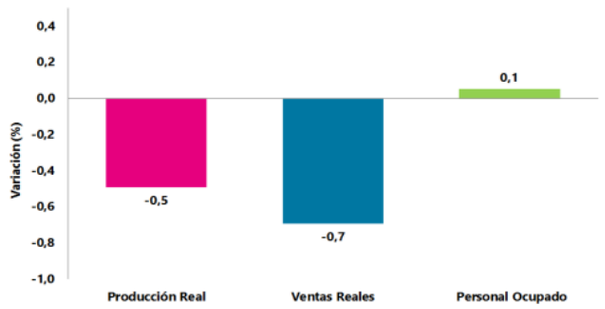
Ahora bien, la rama de la actividad económica que enmarca el objeto del presente proceso contractual es la de Manufactura; para lo cual se verifica el comportamiento de este sector apoyado en La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) que es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Evolución general de las principales variables total nacional (enero 2026 - Enero de 2025P)

En enero de 2026 frente a enero de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de –0,5%, las ventas reales de -0,7% y el personal ocupado de 0,1%.

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero (2026/2025)P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial (enero 2026 - Enero de 2025P)

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 17 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 2,4 puntos porcentuales a la variación total. En lo que concierne a los Subsectores de Confección de prendas de vestir y Fabricación de calzado, registraron variaciones positivas del 8,0% y 6,3% respectivamente, como se ilustra a continuación.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Enero (2026/2025)P

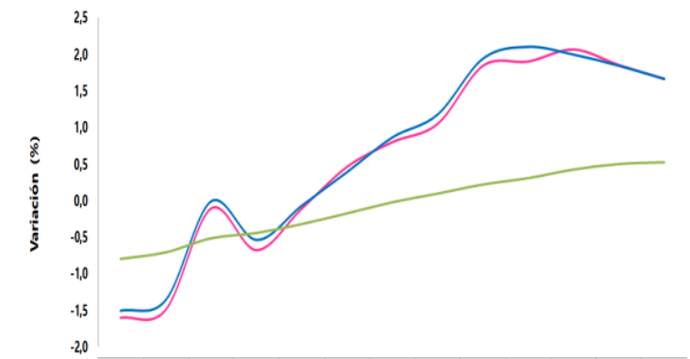
Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-0,5		-0,7		0,1	
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,3	-5,1	-0,8	-1,9	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-10,4	-0,3	-8,0	-0,2	-2,1	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-9,6	-0,3	-5,2	-0,1	-4,8	-0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-16,2	-0,2	-11,1	-0,2	-0,1	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-10,9	-0,2	-12,8	-0,3	-1,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-7,6	-0,2	-3,8	-0,1	-3,9	-0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-3,9	-0,2	-4,3	-0,2	1,4	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	-3,4	-0,2	0,7	0,0	1,8	0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-6,6	-0,1	-4,7	-0,1	0,8	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-7,0	-0,1	6,6	0,1	-3,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-2,6	-0,1	-1,0	0,0	-3,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-4,9	-0,1	-4,5	-0,1	2,3	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-6,0	-0,1	-11,3	-0,2	2,7	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-10,6	-0,1	-15,1	-0,1	-1,3	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-6,2	-0,1	-7,8	-0,1	-4,9	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-1,8	0,0	-17,5	-0,4	-3,3	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-2,4	0,0	12,7	0,2	0,0	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-0,8	0,0	7,8	0,3	-2,2	-0,1
1061	Trilla de café	-5,1	0,0	4,1	0,0	-1,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-17,3	0,0	-19,3	0,0	-2,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-12,7	0,0	-15,2	0,0	-6,2	0,0
1800	Actividades de impresión	-0,7	0,0	4,4	0,1	-2,3	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	8,7	0,0	-19,5	0,0	-6,9	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	10,6	0,0	7,8	0,0	0,2	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	14,6	0,0	-10,1	0,0	2,2	0,0
1520	Fabricación de calzado	6,3	0,0	-0,3	0,0	-2,3	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	6,4	0,0	-1,2	0,0	-2,2	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	16,2	0,0	5,8	0,0	7,2	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	3,2	0,1	1,1	0,0	0,8	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,4	0,1	0,1	0,0	5,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	13,0	0,1	9,9	0,1	5,2	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	3,1	0,2	0,8	0,0	0,3	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	6,5	0,2	7,2	0,2	6,0	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	2,6	0,2	-3,0	-0,2	0,0	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	66,9	0,2	-25,4	-0,1	9,1	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	6,3	0,2	9,2	0,3	-0,5	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	8,0	0,3	3,0	0,1	-2,1	-0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,6	0,3	31,4	0,4	24,4	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	6,6	0,5	10,0	0,7	-4,9	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial (febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – Enero 2025P)

Durante los últimos doce meses hasta enero de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,7%, las ventas reales de 1,7% y el personal ocupado 0,5%.

Gráfico 3. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2026 – enero 2025P



	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26
Producción Real	-1,6	-1,5	-0,1	-0,7	-0,1	0,5	0,8	1,1	1,8	1,9	2,1	1,9	1,7
Ventas Real	-1,5	-1,4	0,0	-0,5	-0,1	0,4	0,9	1,2	1,9	2,1	2,0	1,8	1,7
Personal Ocupado	-0,8	-0,7	-0,5	-0,4	-0,3	-0,2	0,0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,5

Fuente: DANE- EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,9 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 17 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,2 puntos porcentuales a la variación total.

En lo que respecta a los Subsectores de Confección de prendas de vestir y Fabricación de calzado, registraron variaciones positivas del 8,8% y 1,2% respectivamente, como se detalla a continuación.

Tabla 2. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Febrero 2025 – enero 2026 / febrero 2024 – enero 2025P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,7		1,7		0,5	
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	32,7	0,3	34,3	0,4	19,4	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	8,8	0,3	5,3	0,2	-1,8	-0,2
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	4,2	0,3	3,0	0,2	2,7	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	6,2	0,2	7,2	0,3	3,8	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	11,7	0,2	12,0	0,2	7,2	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	7,4	0,2	6,9	0,2	2,3	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	5,0	0,2	4,4	0,2	-0,1	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	3,5	0,2	3,2	0,2	-0,2	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,5	0,1	9,1	0,1	4,2	0,1
1061	Trilla de café	25,8	0,1	26,0	0,1	3,0	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	1,9	0,1	0,4	0,0	4,1	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	1,7	0,1	2,5	0,1	-2,6	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	2,7	0,1	4,3	0,1	-0,1	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	4,4	0,1	7,7	0,1	-0,3	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	5,0	0,1	2,9	0,0	-2,0	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	14,7	0,1	-6,7	0,0	-17,3	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	0,8	0,1	0,6	0,0	-3,3	0,0
1800	Actividades de impresión	3,1	0,1	4,2	0,1	1,7	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	1,4	0,0	-2,3	0,0	1,5	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	3,9	0,0	3,5	0,0	-1,3	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	1,1	0,0	1,8	0,0	-1,4	0,0
1520	Fabricación de calzado	1,2	0,0	3,8	0,0	-2,9	-0,1
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-1,7	0,0	1,8	0,0	2,6	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-5,9	0,0	-7,6	0,0	-6,2	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-0,1	0,0	1,3	0,1	2,3	0,2
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-2,1	0,0	-4,5	0,0	2,5	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-5,7	0,0	-5,9	0,0	-2,6	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-4,4	0,0	-9,4	0,0	-13,1	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-11,7	0,0	-9,6	0,0	-6,1	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-2,9	0,0	-3,7	-0,1	-4,1	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-4,3	0,0	-5,0	-0,1	-1,4	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-2,9	-0,1	3,1	0,1	2,8	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-2,2	-0,1	-0,5	0,0	-2,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-2,5	-0,1	-2,2	-0,1	-1,2	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-3,4	-0,1	-3,2	-0,1	2,9	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-5,4	-0,1	-5,1	-0,1	1,6	0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-3,6	-0,2	-1,1	0,0	-1,9	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-8,5	-0,2	-6,7	-0,2	-2,3	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-2,1	-0,3	-2,6	-0,4	-3,0	-0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

1. **Técnico:** La adquisición a todo costo de vestido de labor y calzado para el personal civil que labora a bordo del Batallón de Comando y Apoyo de IM No. 1 “BCAI1” y sus unidades adscritas administrativamente, busca contar con los medios y la dotación suficiente para el personal civil no uniformado que componen e integran estas unidades y cuenten con estos elementos tan necesarios en sus labores diarias; adicionalmente, busca coordinar de manera precisa y acertada la adquisición de vestuario y calzado catalogados como dotación de Ley, los cuales serán establecidos acorde al desempeño y/o labores diarias de cada funcionario público. Grandes, medianas y pequeñas empresas ofrecen en la actualidad un amplio portafolio de opciones para que los clientes más sofisticados logren satisfacer sus necesidades acordes a cada una de las necesidades.

2. **Regulatorio:** Este objeto a contratar es fundamental para satisfacer la necesidad de las unidades usuarias, ya que garantiza el cumplimiento de manera oportuna e integral la adquisición de estos elementos, de conformidad con lo establecido en la Ley 70 de 1988 reglamentada parcialmente por el Decreto 1978 de 1989 que señala: “*Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora*” y el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, que es de vital importancia asegurar los derechos laborales de los trabajadores; de esta manera se promueve un ambiente laboral justo y equitativo, donde se respetan los derechos y deberes tanto de los trabajadores como de los empleadores.

Artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° "Todo empleado que tenga uno o más trabajadores permanentes con una remuneración mensual de hasta dos salarios mínimos legales vigentes debe entregar dotación de calzado y vestido de labor a dichos trabajadores. El empleador

debe entregar tres veces (cada cuatro meses) y no puede cobrar ningún costo a los trabajadores beneficiarios por ella.

Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República: «Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales».

Ley 788 de 2002 – Congreso de la Republica: «Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones».

Decreto 1068 de 2015 - Presidencia de la República: «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público»

Decreto 1082 de 2015 – Presidencia de la República: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.»

Decreto 1860 de 2021 – Departamento Nacional de Planeación: «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones»

Ley 2195 de 2022 - Congreso de la República: «Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones»

Decreto 199 de 2024 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público: «Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación».

LEY 1480 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor, tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y el libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como amparar el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos. Teniendo en cuenta que el precio de los elementos citados en la necesidad específica de la entidad, se encuentran regulados por el Gobierno Nacional de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor IPC.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: Este indicador refleja las variaciones que en conjunto sufren los precios de los bienes que adquieren normalmente los consumidores del país; en Colombia su cálculo es responsabilidad del DANE, institución que mensualmente publica los resultados del indicador para el mes inmediatamente anterior.

El (IPC) es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso.

NOTA: El anterior listado se presenta como referencia para los proponentes. Al participar en el proceso de selección, los proponentes declaran conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento. Así mismo, en caso que durante el desarrollo del proceso y/o la ejecución del Contrato la legislación cambie, se deberá dar cumplimiento a la legislación vigente en todo momento.

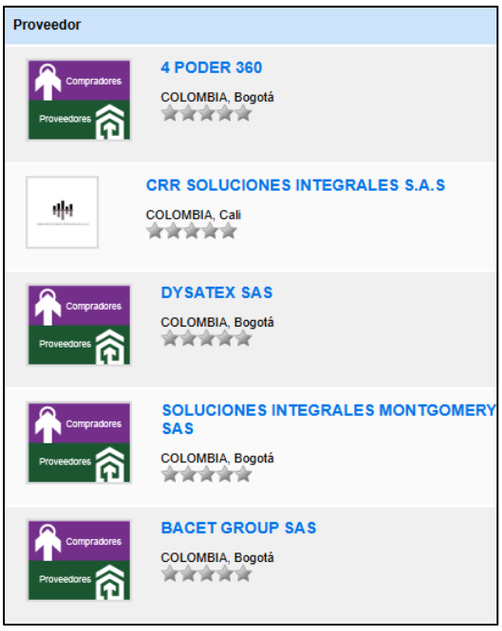
B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los bienes a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe suministrar en la adquisición a todo costo de vestido de labor y calzado para el personal civil que labora a bordo del Batallón de Comando y Apoyo de IM No. 1 “BCAI1” y sus unidades adscritas administrativamente.

¿Quién ofrece el bien o servicio?

De acuerdo al estudio de mercado realizado en la región y a nivel nacional, existe una gran variedad de empresas que tienen la capacidad técnica, operativa y administrativa para suministrar la adquisición a todo costo de vestido de labor y calzado para el personal civil que labora a bordo del Batallón de Comando y Apoyo de IM No. 1 "BCAI1" y sus unidades adscritas administrativamente, como las siguientes:





Cotizaciones:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, solicito información a las siguientes empresas:
AZUR FASHIONHOUSE SAS
Cel: 3185569809
Correo: gerencia@azurclothes.com.co
Ciudad: Cartagena de Indias (Bolívar)

GANDK DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Cel: 3006882067
Correo: ventas@gandkotaciones.com
Ciudad: Barranquilla (Atlántico)

NG INTEGRAL GROUP S.A.S
Cel: 3215371302
Correo: ngintegralgroupsas@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atlántico)

Movimiento de la industria.

La industria de confección de prendas de vestir y fabricación de calzados se mueven en función de la demanda de la población, de las entidades públicas y privadas que buscan satisfacer las necesidades propias y dar cumplimiento a los requisitos que por ley reglamentan este tipo de obligación.

Algunos factores que influyen en el movimiento de esta industria son:

Eventos y exposiciones: La industria se ve influenciada por la realización de eventos y exposiciones que requieren estructuras temporales.

Crecimiento económico: El crecimiento económico, la inversión en infraestructura y el aumento y/o formalización del empleo pueden impulsar la demanda de prendas de vestir y calzados.

Innovación.

La industria de confecciones de prendas de vestir y fabricación de calzados ha experimentado innovaciones en:

Materiales y tecnologías: La utilización de materiales ligeros y resistentes, como el plástico, ha permitido la creación de estructuras más eficientes.

Diseño y arquitectura: La incorporación de diseños innovadores ha permitido la creación de prendas más atractivas, seguras, cómodas y funcionales.

Sostenibilidad: La industria ha comenzado a enfocarse en la sostenibilidad y la eficiencia energética, utilizando materiales y tecnologías que reduzcan el impacto ambiental.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

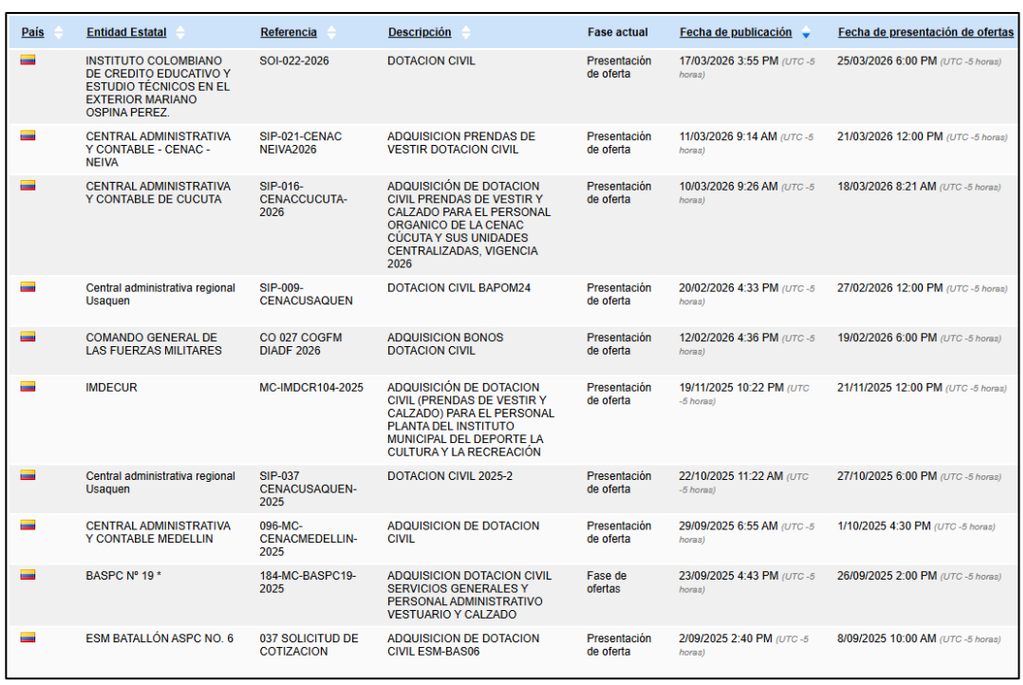
Se realiza un análisis de la adquisición de las vigencias 2023, 2024 y 2025 para objetos contractuales similares por la entidad, siendo adquiridos bajo la modalidad de contratación mínima cuantía. Y en años anteriores se han ejecutado los siguientes contratos:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR
2023	037-ARC-CBCAI1-2023	$57.390.000,00
2024	035-ARC-CBCAI1-2024	$56.560.000,00
2025	029 -ARC-CBCAI1-2025	$47.331.000,00

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se realiza un análisis por medio de la plataforma SECOP II para objetos contractuales similares suscritos por entidades estatales, siendo adquiridos bajo la modalidad de contratación mínima cuantía. El sector privado realiza las adquisiciones con una mayor flexibilidad jurídica por la naturaleza de su presupuesto y dependiendo del nivel de compra efectúa sus estudios de mercado buscando siempre obtener la mayor ventaja en la negociación.

Procesos objetos similares



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ.	SOI-022-2026	DOTACION CIVIL	Presentación de oferta	17/03/2026 3:55 PM (UTC -5 horas)	25/03/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	SIP-021-CENAC NEIVA2026	ADQUISICION PRENDAS DE VESTIR DOTACION CIVIL	Presentación de oferta	11/03/2026 9:14 AM (UTC -5 horas)	21/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA	SIP-016-CENACCUCUTA-2026	ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL ORGANICO DE LA CENAC CÚCUTA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2026	Presentación de oferta	10/03/2026 9:26 AM (UTC -5 horas)	18/03/2026 8:21 AM (UTC -5 horas)
	Central administrativa regional Usaquen	SIP-009-CENACUSAQUEN	DOTACION CIVIL BAPOM24	Presentación de oferta	20/02/2026 4:33 PM (UTC -5 horas)	27/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	CO 027 COGFM DIADF 2026	ADQUISICION BONOS DOTACION CIVIL	Presentación de oferta	12/02/2026 4:36 PM (UTC -5 horas)	19/02/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)
	IMDECUR	MC-IMDCR104-2025	ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN	Presentación de oferta	19/11/2025 10:22 PM (UTC -5 horas)	21/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)
	Central administrativa regional Usaquen	SIP-037 CENACUSAQUEN-2025	DOTACION CIVIL 2025-2	Presentación de oferta	22/10/2025 11:22 AM (UTC -5 horas)	27/10/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	096-MC-CENACMEDELLIN-2025	ADQUISICION DE DOTACION CIVIL	Presentación de oferta	29/09/2025 6:55 AM (UTC -5 horas)	1/10/2025 4:30 PM (UTC -5 horas)
	BASPC Nº 19 *	184-MC-BASPC19-2025	ADQUISICION DOTACION CIVIL SERVICIOS GENERALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO VESTUARIO Y CALZADO	Fase de ofertas	23/09/2025 4:43 PM (UTC -5 horas)	26/09/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)
	ESM BATALLÓN ASPC NO. 6	037 SOLICITUD DE COTIZACION	ADQUISICION DE DOTACION CIVIL ESM-BAS06	Presentación de oferta	2/09/2025 2:40 PM (UTC -5 horas)	8/09/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)

D. **FUENTES DE INFORMACIÓN.**

Estrategias comerciales. Sura (2020). https://www.sura.com/estrategiasComerciales/documentos/pdf/informeSectorial-sistemaModa.pdf

Estrategias comerciales del sector textil 2020. Bancolombia 2020. Link: https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/negocios/actualízate/emprendimiento/innovación-industria-textil-2020

https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/seccion_clasificacion

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

_____

Jefe Departamento Personal Brigada de Infantería de Marina No. 1
GERENTE DE PROYECTO

_____

ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO

ANEXO "C"
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____ *-ARC-CBCAI1-2026,* cuyo objeto es contratar la **ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM No. 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**, y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

ÍTEM	TIPO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO MAXIMO POR ÍTEM INCLUÍDO IVA Y DEMAS EROGACIONES	VALOR TOTAL PROMEDIO MAXIMO POR ÍTEM INCLUÍDO IVA Y DEMAS EROGACIONES	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUÍDO IVA Y DEMAS EROGACIONES	VALOR TOTAL OFERTA INCLUÍDO IVA Y DEMAS EROGACIONES
DOTACION VESTUARIO FEMENINA OFICINA Y SASTRE								
1	**BLUSA**	BLUSA MODELO CLÁSICO ELEGANTE, COLOR BLANCO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. MANGA LARGA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS DE COLOR BLANCO Y CUELLO CLÁSICO. LA BLUSA DEBE LLEVAR 7 BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO Y DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA PECHERA, LA BANDA DEL CUELLO Y LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DEBEN IR EN CONTRASTE CON EL COLOR DEL PANTALON EN COLOR AZUL PETROLEO, EL PUÑO DEBE SER DE SEIS (7CM) CENTÍMETROS, CON 2 BOTONES LATERALES Y PELLÓN INTERNO PARA FIRMEZA DEL PUÑO, PESPUNTE AL TONO. LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS MANGA Y PUÑO, FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN DE PUÑO. LA CAMISA DEBE TENER LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS NTC-481. ANALISIS CUANTITATIVO DE FIBRAS. NTC 230. DETERMINACION PESO DE TELA. NTC 1155.ENSAYOS SOLIDES DEL COLOR. NTC 2051-1. TENDENCIA A LA FORMACION DE MOTAS.	UNIDAD	20	$131.376,67	$2.627.533,33		
2	**PANTALON**	PANTALÓN CLÁSICO FEMENINO, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 100% POLIÉSTER DE 190 GR/MT2, COLOR NEGRO,	UNIDAD	60	$154.850,00	$9.291.000,00		

		BOTA RECTA. CON FAJA - PRETINA ANATÓMICA DE 7 CM DE ANCHO CON CREMALLERA AL FRENTE CON DOS BOTONES EN LA PRETINA Y 01 BOTÓN INTERNO DE REPUESTO, CREMALLERA OCULTA, BOTA RECTA, ENTALLADO A LA CINTURA. BOLSILLO RELOJERO OCULTO DEBAJO DE LA PRETINA DE 8CM DE ANCHO X 10CM DE LARGO. DISEÑO ELEGANTE Y DE ACTUALIDAD, CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON DOBLADILLO, DOBLE COSTURA REFORZADAS EN EL TIRO Y TRASERO. PINZA EN POSTERIOR DE 5 CMS RIBETE CENTRADO EN PINZA. NOTA: COSTURAS ABIERTAS DE 1,5 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS PARA EN CASO DE SER NECESARIO PODER AMPLIAR LA PRENDA, NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.						
3	**BLUSA**	BLUSA FORMAL MANGA LARGA. COLOR ROSADA, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. EL CUELLO DEBE SER COLOR BLANCO, FUSIONADO CON ENTRETELA, ÉSTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA; ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER EN COLOR AZUL TURQUÍ, DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN (COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA), CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA BLUSA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO OCHO (8) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS COMO APARECE EN LA IMAGEN DE LA REFERENCIA, TODAS LAS BLUSAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA BLUSA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA BLUSA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS, COLOR AZUL TURQUÍ, CON BIES ALREDEDOR DE LA TAPETA, COMO APARECE EN LA FOTO DE LA REFERENCIA, DEL MISMO TONO DE LOS BOTONES. DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS EL RUEDO DE LA BLUSA. LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS. EL LARGO DE LA BLUSA DEE SER A LA MITAD DE LA CADERA.	UNIDAD	20	$131.376,67	$2.627.533,33		
4	**BLUSA**	BLUSA FORMAL MANGA LARGA. COLOR BLANCA, EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. EL CUELLO DEBE SER COLOR BLANCO, FUSIONADO CON ENTRETELA, ÉSTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA; ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA	UNIDAD	20	$131.376,67	$2.627.533,33		

		CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER EN COLOR AZUL TURQUÍ, DEL MISMO COLOR DEL PANTALÓN (COMO APARECE EN LA FOTO DE REFERENCIA), CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA BLUSA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO OCHO (8) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS COMO APARECE EN LA IMAGEN DE LA REFERENCIA, TODAS LAS BLUSAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA BLUSA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA BLUSA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS, COLOR AZUL TURQUÍ, CON BIES ALREDEDOR DE LA TAPETA, COMO APARECE EN LA FOTO DE LA REFERENCIA, DEL MISMO TONO DE LOS BOTONES. DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS EL RUEDO DE LA BLUSA. LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO Y CORTE LATERAL EN V DE 8 CM QUE PERMITA EL AJUSTE A LA CADERA. COSTURAS LATERALES AJUSTADAS Y PINZAS EN ESPALDA Y PECHO PARA UNA FORMA MÁS FEMENINA. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS. EL LARGO DE LA BLUSA DEE SER A LA MITAD DE LA CADERA.						
5	**CAMISILLA**	CAMISILLA DE MUJER, TIRANTES DE 02 CM DE ANCHO,COLOR BLANCO CON SILUETA AJUSTADA Y CORTE RECTO, FABRICADA 100% EN ALGODON SUAVE Y TRANSPIRABLECON TEXTURA LIGERA Y FRESCA, HOMBROS DESCUBIERTOS.	UNIDAD	0	$86.366,67	$-		
6	**CALZADO**	CALZADO ELEGANTE PARA DAMA EN CUERO CAPELLADA TIPO NAPA 100% NATURAL DE ORIGEN VACUNO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO VULCANIZADO, O GOMA TERMOPLÁSTICA CON O SIN CERCO, CON GRABADOS ANTIDESLIZANTES. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. TANTO LA SUELA COMO EL TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTE, BORDES COCIDOS Y FORRADO POR DENTRO. PLANTILLA EN ODENA, FORRADA EN BADANA, BASE EN CRUPÓN, EL ZAPATO DEBE TENER PLATAFORMA DE 1 CM DE ALTURA, EL TAMAÑO DEL TACÓN DEBE DE SER DE 3 ½ CM.	UNIDAD	48	$191.383,33	$9.186.400,00		
7	**CALZADO ORTOPEDICO**	CALZADO DE DOTACIÓN ORTOPÉDICO 100% CUERO VACUNO, COLOR NEGRO DISEÑADO PARA AYUDAR A TOLERAR NUMEROSAS HORAS DE TRABAJO, HORMAS ANATÓMICAS CON ANCHOS ESPECIALES, PLANTILLAS CON COJÍN ESPECIAL PARA LA AMORTIGUACIÓN DEL TALÓN, SUELAS ANATÓMICAS Y FLEXIBLES DE CAUCHO PARA UN MEJOR PASO AL CAMINAR, PLANTILLA CONFORT INYECTADA Y ANCHOS ESPECIALES, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN STROBELL PARA BRINDAR SUAVIDAD, ALTURA DE SUELA 3 ½, ABSORBE LA PRESIÓN, TRANSPIRABLE, SUAVE, , PUENTE ANATÓMICO QUE PERMITE UNA MEJOR POSTURA Y EQUILIBRIO DEL CUERPO, PROTECCIÓN ESPECIAL	UNIDAD	12	$197.066,67	$2.364.800,00		

		PARA EL ESPOLÓN. BRINDA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD, EVITA LOS DOLORES Y AYUDA A MANTENER LA BUENA CIRCULACIÓN DE LA SANGRE EN TODO EL CUERPO.						
8	**CAMISA**	CAMICAMISA FORMAL MANGA LARGA. TELA 50% ALGODÓN, 50% POLIESTER COLOR AZUL CIELO. EL CUELLO DE LA CAMISA DEBE SER COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, DEBE IR UNIDO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA DOBLE, TERMINADO EN PUNTAS CON BOTÓN PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CUELLO AL CUERPO DE LA CAMISA A CADA LADO, CON UN REFUERZO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. EL CUELLO DEBE SER FUSIONADO CON ENTRETELA, ESTA PUEDE SER SENCILLA O DOBLE, DEBE LLEVAR UNA BANDA DE REFUERZO CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE LATERAL (PORTAÑUELA), CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA Y TERMINADA EN PUNTA, UBICADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA, DEBEN POSEER DOS PRENSES. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA, LAS COSTURAS DE LA UNIÓN DE LA ALMILLA DEBEN SER ENTALEGADAS. LA PECHERA – PERILLA DE LOS FRENTES DE LA CAMISA DEBE IR FUSIONADA CON ENTRETELA NO TEJIDA, EL FRENTE IZQUIERDO DEBE IR DOBLADO HACIA ADENTRO. LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL MISMO UBICADO EN EL LADO IZQUIERDO Y TERMINADO EN PUNTA EN LA BASE. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. EL RUEDO DE LA CAMISA, EN LOS COSTADOS INFERIORES DE LA CAMISA DEBE TENER UNA CURVATURA Y DEBE TERMINAR EN BORDE CON DOBLADILLO. MEDIDA DEL DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ 15MM ± 5MM, CON MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM.	UNIDAD	3	$101.000,00	$303.000,00		
9	**PANTALON**	PANTALÓN EN JEAN ELABORADO EN ÍNDIGO CALIPSO , 13 ONZAS, 100% ALGODÓN , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLÁSICO , SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA	UNIDAD	**3**	$132.250,67	$396.752,00		

		DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN METÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO. LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICO DEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA.						
10	**BOTAS**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.	UNIDAD	3	$225.316,67	$675.950,00		
DOTACIÓN VESTUARIO OFICINA CABALLERO, ALMACENISTA Y SASTRE								
11	**CAMISA**	CAMISA MODELO CLÁSICO ELEGANTE, COLOR BLANCO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, 85% POLIÉSTER Y 15% ALGODÓN DE 100 GR/MT2. MANGA LARGA, CIERRE CON BOTONES DELANTEROS SINTÉTICOS DE COLOR BLANCO Y CUELLO CLÁSICO. LA CAMISA DEBE LLEVAR CONTRASTE EN BANDA DE CUELLO INTERNO Y PARTE INFERIOR DRL PUÑO DEL MISMO COLOR DEL PANTALON (AZUL PETROLEO). DEBE	UNIDAD	5	$131.376,67	$656.883,33		

		TENER 7 BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO Y DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA PECHERA, LA BANDA DEL CUELLO Y LA PARTE INFERIOR DEL PUÑO DEBEN IR EN CONTRASTE CON EL COLOR DEL PANTALON EN COLOR AZUL PETROLEO, EL PUÑO DEBE SER DE SEIS (7CM) CENTÍMETROS, CON 2 BOTONES LATERALES Y PELLÓN INTERNO PARA FIRMEZA DEL PUÑO, PESPUNTE AL TONO. LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS MANGA Y PUÑO, FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN DE PUÑO. LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN BORDE DOBLADILLO. LA COMPOSICIÓN DE LA TELA DEBE CUMPLIR LO INDICADO EN LAS NORMAS.						
12	**CAMISA**	CAMISA COLOR BLANCO CON LISTAS AZULES Y GRISES, CONFECCIONADA EN TELA SINTÉTICA 95% Y ALGODÓN 5%, MANGA LARGA, CUELLO CLÁSICO CON BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS.	UNIDAD	5	$131.376,67	$656.883,33		
13	**CAMISA**	CAMISA COLOR AZUL CIELO, CONFECCIONADA EN TELA SINTÉTICA 95% Y ALGODÓN 5%, MANGA LARGA, CUELLO CLÁSICO CON BOTONES. AL COSTADO IZQUIERDO DEBE LLEVAR UN BOLSILLO SIN TAPA. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA. LA CAMISA DEBE LLEVAR COMO MÍNIMO SIETE (7) BOTONES UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, TODAS LAS CAMISAS DEBEN LLEVAR DOS BOTONES DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA CAMISA. LOS BOTONES EMPLEADOS EN LA CAMISA DEBEN SER EN MATERIAL SINTÉTICO DE CUATRO ORIFICIOS CON UN DIÁMETRO DE 11 MM ± 1 MM TEÑIDOS EN MASA, COLOR A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, DEBEN SER RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE REBABAS. LOS OJALES DEBEN IR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS.	UNIDAD	5	$131.376,67	$656.883,33		
14	**PANTALON**	PANTALÓN MASCULINO CLASICO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 100% POLIÉSTER DE 190 GR/MT2 COLOR NEGRO CREMALLERA CLÁSICA, PRETINA ELABORADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN CON ENTRETELA, EN SU CONTORNO CON MÍNIMO SIETE PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE PARA EL CINTURÓN. EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO EN LAS BOTAS CON CURVA A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS PARA QUE NO SE ABRAN, EN LA	UNIDAD	15	$154.516,67	$2.317.750,00		

		CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN CON ENTRETELA NO TEJIDA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN. LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA. EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO DE DOBLE RIBETE, LOS CUALES DEBEN IR PESPUNTADOS, EL COLOR DE LA TELA DE LOS BOLSILLOS DEBE SER A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EL BOLSILLO IZQUIERDO DEBE TENER BOTÓN Y OJAL PARA ASEGURAR. COMPOSICIÓN DE LA TELA ACUERDO CON LO INDICADO EN LA NORMA.						
15	**CAMISILLA**	CAMISILLA ESQUELETO MASCULINO COLOR BLANCA TELA ACANALADA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO A LA ALTURA DEL PECHO, SIN MANGAS, COLOR BLANCO.	UNIDAD	0	$85.573,33	$-		
16	**CINTURON**	CINTURÓN EN CUERO COLOR NEGRO CON HEBILLA METÁLICA CON ACABADO NIQUEL MATE. ANCHO DE 3,5 CENTÍMETROS, EL CINTURÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN CUERO LISO DE ASPECTO SUAVE FLOR, TALLA ACORDE A LA TALLA DEL PANTALÓN A ENTREGAR AL USUARIO.	UNIDAD	15	$97.966,67	$1.469.500,00		
17	**CALZADO**	CALZADO EN CUERO NATURAL TIPO NAPA, 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO, COLOR MIEL, COCIDO Y VULCANIZADO, DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA, CON CORDONES REDONDOS EN POLIÉSTER ALGODÓN ENCERADOS, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN BOVINO SOBRE MEDIDA DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS Y CON TRATAMIENTO ANTI HONGOS. LA SUELA DEBE SER FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE EN CAUCHO INTEGRAL O GOMA TERMOPLÁSTICA, CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS DE 25MM Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LA SUELA Y TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTES, CUIDADOSAMENTE IGUALADOS Y PULIDOS, LOS BORDES BIEN ACABADOS, AJUSTADOS ENTRE SÍ Y PULIDOS. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR	UNIDAD	5	$198.250,00	$991.250,00		

		EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, CON FORRO INTERNO LIBRE DE PROTUBERANCIAS, BOLSAS, VACÍOS O ARRUGAS. EL ESPESOR DE LA SUELA EN EL BORDE EXTERIOR INCLUIDO EL CERCO SIN EL TACÓN DEBE SER DE MÍNIMO 11 MM; LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 25 MM MÍNIMO INCLUYENDO SUELA (DIMENSIÓN TOMADA EN LA PARTE POSTERIOR SIN INCLUIR EL CERCO). LA PUNTERA Y EL CONTRAFUERTE DEBEN SER EN MATERIAL TERMO ADHERIBLE CON BASE TEXTIL. COSTURA EN HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA TENACIDAD, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y LA ABRASIÓN.						
18	**CALZADO**	CALZADO EN CUERO NATURAL TIPO NAPA, 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO, COLOR NEGRO, COCIDO Y VULCANIZADO, DISEÑO SOBRIO Y ELEGANTE, ACORDES CON LAS TENDENCIAS DE MODA, CON CORDONES REDONDOS EN POLIÉSTER ALGODÓN ENCERADOS, CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA, SUELA FLEXIBLE. FORRO EN CUERO NATURAL DE ORIGEN VACUNO SOBRE MEDIDA DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS Y CON TRATAMIENTO ANTI HONGOS. LA SUELA DEBE SER FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE EN CAUCHO INTEGRAL O GOMA TERMOPLÁSTICA, CON GRABADO ANTIDESLIZANTE, EN SENTIDO DIAGONAL CONTRARIO AL DESPLAZAMIENTO DEL ZAPATO. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS DE 25MM Y PUEDE SER FORRADO O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LA SUELA Y TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTES, CUIDADOSAMENTE IGUALADOS Y PULIDOS, LOS BORDES BIEN ACABADOS, AJUSTADOS ENTRE SÍ Y PULIDOS. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. LOS MODELOS PRESENTADOS DEBEN SER SUMINISTRADOS PARA EMPEINES ALTOS Y BAJOS EN CUALQUIER TALLA. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA, CON FORRO INTERNO LIBRE DE PROTUBERANCIAS, BOLSAS, VACÍOS O ARRUGAS. EL ESPESOR DE LA SUELA EN EL BORDE EXTERIOR INCLUIDO EL CERCO SIN EL TACÓN DEBE SER DE MÍNIMO 11 MM; LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 25 MM MÍNIMO INCLUYENDO SUELA (DIMENSIÓN TOMADA EN LA PARTE POSTERIOR SIN INCLUIR EL CERCO). LA PUNTERA Y EL CONTRAFUERTE DEBEN SER EN MATERIAL TERMO ADHERIBLE CON BASE TEXTIL. COSTURA EN HILO CONTINUO DE NYLON DE ALTA	UNIDAD	10	$198.250,00	$1.982.500,00		

		TENACIDAD, EXCELENTE RECUPERACIÓN ELÁSTICA, RESISTENTE A LA HUMEDAD Y LA ABRASIÓN.						
DOTACION PELUQUERA								
19	**CAMISA**	CAMISAS: CONFECCIONADO EN TELA CON PROTECCIÓN ANTIFLUIDO STRECH Y TRANSPIRABILIDAD, 100% POLIÉSTER (PARA TODO TIPO DE CLIMA), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 188 G/ML. MANGA LARGA CON PUÑOS DE PUNTO TERMINADO EN ELÁSTICO, CUELLO EN V, CON DOS BOLSILLOS AL FRENTE, EN LA PARTE DE ABAJO. COLORES: AZUL TURQUÍ, AZUL MARINO Y BLANCO, MISMOS TONOS DE LOS PANTALONES.	UNIDAD	6	$124.140,00	$744.840,00		
20	**PANTALON PELUQUERA**	PANTALÓN TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD), QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 188 G/ML., COLORES AZUL TURQUÍ, AZUL MARINO Y BLANCO, MISMOS TONOS DE LAS CAMISAS, CON DOS BOLSILLOS LATERALES. CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO STRECH TODO COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO STRECH TODO CLIMA, POLIESTER 95% Y LICRA O STRECH 5%,	UNIDAD	6	$134.583,33	$807.500,00		
21	**CAMISILLA**	CAMISETA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON CUELLO REDONDO, SILUETA AJUSTADA.	UNIDAD	0	$85.573,33	$-		
22	**CALZADO**	ZAPATO TENIS DE CORTE SINTÉTICO, LIGERO CON TELA TEXTIL, TRANSPIRABLE, LIVIANO, DE ESTILO MODERNO, ANATÓMICO, CÓMODO Y ACTUAL, LENGÜETA ACOLCHADA QUE GARANTICE EL CIERRE DEL MISMO, CON FORRO TEXTIL Y CUELLO ABOLLONADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, ENTRE SUELA COMPLETA DE POLIURETANO, CON CÁPSULA DE AIRE EN LA ZONA DEL TALÓN (PARA PROPORCIONAR AMORTIGUACIÓN Y REBOTE A SU CALZADO DEPORTIVO), SUELA DE CAUCHO DE CARBÓN Y DURALÓN EN LA PARTE FRONTAL PARA DAR	UNIDAD	6	$246.550,00	$1.479.300,00		

		MAYOR AMORTIGUAMIENTO Y SUAVIDAD A LA PISADA; OJILLOS PERFORADOS TIPO JARETA PARA AMARRAR. SISTEMA DE AMARRE DE CORDONES, MEDIA SUELA BOOST RECEPTIVA, QUE SOPORTE EL PIE EN CADA IMPULSO Y ATERRIZAJE. LA SUELA DEBE TENER EFECTO ANTIDESLIZANTE, DE AGARRE PARA SUPERFICIES HÚMEDAS O SECAS. LOS MATERIALES UTILIZADOS NO DEBEN DESTEÑIR AL INTERIOR DEL CALZADO. (POR CUALQUIER TIPO DE HUMEDAD). NO DEBE PRESENTAR EVIDENCIA DE OXIDACIÓN. CON SOPORTE TEXTIL, IMPERMEABLE, DURABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA, FORRO INTERNO EN MATERIAL TEXTIL TRANSPIRABLE. AL COLOCAR EL CALZADO SOBRE SUPERFICIE PLANA DEBE PRESENTAR ESTABILIDAD DIMENSIONAL. COLOR INSTITUCIONAL (AZUL, NEGRO O BLANCO).						
DOTACION ASEADORA								
23	**BLUSA**	BLUSA CONFECCIONADA EN ATIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLORES BLANCA, AZUL TURQUÍ Y AZUL CIELO, PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA A SALPICADURAS. CUELLO MAO (EN V). EL CIERRE DE LA BLUSA DEBE ESTAR EN LA PARTE DELANTERA CENTRAL CON CREMALLERA INVISIBLE DEL MISMO TONO DE LA BLUSA Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON VIVOS COLOR BLANCO (IMAGEN DE REFERENCIA). EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. LA CONFECCIÓN DE LA BLUSA DEBE SER DE CORTE ENTALLADO, CONFORMADO POR CUATRO FRENTES, ESPALDA Y MANGAS CORTAS. EL CIERRE DE LA BLUSA ES SIN BOTÓN NI OJAL. EL CORTE DE LOS FRENTES SALE DE LA MITAD ± 10 MM DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO, PASANDO POR LOS PUNTOS PROMINENTES DEL BUSTO HASTA EL BORDE DE LA FALDA. TODO EL CORTE VA CARGADO HACIA EL CENTRO DE LA BLUSA Y PESPUNTADO DE 1 A 2 MM. AMBOS FRENTES CENTRALES DEBEN TENER PECHERA DE MÍNIMO 5 CM DE ANCHO. LA ESPALDA DE LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, CON DOS PINZAS UBICADAS AL LADO Y LADO DEL ESPALDAR, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE. LA FALDA DE LA BLUSA DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 25 ± 2 MM. LA BLUSA DEBE TENER ABERTURAS EN CADA LATERAL O EN ESPALDA PARTE INFERIOR CENTRADA, CON COSTURA DE PESPUNTE EN CONTORNO. EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DE LOS BOLSILLOS Y LA PARTE INFERIOR DE LAS MANGAS DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO EN LAS PUNTAS DE DOBLE TELA DE FUSIÓN. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA POLIESTER 95%, 5% ESPANDEX.	UNIDAD	12	$124.140,00	$1.489.680,00		

24	**PANTALON**	TIPO SUDADERA PARA DAMA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO STRECH (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD), CON REPELENCIA A SALPICADURAS O MANCHAS, PESO MÍNIMO DE 115 GR/M2, 90%, IMPERMEABILIDAD, COLORES BLANCA, AZUL TURQUÍ Y AZUL CIELO, CON DOS BOLSILLOS LATERALES. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTAMANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: DACRÓN POLIÉSTER 95% ESPANDEX 5%.	UNIDAD	12	$139.583,33	$1.675.000,00		
25	**ZAPATOS**	CALZADO TIPO MOCASÍN FEMENINO DE CUATRO PIEZAS (CAPELLADA, LATERALES Y TALÓN), ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, TACÓN PLAYA (BAJOS). CALZADO EN CUERO NATURAL NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. ALTURA TOTAL 2.5" (DOS Y MEDIA PULGADA. REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS. PUNTERA: TERMO FORMADA, EN MATERIAL P.V.C. PARA DAR FIRMEZA EN LA PUNTA DEL ZAPATO. PLANTILLA TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO 2.5 MM. SISTEMA DE AJUSTE: LLEVA, ELÁSTICOS LATERALES. CONTRAFUERTE: LAMINA DE FIBRAS SINTÉTICAS CON RESINA TERMO ACTIVADA, CALIBRE 2MM, QUE DE RIGIDEZ Y FIRMEZA EN EL TALÓN SIN AFECTAR EL CONFORT. CUELLO: FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO LENGÜETA: EXTENSIÓN DE LA CAPELLADA, EN EL MISMO CUERO NATURAL NAPA SUAVE. SUELA: ANTIDESLIZANTE CEMENTADA, FLEXIBLE, RESISTENTE AL DESGARRE CON FORMULACIÓN RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y HUELLA O GRABADO. COLOR: NEGRO TIPO MOCASÍN. SOBRE PLANTILLA: EN ESPUMA DENSIDAD 60 DE 4MM DE ESPESOR BONDEADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL FROTE.	UNIDAD	12	$185.610,00	$2.227.320,00		
DOTACION COCINERAS								
26	**CAMISA**	TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS TRES CUARTOS, COLOR GRIS CLARO, DOBLE SOLAPA, CIERRE MEDIANTE CREMALLERA INVISIBLE,	UNIDAD	12	$163.700,00	$1.964.400,00		

		CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE CIERRE Y CON RIBETE AZUL OSCURO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA DE COLOR AZUL OSCURO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE AZUL OSCURO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA. CAMISA TIPO CHEF FEMENINO EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓN CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA TEMPO ALGODÓN 35% POLIÉSTER 65%.						
27	**PANTALON**	LA TELA EMPLEADA DEBE SER AZUL OSCURO EN POLIÉSTER Y ALGODÓN FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA TEMPO ALGODÓN 35% POLIÉSTER 65%.	UNIDAD	12	$139.550,00	$1.674.600,00		
28	**CAMISILLA**	CAMISILLA DE MUJER, TIRANTES DE 02 CM DE ANCHO,COLOR BLANCO CON SILUETA AJUSTADA Y CORTE RECTO, FABRICADA 100% EN	UNIDAD	0	$85.573,33	$-		

		ALGODON SUAVE Y TRANSPIRABLECON TECTURA LIGERA Y FRESCA, HOMBROS DESCUBIERTOS.						
29	**CALZADO TIPO CROSS**	CALZADO ULTRALIGERO FABRICADO CON MILLONES DE MICROBURBUJAS ESPUMOSAS DE EVA TIPO O SIMILAR AL CROSS. CÓMODO Y MUY LIGERO. COLOR NEGRO. AISLANTE A TEMPERATURAS BAJAS, SUELA PVC NITRILO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL AGUA Y LAVABLE, 100% IMPERMEABLE Y TÉRMICO A BAJAS TEMPERATURAS. ANTIDESLIZANTE PARA USOS DIVERSOS EN AMBIENTES HÚMEDOS O SECOS. RESISTENCIA EN -ISO 4649:2013. IDEAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA CON JORNADAS LARGAS DE TRABAJO.	UNIDAD	9	$166.150,00	$1.495.350,00		
30	**CALZADO TIPO MOCASIN**	COLOR NEGRO 3,5 PU INYECTADO EN CUERO NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. PUNTERA: TERMO FORMADA EN POLIESTER. PLANTILLA: TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE PLIESTER Y ALGODON. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO. CONTRAFUERTE: EN MATERIAL DE PVC TERMO FORRADO. CUELLO FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO. LENGUETA: SENCILLA, FORMA PARTE DE LA CAPELLADA. ZAPATO SUELA: POLIURETANO, MONO DENSIDAD, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXIBILIDAD LA SUELA DEBE SER MAXIMO 250 MM3.	UNIDAD	3	$199.050,00	$597.150,00		
31	**DELANTAL**	DELANTAL CONFECCIONADO ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, APROPIADO PARA USO FRECUENTE EN CUALQUIER TEMPERATURA. DEBE LLEVAR PRETINA, DOS TIRAS PARA AMARRE EN CINTURA DE LA MISMA TELA DEL DELANTAL DE 3 CM DE ANCHO, UNA TIRA PARA PONER SOBRE EL CUELLO DE 3 CMS DE ANCHO Y 2 BOLSILLOS SUPERPUESTOS AL FRENTE. ALTURA DESDE LA CINTURA HASTA TRES CUARTOS ARRIBA DEL TOBILLO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y LA EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS.	UNIDAD	12	$79.733,33	$956.800,00		
32	**GORRO**	GORRO TIPO PIRATA PARA CHEF CONFECCIONADA EN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ETIQUETA + ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR (COCINEROS), COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO.	UNIDAD	12	$62.100,00	$745.200,00		
DOTACION COCINEROS Y PANADERO								
33	**CAMISA**	FILIPINA ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPELENTE IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, CIERRE CRUZADO CON AJUSTE EN VELCRO DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD, SIN BOTONES. EL CUELLO DEBE SER TIPO NERÚ CON PUNTA REDONDEADA, PESPUNTADO EN TODO SU CONTORNO. EL CUELLO DEBE AJUSTARSE AL CUERPO DE LA CHAQUETA MEDIANTE COSTURA DOBLE Y ESTAR EXENTO DE PLIEGUES, BURBUJAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU APARIENCIA DURANTE SU	UNIDAD	21	$163.500,00	$3.433.500,00		

		VIDA ÚTIL, LA CHAQUETA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO A LA ALTURA DEL PECHO EN EL FRENTE IZQUIERDO, DEBE SER DE MANGA LARGA DEBEN TENER BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO EL ESCUDO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” DE FORMA OVALAR DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 5 CENTÍMETROS DE ANCHO.						
34	**PANTALON**	EL PANTALÓN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ANTIFLUIDO/REPELENTE IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, SIN PRENSES, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA SENCILLA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, EN SU CONTORNO DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 7 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE. PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN BLANCO EN POLIÉSTER. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN. EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE SER EN MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE CADENETA DE DOBLE COSTURA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON EL MISMO TIPO DE PUNTADA Y CON UNA SOLA PASADA. EL PANTALÓN EN CADA COSTADO DEBERÁ LLEVAR UN BOLSILLO RECTO CON BOCA PESPUNTADA Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLAS EN LAS TERMINACIONES DE LOS BOLSILLOS, EN EL POSTERIOR DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR A CADA LADO UN BOLSILLO. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE EFECTUARSE CON MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD DE CADENETA DE DOBLE PASADA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON PUNTADA DE CADENETA DE UNA SOLA PASADA Y BORDES FILETEADOS.	UNIDAD	21	$145.896,67	$3.063.830,00		
35	**CAMISILLA**	TELA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO CAMISETA SUÉTER MASCULINO.	UNIDAD	0	$89.906,67	$-		
36	**CALZADO**	CALZADO ULTRALIGERO FABRICADO CON MILLONES DE MICROBURBUJAS ESPUMOSAS DE EVA TIPO O SIMILAR AL CROSS. CÓMODO Y MUY LIGERO. COLOR BLANCO. AISLANTE A TEMPERATURAS BAJAS, SUELA PVC NITRILO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL AGUA Y LAVABLE, 100% IMPERMEABLE Y TÉRMICO A BAJAS TEMPERATURAS. ANTIDESLIZANTE PARA USOS DIVERSOS EN AMBIENTES HÚMEDOS O SECOS. RESISTENCIA EN -ISO 4649:2013. IDEAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA CON JORNADAS LARGAS DE TRABAJO.	UNIDAD	21	$168.566,67	$3.539.900,00		
37	**DELANTAL**	DELANTAL CONFECCIONADO ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO) ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, APROPIADO PARA USO FRECUENTE EN CUALQUIER TEMPERATURA. DEBE LLEVAR PRETINA, DOS TIRAS PARA AMARRE EN CINTURA DE LA MISMA TELA DEL DELANTAL DE 3 CM DE ANCHO, UNA TIRA PARA PONER SOBRE EL CUELLO DE 3 CMS DE ANCHO Y 2 BOLSILLOS SUPERPUESTOS AL FRENTE. ALTURA DESDE LA CINTURA HASTA TRES CUARTOS ARRIBA	UNIDAD	21	$79.733,33	$1.674.400,00		

		DEL TOBILLO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y LA EXPOSICIÓN A TEMPERATURAS EXTREMAS.						
38	**GORRO**	GORRO TIPO PIRATA PARA CHEF CONFECCIONADA EN ES ELABORADA EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR (BLANCO), ETIQUETA + ANTIFLUIDO/REPE, IMPERMEABILIDAD DEL 90%, QUE EVITE EL PASO DEL AGUA Y DE SALPICADURAS ACCIDENTALES DE FLUIDOS, ACTUANDO COMO UN ESCUDO PROTECTOR DE LA PIEL, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR (COCINEROS), COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO.	UNIDAD	21	$61.966,67	$1.301.300,00		
DOTACIÓN VESTUARIO CONDUCTORES, MANTENIMIENTO, ALBAÑILES, ELECTRICISTAS, PLOMERO, CARPINTERO, MECÁNICO, ZAPATERO.								
39	**PANTALON**	PANTALÓN EN JEAN ELABORADO EN INDIGO CALIPSO , 13 ONZAS, 100% ALGODÓN , PRE LAVADO , 5 BOLSILLOS TIPO CLASICO , SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA, EL PANTALÓN SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER CLÁSICO, EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE TELA DOBLE DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, DEBERÁN IR UBICADOS COMO MÍNIMO 5 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE EN EL CONTORNO DE LA PRETINA, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL Y BOTÓN METÁLICO. EL PANTALÓN LLEVA UNA BRAGUETA INCORPORADA EN LA PARTE CENTRAL Y EL CIERRE DEBE SER CON CREMALLERA MONTADA AL COSTADO IZQUIERDO, LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL METÁLICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA PRINCIPAL DEL PANTALÓN, EN LA BASE DE LA BRAGUETA LLEVA UNA COSTURA DE PRESILLA DE REFUERZO EN FORMA VERTICAL. LA BOTA MANGA DEBE TERMINAR EN UN DOBLADILLO DE PUNTADA SENCILLA DE 18 MM ± 5 MM. LA CONFECCIÓN NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS Y SON NECESARIAS MÍNIMO 9 PUNTADAS POR PULGADA. EL BOTÓN METÁLICO DEBEN SER DE DOS PIEZAS ASEGURADOS FIRMEMENTE, RESISTENTES Y ESTAR EXENTOS DE ARISTAS QUE PUEDAN MALTRATAR LA PRENDA	UNIDAD	34	$155.516,67	$5.287.566,67		
40	**CAMISA**	CAMISA CONFECCIONADA EN TELA JEAN COLOR AZUL ÍNDIGO 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER, MANGA LARGA, PUÑO ESTILO PRETINA CON BOTON, CUELLO SPORT CON BOTONES PLÁSTICOS. CON DOS BOLSILLOS TIPO PARCHE, CON TAPA Y BOTÓN. LAS MANGAS DEBEN SER DE DOS PIEZAS, (MANGA Y PUÑO), LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS DEL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN LLEVAR UNA ABERTURA EN LA PARTE LATERAL, CUBIERTO POR UNA TIRA DE TELA (PERILLA), TERMINADA EN PUNTA, UBICADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE LA ABERTURA, (DIMENSIONES DE LA PERILLA LARGO: 160 MM + / - 5 MM Y ANCHO: 20 MM + / - 2 MM). LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO EN PUNTA, DEBE LLEVAR UN OJAL Y UN BOTÓN DE POLIÉSTER A TONO CON EL COLOR DE LAS TELA. EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE 65 MM + / - 5 MM. EL PUÑO DEBE	UNIDAD	**34**	$145.900,00	**$4.960.600,00**		

		ASEGURARSE A LA MANGA MEDIANTE DOS COSTURAS UNA PARA SUJETAR Y LA OTRA PARA ASEGURAR. DEBEN LLEVAR PESPUNTE CON UNA DISTANCIA ENTRE 2 A 3 MM MEDIDOS DESDE EL BORDE LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE DERECHO DE LA CAMISA. LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBE SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TODO DE LA TELA, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - SEIS (06) SOBRE EL FRENTE DERECHO, - UNO (01) EN CADA TAPA, - DOS (02) EN EL FRENTE DERECHO COMO BOTÓN DE REPUESTO. A CADA OJAL LE DEBE CORRESPONDER UN BOTÓN. LOS OJALES DEBEN ESTAR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN SOLAPA Y DEBEN SER FUSIONADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, LOS OJALES DEBEN QUEDAR SOBRE EL BORDE IZQUIERDO. LLEVA UNA COSTURA PARA SUJETAR EL FUSIONADO EN LA PARTE INTERNA. LAS COSTURAS DE CIERRE DE LOS LATERALES Y LA UNIÓN DE LAS MANGAS DEBEN SER EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD. LA CAMISA DEBE TENER MÍNIMO DOCE PUNTADAS POR CADA 2.54 CM.						
41	**OVEROL NIVEL C, AZUL TURQUI PROTECCIÓN CONTRA SUSTANCIAS QUÍMICAS**	OVEROL NIVEL C, COLOR AZUL TURQUÍ, RESISTENTE PARA PROTEGER CONTRA SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS COMO: ÁCIDOS, PINTURA EN SPRAY, BASES, PRODUCTOS OLEOSOS, GRASAS, PROCESADO DE METALES, ÓXIDOS, ESMERILADO, LABORES DE MANTENIMIENTO A MAQUINARIA, LIJADO, ENTRE OTRAS, ELABORADO EN TELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER – 35% COTTON, (AZUL TURQUÍ), PESO 204 G/M2, TEJIDOS DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITEN DAÑOS, DESGASTE O DEFORMIDAD DE LA PRENDA, QUE PERMITA LA MÁXIMA PROTECCIÓN EN TODAS LAS PARTES DEL CUERPO EXPUESTAS A POSIBLES LESIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LABORALES Y SIN CINTAS REFLECTIVAS. CAMISA MANGA CORTA: CON CUELLO EN V, DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS SOBREPUESTOS DELANTERO CON TAPA DE 14 CM DE LA LARGO X 12 CENTÍMETROS DE ANCHO CON PORTA LAPICEROS EN EL BOLSILLO IZQUIERDO, LOS CUALES SE ASEGURAN CON UN BOTÓN DE POLIÉSTER A TONO CON EL COLOR DE LA TELA, BORDES REDONDEADOS, LA ALTURA DE LA BOCA DEL BOLSILLO DEBE ESTAR ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER BOTÓN (CONTADOS ESTOS DE ARRIBA HACIA ABAJO). EL CUELLO, LA PARTE SUPERIOR DEL BOLSILLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS CON TERMINACIÓN REDONDA CON DOS BOTONES Y SOLAPA CON OJAL PARA AJUSTE A LA MUÑECA DE LA MANO. LA CAMISA DEBE LLEVAR AL MENOS SIETE BOTONES REDONDOS DE LA MISMA TONALIDAD, UNO CADA 6 CMS, EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE Y CON DOS BOTONES DE REPUESTO. OVEROLES DEBEN TENER BORDADO EN EL BOLSILLO DEL LADO IZQUIERDO EL ESCUDO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES “ARC BARRANQUILLA” DE FORMA OVALAR DE 7 CENTÍMETROS DE ALTO POR 5 CENTÍMETROS DE ANCHO Y EN LA FRANJA NEGRA EL NOMBRE ENSUB EN HILO BLANCO. PANTALÓN: CON CORTE RECTO EN LAS BOTAS CON CURVA A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS PARA QUE NO SE ABRAN, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA CON BOTÓN DE	UNIDAD	17	$300.416,67	$5.107.083,33		

		SEGURIDAD EN EL BOLSILLO TRASERO IZQUIERDO, SE DEBE CONFECCIONAR EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES Y SU CORTE DEBE SER RECTO, EN LA PRENTINA DEBE TENER 7 PASADORES DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE PARA EL CINTURÓN, ASEGURADOS CON PRESILLAS O COSTURAS DE REFUERZO, PARA EL CIERRE EL PANTALÓN LLEVA OJAL TIPO LÁGRIMA Y BOTÓN DEL MISMO TONO.LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL 100% POLIÉSTER COLOR A TONO CON LA TELA. NOTA: COSTURAS ABIERTAS DE 3 CMS DE ANCHO Y FILETEADAS PARA EN CASO DE SER NECESARIO PODER AMPLIAR LA PRENDA, NO SE RECIBE PRODUCTO MAL TERMINADO NI MAL PLANCHADO, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA.						
42	**BOTAS**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.	UNIDAD	45	$224.983,33	$10.124.250,00		
43	**BOTAS ELECTRICISTA Y AUXILIAR DE REFRIGERACION**	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA: PUNTERA: PUNTERA DE COMPOSITE RESISTENTES AL IMPACTO Y A LA COMPRESIÓN. CORTE EXTERNO: TOTALMENTE EN CUERO NAPA NEGRO CALIBRE 1.8 - 2.0 MM, CUELLO Y LENGÜETA EN SINTÉTICO CONTRAFUERTE: LÁMINA EN POLIÉSTER NOTELIDO CON ADHESIVO SOLVENTE QUE SUMINISTRA ALTA PROTECCIÓN AL TALÓN. PLANTILLA INTERNA: LÁMINA DE STROBEL CALIBRE 2 MM EXTERNA: ETIL VINIL ACETATO (EVA) FORRADO EN TELA POLIÉSTER EN TEJIDO CIRCULAR CALIBRE 4 MM, OJALETES: PLÁSTICOS, FORRO INTERNO: ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO CON SUPLEMENTO EN ESPUMA CALIBRE 4 MM, ABULLONADO CON LÁMINA DE ESPUMA DE POLIETILENO CALIBRE 10 MM Y TELA NO TEJIDA100% POLIÉSTER QUE PROPORCIONA COMODIDAD AL	UNIDAD	6	$218.533,33	$1.311.200,00		

		ZAPATO, SUELA: BIDENSIDAD ELABORADA EN PU-PU, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, MONOCOLOR (NEGRA) O BICOLOR (NEGRO Y GRIS O NEGRA Y MARRÓN), ANTIDESLIZANTE, IMPERMEABLE, FLEXIBLE, LIVIANA, AISLANTE TÉRMICA, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS HIDROCARBUROS Y EXCELENTES PROPIEDADES DIELÉCTRICAS. NORMAS TÉCNICAS RESISTENCIA DE LA SUELA A LA ABRASIÓN: NORMA: DIN 53516 REQUISITO: MENOR A 300MM3, RESISTENCIA DE LA SUELA A LA FLEXIÓN: NORMA: NTC 632REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: NORMA: NTC-ISO 20344 REQUISITO: ALTURA RESIDUAL MÍNIMA DE 20 MM. LUEGO DE IMPACTO 200 J Y COMPRESIÓN DE 15 KN, RESISTENCIA DIELÉCTRICA NORMA: ASTMF 2412 Y 2413 REQUISITO: MÁXIMO 1.0 MA DE CORRIENTE DE FUGA LUEGO DE 1 MINUTO A 18 KV, RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA / CAPELLADA NORMA: NTC-ISO 20344 Y NTC 203 REQUISITO: MÍNIMO 4,0 N/MM Y CON DESGARRO MÍNIMO 3,0 N/MM.						
44	**CINTURON**	CINTURÓN: HEBILLA Y PUNTERA METÁLICA COLOR PLATA CON ACABADO DE ESPEJO, REATA DE NYLON COLOR NEGRO. LAS PUNTAS DE LA REATA DEBEN QUEMARSE PARA EVITAR QUE SE DESHILACHEN. EN EL ENSAMBLE DE LA REATA Y LA PUNTERA LA REATA DEBE LLEGAR HASTA EL FONDO DE LA PUNTERA. EL PASADOR DEBE DESPLAZARSE LIBREMENTE Y SIN DIFICULTAD DENTRO DE LA CHAPA. LA INSERCIÓN DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS EN EL CINTURÓN, DEBE SER TAL QUE NO EJERZA PRESIONES DIRECTAS SOBRE EL USUARIO.	UNIDAD	0	$86.826,67	$-		
45	**CAMISILLA**	TELA100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO CAMISETA SUÉTER MASCULINO. LA REATA NO DEBE PRESENTAR CORTES, ORIFICIOS O MANCHAS, EL TEJIDO DEBE SER FIRME, APRETADO Y SIN BORDES DESGASTADOS. EL CINTURÓN DEBE SER CONFECCIONADO EN RETA CON APRESTO PARA DARLE UN ACABADO SUAVE. LOS ELEMENTOS METÁLICOS INCORPORADOS AL CINTURÓN NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIAS DE CORROSIÓN.	UNIDAD	0	$92.380,00	$-		
DOTACION ASISTENTE CAMARA								
46	**PANTALÓN**	TELA GABARDINA ULTRA, COLOR NEGRO, ESTILO CLÁSICO PARA DAMA, PRETINA FAJA DE 6 CM Y UNA SOLA PIEZA CON DOS BOTONES EN LA PARTE DELANTERA, CREMALLERA OCULTA, CON BOLSILLO INVISIBLE EN LADO DERECHO. DEBE SER DE CORTE RECTO CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON COSTURAS SIMÉTRICAS, EN SU CONJUNTO. DEBE LLEVAR EN LA PARTE POSTERIOR DOS (2) PINZAS A CADA LADO. EN LA CINTURA DEBE LLEVAR UNA PRETINA DE 6 CM, FORRADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN, FILETEADA INTERNAMENTE Y DEBE AJUSTAR O CERRAR CON DOBLE OJAL Y BOTÓN. LLEVA ENTRETELA LIVIANA NO TEJIDA DE COLOR NEGRO. LA CREMALLERA PARA EL CIERRE DEBE SER EN MATERIAL SINTÉTICO CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD), CINTA TEXTIL COLOR A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ULTRA POLIÉSTER 90-100% ALGODÓN RESTO.	UNIDAD	3	$143.900,00	$431.700,00		
47	**BLUSA**	TELA OXFORD, ESTILO CAMISERO PARA DAMA, MANGA CORTA, COLOR BLANCO, SIN BOLSILLOS. CUELLO CLÁSICO TERMINADO SIN BOTONES NI OJALES, SUJETADO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA SENCILLA Y DEBE ESTAR EXENTO DE PLIEGUES, BURBUJAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO QUE AFECTE SU APARIENCIA DURANTE SU VIDA ÚTIL. EL CUELLO DEBE ESTAR FUSIONADO EMPLEANDO UNA	UNIDAD	3	$108.850,00	$326.550,00		

		ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA Y UN REFUERZO EN AMBAS PUNTAS COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, ADEMÁS DEBE LLEVAR UN REFUERZO EN LAS PUNTAS EN ENTRETELA DE DOBLE FUSIÓN. EL CUELLO Y LA PECHERA DEBEN IR REFORZADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA. LA CAMISA DEBE TENER TERMINACIÓN FRANCESA Y VENIR CON DOS BOTONES DE REPUESTO. LAS MANGAS DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA, DOBLADILLADA EN SU EXTREMO LIBRE CON COSTURA DE UNIÓN REMATADA HACIA ADENTRO, LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS DEL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. DIMENSIÓN DEL DOBLADILLO 20 MM (+/- 2MM). LOS BOTONES DEBEN IR UBICADOS EN EL BORDE IZQUIERDO DE LA CAMISA, LA DISTANCIA ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DEBE SER UNIFORME A PARTIR DEL SEGUNDO BOTÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO. LOS BOTONES DEBEN SER FABRICADOS DE POLIÉSTER TORNEADO DE CUATRO ORIFICIOS TEÑIDOS EN MASA DEL MISMO TODO DE LA TELA, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: - CINCO (05) SOBRE EL FRENTE IZQUIERDO - DOS (02) EN EL FRENTE IZQUIERDO COMO BOTÓN DE REPUESTO. A CADA OJAL LE DEBE CORRESPONDER UN BOTÓN. LOS OJALES DEBEN ESTAR REFORZADOS EN LOS EXTREMOS. LOS BORDES DEL FRENTE DE LA CAMISA DEBEN TERMINAR EN SOLAPA Y DEBEN SER FUSIONADOS CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, LOS OJALES DEBEN QUEDAR SOBRE EL BORDE DERECHO. LLEVA UNA COSTURA PARA SUJETAR EL FUSIONADO EN LA PARTE INTERNA. LAS COSTURAS DE CIERRE DE LOS LATERALES Y LA UNIÓN DE LAS MANGAS DEBEN SER EN FILETEADORA CON PUNTADA DE SEGURIDAD. LA CAMISA DEBE TENER MÍNIMO DOCE PUNTADAS POR CADA 2.54 CM. EN LA ESPALDA DEBE LLEVAR DOS PINZAS UNA A CADA LADO DE LA ESPALDA PARA DAR AJUSTE. ESTA DEBE DESDE LA MITAD DE LA SISA HASTA LA FALDA EN LÍNEA RECTA CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ. PROCESO DE PLANCHADO PERMANENTE.						
48	**CHALECO**	CHALECO COLOR NEGRO SIN MANGA TELA 70% ALGODÓN, 30% POLIÉSTER OXFORD, CON CUATRO BOTONES DELANTEROS, LOS HILOS DEBEN QUEDAR DEL MISMO TONO POR TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA. ALGODÓN 70% POLIÉSTER 30%	UNIDAD	3	$131.916,67	$395.750,00		
49	**CAMISILLA**	CAMISETA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN CON CUELLO REDONDO, SILUETA AJUSTADA.	UNIDAD	0	$86.366,67	$-		
50	**CALZADO**	CALZADO ELEGANTE PARA DAMA EN CUERO CAPELLADA TIPO NAPA 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR NEGRO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL FORRO INTERNO DEBE PERMITIR LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN. LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER MATERIALES EXPANDIDOS. LA SUELA DEBE SER EN CAUCHO VULCANIZADO, O GOMA TERMOPLÁSTICA CON O SIN CERCO, CON GRABADOS ANTIDESLIZANTES. EL CUERPO DEL TACÓN DEBE ESTAR FABRICADO EN MATERIALES ABS Y PUEDE SER FORRADO	UNIDAD	2	$195.066,67	$390.133,33		

		O PINTADO Y CON GRABADO ANTIDESLIZANTE. LAS HORMAS DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTURAL, DE MANERA QUE GARANTICEN LA COMODIDAD Y EL CONFORT DEL PIE. TANTO LA SUELA COMO EL TACÓN DEBEN SER ANTIDESLIZANTE, BORDES COCIDOS Y FORRADO POR DENTRO. PLANTILLA EN ODENA, FORRADA EN BADANA, BASE EN CRUPÓN, EL ZAPATO DEBE TENER PLATAFORMA DE 1 CM DE ALTURA, EL TAMAÑO DEL TACÓN DEBE DE SER DE 3 ½ CM.						
51	**CALZADO ORTOPEDICO**	CALZADO TIPO MOCASÍN FEMENINO DE CUATRO PIEZAS (CAPELLADA, LATERALES Y TALÓN), ANTIDESLIZANTES COLOR NEGRO, TACÓN PLAYA (BAJOS). CALZADO EN CUERO NATURAL NAPA SUAVE, IMPERMEABLE. ALTURA TOTAL 2.5" (DOS Y MEDIA PULGADA. REQUISITO: INCREMENTO MÁXIMO DE 4 MM EN 30.000 CICLOS. PUNTERA: TERMO FORMADA, EN MATERIAL P.V.C. PARA DAR FIRMEZA EN LA PUNTA DEL ZAPATO. PLANTILLA TRANSPIRANTE, EN AGLOMERADO DE POLIÉSTER Y ALGODÓN, TRATAMIENTO ANTI HONGOS. FORRO INTERNO: TOTALMENTE FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO 2.5 MM. SISTEMA DE AJUSTE: LLEVA, ELÁSTICOS LATERALES. CONTRAFUERTE: LAMINA DE FIBRAS SINTÉTICAS CON RESINA TERMO ACTIVADA, CALIBRE 2MM, QUE DE RIGIDEZ Y FIRMEZA EN EL TALÓN SIN AFECTAR EL CONFORT. CUELLO: FORRADO EN MATERIAL ESPUMADO LENGÜETA: EXTENSIÓN DE LA CAPELLADA, EN EL MISMO CUERO NATURAL NAPA SUAVE. SUELA: ANTIDESLIZANTE CEMENTADA, FLEXIBLE, RESISTENTE AL DESGARRE CON FORMULACIÓN RESISTENTE A HIDROCARBUROS Y HUELLA O GRABADO. COLOR: NEGRO TIPO MOCASÍN. SOBRE PLANTILLA: EN ESPUMA DENSIDAD 60 DE 4MM DE ESPESOR BONDEADO EN TEXTIL DE ALTA RESISTENCIA AL FROTE.	UNIDAD	1	$197.066,67	$197.066,67		
TOTALES				**616**	**$7.344.380,67**	**$94.764.622,00**		

Tabla 13. Propuesta Económica

NOTA 1. No obstante el valor ofertado, la adjudicación se podrá efectuar hasta por la totalidad del presupuesto, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, previo aumento de cantidades si aplica.

NOTA 2. Una vez finalizado el cierre de ofertas y teniendo en cuenta guía para manejos de ofertas artificialmente bajos, el comité financiero evaluador en caso que el menor valor presente una reducción superior al 20%, solicitará al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, así:

Oferta = costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS NO DEBEN SOBREPASAR LOS VALORES UNITARIOS PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO, DE LO CONTRARIO SU OFERTA SERÁ RECHAZADA.

NOTAS:

1. La propuesta económica será presentada a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II y evaluada conforme se haya registrado en la plataforma transaccional (cuando aplique).
2. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo “D” “*Propuesta económica*”, sin superar el valor promedio unitario del estudio de mercado, de ser así, será causal de rechazo.
3. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
4. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
5. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el *peso colombiano*, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.

_____

Jefe Departamento Personal Brigada de Infantería de Marina No. 1
GERENTE DE PROYECTO

_____

ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO

ANEXO "D"
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 14. Matriz de Riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo.

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 15. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Estudio Previo	Liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección

5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	**Permanente**

9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración “hecho del príncipe”	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Demora en las entregas de los bienes acuerdo las especificaciones técnicas del contrato.	Incumplimiento parcial o total del objeto del contrato.	2	3	4	Riesgo medio	Contratista	Verificar los medios de transporte y vías de acceso a los lugares de entrega.	3	1	4	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato.	Hasta la entrega total de los bienes	Seguimiento a los medios de transporte.	Permanente
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Daños de los bienes ocasionados durante el transporte o entrega de los bienes en los lugares de entrega acuerdo contrato.	Incumplimiento parcial o total del objeto del contrato.	2	3	4	Riesgo medio	Contratista	Verificar los medios de transporte y vías de acceso a los lugares de entrega.	3	1	4	SI	Contratista	Durante la ejecución del contrato.	Hasta la entrega total de los bienes	Seguimiento a los medios de transporte seleccionado por el contratista.	Permanente

ANEXO "E"
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)
Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[4] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico o magnético a la Sección de Normalización[5] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento con NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

[4] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.

[5] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

Número de parte, referencia o modelo asignado por el fabricante: _____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento sin NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable o gestor de catalogación: _____

Tener en cuenta:

El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida.

La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN.

TABLA DE CÓDIGOS (EJEMPLO)

No.	**Artículo**	**Número de parte**	**UNSPSC** (hasta producto)	**NOC**	**SAP**	**SIIF** (hasta uso presupuestal)	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor unitario** (con IVA)	**Valor total** (con IVA)
01.	BANDERA	5589161	55121715	4330-01-1903579	1029055	A-02-02-01-002-007	53	Unidad	112.146	5.943.738

ANEXO "F".

PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.

Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas, durante los procesos contractuales. Este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. Guías de acción para la implementación de este anexo:

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva O unidad correspondiente.

C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de impactos.

D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación

E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:

El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduceen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Gráfica No 1. Ciclo de vida.Fuente: MADS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador

Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

DOTACIÓN DEL PERSONAL		**FICHA No. 17**
La Armada Nacional, en cumplimiento de Ley 70 de 1988 y el Decreto1978 de 1989 que establece: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneraciónmensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora...".		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de vertimientos	Contaminación delagua y suelo.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en su proceso de calzado, también debe contar con análisis fisicoquímico en el efluente del proceso que cumpla con los parámetros permisibles de la resolución 0631 de 2015.
Generación deRESPEL.	Contaminación del Suelo o Agua.	El oferente, debe presentar certificado de disposición de residuos peligrosos de loque se disponen de la producción de ladotación solicitada.
Consumo derecursos naturales.	Afectaciones a la Salud humana y al ambiente.	Certificado del representante legal de cada empresa (declaración juramentada) de las políticas y prácticas implementadas de uso seguro de químicos, en cuanto a personas (Salud y Seguridad Ocupacional) y al Medio Ambiente. El productor debe gestionar la información fuente con sus proveedores de materias primas.

ANEXO "G"
CONSOLIDADO NECESIDAD DISCRIMINADO POR USUARIO (NO APLICA)

NO.	UNIDAD USUARIA	CANTIDAD NECESIDAD REAL	CANTIDAD NECESIDAD AJUSTADA (ACORDE ESTUDIO DE MERCADO)
1			
2			
3			
4			
5			
TOTALES			